

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

24a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

22 de octubre de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y
del vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica⁽¹⁾

DE OTAÑO, Silvia Noemí⁽²⁾

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar⁽²⁾

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María⁽²⁾

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe⁽²⁾

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPIe)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL

SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo⁽²⁾

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura⁽²⁾

RIOSECO, José Héctor⁽²⁾

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María⁽¹⁾

LUCCA, Darío Marcos⁽³⁾

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS

TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

⁽³⁾ Ausente sin aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	4140
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	4141
I - Comunicaciones oficiales	4141
II - Despachos de Comisión	4142
III - Comunicaciones particulares	4144
IV - Proyectos presentados Toma estado parlamentario: Expte.D-475/14 - Proyecto 8870	4144
V - Solicitudes de licencia	4147
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:05)	4147
I - Asuntos reservados en Presidencia	4147
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-166/14 - Proyecto 8661 (Art.137 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4147
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-241/14 - Proyecto 8623 (Art.137 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4148
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-465/14 - Proyecto 8859 (Art.137 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4148
4 - Moción de preferencia Expte.P-066/14 (Art.132 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4149
5 - Moción de preferencia Expte.D-461/14 - Proyecto 8855 (Art.132 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4149
6 - Moción de preferencia Expte.D-470/14 - Proyecto 8865 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Gabriel Romero. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	4149

7	- Moción de preferencia Expte.D-471/14 - Proyecto 8866 (Art.132 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4152
8	- Moción de preferencia Expte.D-473/14 - Proyecto 8868 (Art.132 - RI) Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	4152
9	- Moción de sobre tablas Expte.D-475/14 - Proyecto 8870 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Podestá. Se aprueba.	4152
II	- Homenajes	4153
1	- Al presidente de la República de Bolivia, Evo Morales	4153
2	- A la ciudad de Cutral C6, por su aniversario	4153
3	- A Mariano Ferreyra, en el aniversario de su asesinato	4154
4	- A Luciano Arruga	4155
5	- A Arístides Omar Mendoza	4156
6	- A Antonio Cafiero	4157
7	- A la ciudad de Cutral C6, por su aniversario	4157
8	- Adhesión al homenaje al doctor Cafiero	4158
9	- A Alumin6, por su aniversario	4158
10	- A los cient6ficos y t6cnicos argentinos	4160
11	- Al presidente de la República de Bolivia, Evo Morales	4160
III	- Otros Asuntos	4161
1	- Preocupaci6n por la terminaci6n de la Ruta 17	4161
2	- Aclaraciones sobre Antonio Cafiero	4161
3	- Realizaci6n de dos carreras organizadas por la FIA	4162
4	- PR6RROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Se aprueba	4162
4	- 29.º Encuentro Nacional de Mujeres	4162
5	- Repudio al intendente de la ciudad de Chilecito por su conducta hacia la mujer en el D6a de la Madre	4163
6	- Reconocimiento sobre el trabajo realizado en el Congreso Provincial Educativo	4163
7	- Respuesta a los dichos de la diputada Lagunas	4164
5	- ADHESI6N A LA LEY NACIONAL 26.879 Y MODIFICACI6N DE LA LEY 2520 (Expte.D-323/13 - Proyecto 8242 c/Cde.1 y agregados Expte.D-290/13 - Proyecto 8207 c/Cde.1 y Expte.D-311/13 - Proyecto 8227) Consideraci6n en particular del Proyecto de Ley 8242. Se sanciona como Ley 2927.	4165

6 - FISCAL DEL CASO DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Maximiliano Bagnat)

(Su designación)

(Expte.O-274/14)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.

4170

I - Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.

4171

Queda designado.

7 - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dra. Andrea Carina Di Prinzio Valsagna)

(Su designación)

(Expte.O-275/14)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.

4172

I - Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.

4173

Queda designada.

8 - VILLA EL CHOCÓN, MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORÍA

(Expte.O-178/14 - Proyecto 8665 y agregado Cde.1)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.

4174

I - Solicitud para ausentarse de la sesión

(Art.186 - RI)

Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se aprueba.

4178

Se aprueba en general.

9 - ACUERDOS ENTRE GyP S.A. Y WINTERSHALL HOLDING S.A. Y/O WINSTERSHALL HOLDING ENERGÍA S.A.

(Solicitud de informe al Ministerio de Energía y Servicios Públicos)

(Expte.D-387/13 - Proyecto 8296)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 882.

4182

10 - MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA

(Expte.O-166/14 - Proyecto 8661)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.

Se aprueba en general.

4183

11 - DESARROLLO CULTURAL SUSTENTABLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-241/14 - Proyecto 8623)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1656.

4185

12 - REGULACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

(Resolución de la Asamblea de la ONU)

(Expte.D-465/14 - Proyecto 8859 y agregado Expte.D-413/14 - Proyecto 8814)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1657.

4186

13 - 7.º CONGRESO HACIA LA EQUIDAD TERRITORIAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-475/14 - Proyecto 8870)

4187

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Declaración 8870.

Se aprueba.

4188

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1658.

4189

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-274/14
- Expte.O-275/14
- Expte.O-178/14 - Proyecto 8665 c/Cde.1
- Expte.D-387/14 - Proyecto 8296
- Expte.O-166/14 - Proyecto 8661
- Expte.D-241/14 - Proyecto 8623
- Expte.D-465/14 - Proyecto 8859
y agregado
- Expte.D-413/14 - Proyecto 8814
- Expte.D-475/14 - Proyecto 8870

Proyectos presentados

- 8855, de Declaración
- 8856, de Comunicación
- 8857, de Ley
- 8860, de Ley
- 8861, de Ley
- 8862, de Ley
- 8863, de Ley
- 8864, de Ley
- 8865, de Resolución
- 8866, de Declaración
- 8867, de Resolución
- 8868, de Declaración
- 8869, de Resolución
- 8870, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2927
- Resolución 882
- Declaración 1656
- Declaración 1657
- Declaración 1658

Planillas de votación electrónica

- Expte.O-178/14 - Proyecto 8665 c/Cde.1
- Expte.O-166/14 - Proyecto 8661

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:38 horas, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente).— Buenas tardes, señores diputados y diputadas.

Vamos a dar inicio a la Reunión 26, del día 22 de octubre del 2014 correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de los señores diputados a fin de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Della Gaspera, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Esquivel Caliva, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, Lagunas, Marcote, Mattio, Podestá, Rodríguez, Rojas, Romero, Sagasetta, Russo, Todero y Vidal.

Veinticuatro.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— ¡Buenas tardes, presidente!

Sr. MATTIO (Presidente).— ¡Buenas tardes, diputado Baum!

Sr. BAUM (UNPO).— Es para justificar la inasistencia del diputado Jesús Escobar, de mi amigo Jesús Escobar que, por razones personales, no va a poder asistir a esta sesión.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Baum.

Tiene la palabra el diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar más de la mitad del Bloque que no está, voy a empezar por la diputada Muñiz Saavedra que tiene licencia por enfermedad; la ausencia del diputado Luis Sapag, que tuvo que viajar; la llegada tarde, hasta ahora, del diputado Andersch, la diputada Maricha Carnaghi y diputado Néstor Fuentes. ¡Ah!, y no va a venir tampoco la diputada De Otaño.

No se aprovechen de nosotros.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Bértiga.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Justo quería hablar de la coparticipación, podemos... (*Risas*) preguntar si sobre tablas podemos, podemos discutirlo.

Es para justificar la inasistencia de los dos compañeros de Cutral Có que están en el aniversario de su ciudad, Pamela Mucci y José Rioseco.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para justificar la tardanza de Ana María Baeza y Darío Lucca.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Domínguez.

Con veinticuatro diputados, damos inicio a la sesión del día de la fecha.

Voy a invitar a que pasen a izar las Banderas Provincial y Nacional al diputado Domínguez y al diputado Enriquez, y al resto, nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala hace llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-310/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa informa nómina de expedientes legislativos girados al Archivo Central —artículo 113 del Reglamento Interno— (Expte.O-311/14). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*)
- El señor gobernador de la Provincia remite antecedentes curriculares de los abogados Antonio Alfredo Di Maggio, Laura Marcela Serrano y la contadora pública nacional María Vaqueiro, solicitando el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme los preceptos del artículo 260 de la Constitución Provincial (Expte.E-041/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Carolina González y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Penal titular para la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-313/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Gustavo Jorge Ravizzoli y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Penal titular para la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-314/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Tribunal Superior de Justicia de las Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo la realización del VII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse el 13 y 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Neuquén (Expte.O-316/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La Asesoría General de Gobierno de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo el II Ciclo de Conferencias en el marco de la IV Jornada Interadministrativa, a realizarse el 4 y 5 de diciembre de 2014 en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.O-317/14).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-312/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 38 del Código de Procedimientos en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia (Expte.O-166/14 - Proyecto 8661).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a pasarlo al próximo Orden del Día, con reserva en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS.— ¡No!

Sr. MATTIO (Presidente).— Reservamos en Presidencia, perdón.

Estaban atentos, ¡muy bien!

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los eventos culturales a realizarse del 20 de junio al 13 de diciembre de 2014 y del 13 de febrero al 4 de abril de 2015 y que forman parte del proyecto denominado “Desarrollo Cultural Sustentable” (Expte.D-241/14 - Proyecto 8623).

Sr. MATTIO (Presidente).— De igual manera, por acuerdo de Labor Parlamentaria, lo reservamos en Presidencia.

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el beneplácito de esta Honorable Cámara por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se aboga por el establecimiento de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda pública nacional (Expte.D-465/14 Proyecto 8859 y agregado Expte.D-413/14 - Proyecto 8814).

Sr. MATTIO (Presidente).— Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expo ENET 2014, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Zapala (Expte.O-126/14 - Proyecto 8858).

Sr. MATTIO (Presidente).— También, por acuerdo de Labor, vamos a mandar este Expediente a Archivo, haciendo la salvedad de que el evento fue suspendido, justamente, por la organización, por la EPET.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XIV Jornadas Provinciales de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2014 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.P-058/14 - Proyecto 8853).
(Pasa al Archivo).

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones —SSGAT— y la construcción del ARSAT-1, primer satélite geoestacionario de telecomunicaciones realizado en Argentina (Expte.D-412/14 - Proyecto 8813).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Comunicación por el cual se manifiesta al Congreso de la Nación que vería con agrado que modificara la Ley de Impuesto a las Ganancias, a los efectos de que las personas de existencia visible tengan derecho a deducir de sus ganancias netas el monto de alquiler mensual abonado por la casa-habitación donde residen con su núcleo familiar (Expte.D-405/14 - Proyecto 8805).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 6.^{to} Festival de Tango Neuquén, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2014 en esta ciudad (Expte.D-328/14 - Proyecto 8723).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Vaninna Paola Cordi, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora Civil en la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có (Expte.O-276/14).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Roberto Pablo Damián Fernández, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor Civil de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes (Expte.O-281/14).

- A próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Felipe Tomás Chávez Icka —Comisión Feria Artesanal del Neuquén—. Por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo los festejos del 35.º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a realizarse desde el 6 al 10 de noviembre de 2014 (Expte.P-066/14).

Sr. MATTIO (Presidente).— Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

IV

Proyectos presentados

- 8855, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la edición N° 11.º del Festival Desafiarte 2014, a realizarse el 30 de octubre de 2014 en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-461/14).

Sr. MATTIO (Presidente).— Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 8856, de Comunicación. Iniciado por los diputados Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista— y Daniel Andersch —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se manifiesta a los representantes neuquinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación que promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicio en la Provincia (Expte.D-463/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 8857, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Gabriel Romero y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Por el cual se crea en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia el cargo de defensor del Paciente (Expte.D-464/14).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8860, de Ley. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo—. Por el cual se implementa un plan de estudios de formación pedagógica para profesionales, técnicos y graduados no docentes que cubran cargos u horas cátedras en el Nivel Medio de la Provincia (Expte.D-466/14).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8861, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular— y Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se implementa el “Programa alcohol cero” para la conducción de vehículos, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-467/14).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Pedí la palabra.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señor presidente.

Referido al proyecto enunciado recién, en junio de este año presenté el Proyecto 8656, perdón, 8653, Expediente D-271, que está en la Comisión “I” y es muy similar al presente. Así que, para solicitar que se sumen para ser tratados en conjunto.

Sr. MATTIO (Presidente).— Diputado, para aclarar: ¿sugiere, entonces, el pase de este proyecto a la Comisión “I” para ser tratado junto...?

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— “C”.

Sr. MATTIO (Presidente).— “E”, perdón...

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Perdón, a la Comisión “C”, está en la Comisión “C”.

Sr. MATTIO (Presidente).— Comisión “C”.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Sí. La unificación del expediente en la misma Comisión.

Sr. MATTIO (Presidente).— No hay ningún problema, diputado, la Comisión lo va a unificar, entonces.

Para tratar juntos, entonces, al Proyecto 8653, Expediente D-231.

Gracias, diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— 271, D...

Sr. MATTIO (Presidente).— 271.

Gracias, diputado.

- 8862, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se crea la autoescuela pública de conductores, a la que podrá asistir toda persona mayor de 18 años con domicilio en la Provincia del Neuquén (Expte.D-468/14).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8863, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2897 —Impositiva— (Expte.O-315/14).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8864, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se establece que todas las farmacias que posean habilitados otros anexos comerciales, deberán contar con personal exclusivo para la venta de los mismos y/o dos expendedoras de números de turnos diferentes (Expte.D-469/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8865, de Resolución. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se solicita a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia se aboque al estudio para la implementación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia (Expte.D-470/14).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. MATTIO (Presidente).— A consideración, entonces, la reserva en Presidencia... ¿Qué a consideración?

Queda reservado en Presidencia.

- 8866, de Declaración. Iniciado por el diputado José Héctor Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el encuentro de los músicos patagónicos denominado Tremn Tahuen —Edición XXVII—, a realizarse del 7 al 9 de noviembre en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-471/14).

Sr. MATTIO (Presidente).— Se reserva en Presidencia, tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, por una cuestión de tiempo, de fecha.

- 8867, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se solicita a vialidad provincial que informe cuál será su participación en el desarrollo de las obras previstas para el ensanche y mejoramiento de las Rutas provinciales 51, 7, 8 y 17 (Expte.D-472/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8868, de Declaración. Iniciado por los diputados Pablo Todero y Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Luis Sapag, Raúl Bértiga —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 1.^a Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín, a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2014 (Expte.D-473/14).

Sr. MATTIO (Presidente).— Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- 8869, de Resolución. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se declara Deportista Ilustre de la Provincia del Neuquén, al piloto neuquino Camilo Echevarría, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional en el automovilismo de velocidad (Expte.D-474/14).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Podestá.

Adelante, diputado.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto y su reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— ¡Cómo no, diputado Podestá! ¿Nos puede dar el número de ingreso?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Imposible, mi amigo Drácula.

Sr. MATTIO (Presidente).— Si lo acerca por Secretaría (*Así se hace*).

Proyecto 8870, Expediente D-475, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial, a realizarse desde el 6 al 8 de noviembre de 2014 en la localidad de Aluminé.

Lo reservamos en Presidencia, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— No, por favor.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expediente D-465/14 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:05)

Sr. MATTIO (Presidente).— Siendo las 18:05, ingresamos entonces a la Hora de Asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos.

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.O-166/14 - Proyecto 8661

(Art.137 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente O-166, Proyecto 8661 de Ley, por el cual se modifica el artículo 38 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

A consideración su incorporación en el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Solicité la reserva en Presidencia, justamente, para incorporarlo el tratamiento sobre tablas porque así lo acordamos en Labor.

Nada más.

Sr. MATTIO (Presidente).— Muchas gracias, diputado Fuertes.

A consideración, entonces.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobada su incorporación.

2

Moción de sobre tablas
Expte.D-241/14 - Proyecto 8623
(Art.137 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-241, Proyecto 8623 de Declaración, presentado por la diputada De Otaño y el diputado Andersch, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los eventos culturales Certamen Pre-Cosquín sede Plaza Huinul.

A consideración su incorporación.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Cabe consignar que esto fue acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. MATTIO (Presidente).— Correcto, diputado.

Gracias por la aclaración.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Más que un proyecto, señor presidente, es un Despacho de Comisión. Quería hacer esa aclaración.

Nada más. Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Baum.

Puesto a consideración, entonces, la incorporación del Despacho, así como lo manifestó el diputado Baum.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

3

Moción de sobre tablas
Expte.D-465/14 - Proyecto 8859
(Art.137 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-465, Proyecto 8859 de Declaración, firmado por los diputados Russo, Bértiga, Sapag, Todero, Rojas, Gallia, Kreitman, Podestá, por el cual expresan su beneplácito por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, adoptada a partir de las gestiones realizadas por la Cancillería argentina ante dicha Asamblea, mediante la cual se aboga por el establecimiento de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda pública nacional.

A consideración.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— También acordado en Labor Parlamentaria para acompañar hoy el tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— A consideración, entonces, su incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

4

Moción de preferencia

Expte.P-066/14

(Art.132 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente P-66, la Comisión de la Feria Artesanal de Neuquén, señores Chávez Ikta, Felipe Tomás; Balín Pérez y otros, solicita se declare de interés del Poder Legislativo los festejos del 35.º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2014 en esta ciudad.

También, por una cuestión de tiempo, acordamos en Labor Parlamentaria, razón por la cual, lo sometemos a votación para incorporarlo... moción de preferencia para la Comisión "G".

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobada, entonces, por unanimidad, la moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión "G" en el día de mañana.

5

Moción de preferencia

Expte.D-461/14 - Proyecto 8855

(Art.132 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-461, Proyecto 8855 de Declaración, iniciado por el diputado Rioseco y la diputada Mucci, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la edición 11.º del Festival Desafiarte 2014, a realizarse el 30 de octubre de 2014 en la ciudad de Cutral Có. De igual manera, moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión "G".

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en la Comisión "G".

6

Moción de preferencia

Expte.D-470/14 - Proyecto 8865

(Art.132 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-470/14, Proyecto 8865 de Resolución, firmado por el diputado Romero Gabriel, por el cual se solicita a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de esta Honorable Cámara, realice el estudio referido a la implementación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidente.

Y pidiéndole disculpas al resto de los diputados, que no lo pudimos plantear en Labor Parlamentaria, porque no me pude comunicar con el diputado Baum antes, presidente de mi Bloque, pero de todos modos, lo queremos hacer ahora ya que es un proyecto, si se quiere, interno, y paso a explicar, brevemente.

En la sesión pasada nuestro Bloque presentó, y la Cámara aprobó, una solicitud al Congreso de la Nación pretendiendo —de nuestra parte— que, con celeridad, se termine la acefalía de la Defensoría del Pueblo de la Nación. En aquel momento, se dieron los argumentos correspondientes a esa solicitud, y algún diputado de esta Cámara planteó que no podíamos estar solicitando esto a Nación cuando, a ocho años de reformada la Constitución en la Provincia, no estaba puesta en marcha formalmente la Defensoría del Pueblo de la Provincia, tal cual lo prescribe el artículo 265 de la Constitución Provincial reformada.

Nosotros, señor presidente, presentamos este proyecto en este momento porque queremos dejar, por medio de este proyecto, constancia de que nuestro Bloque no está ajeno a ese planteo, muy por el contrario. Para nosotros no es excluyente haber presentado, oportunamente, la solicitud de... perdón, de cubrir la acefalía de la Defensoría del Pueblo de la Nación, con que esta Legislatura se aboque a la brevedad posible al estudio de los más de ocho proyectos presentados, no digo en esta gestión, sino ya en tres gestiones, prácticamente desde que se reformó la Constitución; decía, más de ocho proyectos presentados para la constitución y reglamentación definitiva de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Es por todo esto, que queremos solicitarle a los señores diputados moción de preferencia con pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales para el tratamiento de este proyecto, donde en la Comisión de Asuntos Constitucionales, nuestro Bloque va a volver a reclamar, ya con este proyecto en la mano, si los señores y señoras diputadas nos acompañan, el tratamiento con la celeridad del caso de los más de ocho proyectos —reitero— sobre la creación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia que están durmiendo el sueño de los justos en la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Es para, obviamente, acompañar el pedido de urgente tratamiento de un tema que creemos que es esencial y que, además, estamos incumpliendo algo mandado en la Constitución. Porque, la verdad, cuando hablamos de la creación, la creación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, está creada por Constitución Provincial. O sea, que lo que hay que hacer es perfeccionar esto para que podamos tener en esta Provincia un defensor del Pueblo; inclusive, en algunos momentos la Defensoría del Pueblo local —de la capital— trata de intervenir en temas que son provinciales y, justamente, se le dice, no, porque no tiene competencia. La verdad que es un atraso y estamos incumpliendo con los ciudadanos de la Provincia del Neuquén que, por mandato constitucional, debemos tener funcionando la Defensoría del Pueblo de la Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señor presidente.

En principio, es para decir que las dificultades para el nombramiento del defensor del Pueblo a nivel nacional tienen que ver con acuerdos políticos que no... que es muy difícil valorar desde la distancia y sin estar en esta cuestión. Y, por otro tiempo, por otro... en otro plano, la verdad es que hacer una moción de preferencia para el tratamiento de un tema tan complejo y un tema... Nosotros hemos presentado un proyecto, tenemos un proyecto que viene de la gestión anterior, que fue presentado por la diputada mandato cumplido Soledad Martínez, donde proponemos también este tema. Pero me parece más una charla desde Labor Parlamentaria a los efectos de la priorización de temas, que un tema de fijar una preferencia, porque la verdad que es un tema que —por su complejidad— merece darse todo el tiempo que le corresponde.

Por lo tanto, desde nuestro Bloque, no vamos a acompañar la moción de preferencia, sí, diciendo, ojalá podamos, en un acuerdo político los Bloques, ponernos a trabajar seriamente en una herramienta muy interesante para la democracia que es el defensor del Pueblo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque del Frente de Izquierda, vamos a acompañar el pedido de moción de preferencia porque creemos que —tal cual lo explicó el diputado que hace la solicitud— cuando discutimos en la Comisión apareció este tema, que por qué exigíamos la aplicación del defensor a nivel nacional si en la Provincia no estaba. Entonces, nos parece importante que lo debatamos. Queda poco tiempo legislativo en este año y ese es un argumento para ponerlo en debate en la Comisión lo antes posible.

Así que vamos a acompañar el pedido del diputado.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Lagunas.

Tiene la palabra el diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado Podestá —disculpe que lo mencione—, yo soy autor de uno de los proyectos y estoy totalmente convencido de la importancia que tiene cumplir con esta manda constitucional. Pero también creo —y estoy convencido— que tiene que ser un acuerdo, que no se tiene que dar por presión, o sacado a las apuradas. Estoy totalmente convencido de que tiene que haber un acuerdo de la Legislatura.

Por lo tanto, no voy a acompañar la moción de preferencia.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, vamos a...

Tiene la palabra, perdón, tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Simplemente, es para acompañar esta pretensión que se establece, diciendo que esto no puede ser de carácter imperativo. Esto es una Resolución, nadie lo dijo hasta ahora, donde nos obliga a tratar un tema que —como acaban de decir— también representa una de las máximas posibilidades de lograr acuerdo legislativo en un tema de esta trascendencia.

Quiero comentar que, concretamente con lo que expresó el diputado Podestá, es cierto, yo trabajé junto con la diputada Soledad Martínez, mandato cumplido, para elaborar uno de los proyectos que se presentó. Había en ese momento cinco proyectos: uno de ellos era del Ejecutivo, otro era del Movimiento Popular Neuquino, otro fue de la Concertación de ese momento. Quiero mencionar que esto se trató en reiteradas oportunidades en la Cámara —en las Comisiones, perdón— y, como corresponde, al no lograr acuerdos legislativos que tenían que ver con la implementación de este importante hecho, quedó siempre relegado. No hay una escasa voluntad política, no es falta de voluntad política en el tratamiento de esto, sino —como se dijo—, esto no es crear un puesto más dentro del Estado, sino lograr el efectivo funcionamiento de una instancia que, además, está reservada para... son simplemente —como sucedió, inclusive, en la reforma constitucional— un acuerdo entre partidos políticos y entre los integrantes de esta Cámara.

Por eso, no vamos a acompañar este pedido de moción de preferencia de una Resolución, es una moción de preferencia para una Resolución para obligar a la Cámara a hacer algo que es su obligación hacer.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Voy a poner, entonces, a consideración el pedido de moción de preferencia del diputado Romero, firmante del Proyecto de Resolución.

Los que estén por la afirmativa.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— No habiendo votos mayoritarios, pasa el proyecto, entonces, para su tratamiento a la Comisión “A”.

7

Moción de preferencia
Expte.D-471/14 - Proyecto 8866
(Art.132 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-471, Proyecto 8866 de Declaración, firmado por el diputado Rioseco, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Encuentro de los Músicos Patagónicos denominados Tremn Tahuen, edición XXVII, a realizarse desde el 7 hasta el 9 de noviembre en la ciudad de Cutral Có.

A consideración su pase a la Comisión, perdón, es una moción de preferencia, a la Comisión “G”.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobada, entonces, la moción de preferencia con Despacho de la Comisión “G”.

8

Moción de preferencia
Expte.D-473/14 - Proyecto 8868
(Art.132 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-473, Proyecto 8868 de Declaración, firmado por los diputados Béttiga, Sapag, Escobar, Sagaseta, Todero, Kreitman, Canini, Dobrusin, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 1.ª Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín, a realizarse desde el 7 al 8 de noviembre del 2014 en la ciudad de Junín de los Andes y —si mal no recuerdo— es con moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión “G”.

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

9

Moción de sobre tablas
Expte.D-475/14 - Proyecto 8870
(Art.137 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Expediente D-475, Proyecto 8870 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial, a realizarse desde el 6 al 8 de noviembre de 2014, en la localidad de Aluminé.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— La moción para... es para tratamiento sobre tablas en función de la fecha, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Lo vamos a incorporar al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.

A consideración su incorporación en el Orden del Día para el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Le voy a pedir a los diputados que tengan a bien sentarse en sus bancas, por favor, cuando llegue el momento de las votaciones.

Gracias.

II

Homenajes

Sr. MATTIO (Presidente).— Homenajes y Otros Asuntos. A sus marcas, listo, ya.

Empezamos con Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin. Adelante, diputado.

1

Al presidente de la República de Bolivia, Evo Morales

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidente, un placer de poder estar con usted en esta sesión como presidente.

Yo quería homenajear a Evo Morales, básicamente. Evo no sólo ha demostrado cómo un Estado nacional se puede hacer distinto, se puede hacer pluricultural, sino que realmente, tomó medidas en las áreas de salud, de educación y de hidrocarburos que cambiaron la historia de Bolivia y que la cambian y que permitió que, sin ningún problema, fuera reelecto presidente de Bolivia por más del cincuenta por ciento de los votos.

La realidad es que las cosas que hizo, uno tendría ganas de que sucedan acá en el país, y estamos al revés con la Ley de Hidrocarburos, por ejemplo, porque él pudo cambiar cual es el porcentaje, cual es la renta del petróleo y el gas que tiene en Bolivia. Cambió totalmente lo que existía a lo que es ahora, que en algunos casos es el ochenta, en otros el cincuenta pero nunca el doce, ni el dieciocho que se habla en nuestras cosas.

Así que quería recordar, homenajear a Evo y al pueblo boliviano que los extranjeros también votaron y acá, en la zona, ganó Evo también, y realmente, me parece que es un orgullo para Latinoamérica tener un presidente como él.

Así que ese era mi homenaje.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Benítez, ¿Homenajes, diputado?

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Sí.

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante, diputado, adelante.

2

A la ciudad de Cutral C6, por su aniversario

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Yo quería, simplemente, homenajear al pueblo de Cutral C6 que hoy es su aniversario. Los que hemos nacido y hemos... y vivimos, y hemos formado una familia, estamos muy orgullosos del pueblo que nos tocó y de la transformación que ha sufrido desde hace muchos años y ojalá podamos seguir trabajando todos en conjunto por muchos años más.

O sea que desearles a cada uno de los ciudadanos de Cutral C6 lo mejor, y que todos los días podamos dar ese paso que, desde hace tiempo, venimos, venimos dando todos en conjunto y que sepamos que el esfuerzo de transformación ha sido de todo un pueblo y gracias a dejar de lado algunos personalismos, pudimos recuperar valores que habíamos perdido allá por el 97, hace mucho tiempo.

Lo mejor para ellos y, si no hay nadie más en Homenajes, yo tenía Otros Asuntos, sino me vuelvo a anotar, pero sobre todo, quería destacar el cumpleaños de Cutral Có.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Benítez. Compartir con usted el saludo y el festejo del pueblo de Cutral Có y siéntase parte de la historia de Cutral Có, usted fue intendente en dos gestiones.

Gracias, diputado Benítez.

Homenajes, seguimos ¿u Otros Asuntos?, ¿diputada Lagunas?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Homenaje.

Sr. MATTIO (Presidente).— Le damos la palabra después, diputado Benítez, entonces se anota.

Gracias.

3

A Mariano Ferreyra, en el aniversario de su asesinato

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señor presidente.

Yo tengo dos homenajes para hacer en el día de la fecha.

Ayer se cumplieron cuatro años del asesinato de un joven estudiante, Mariano Ferreyra, que fue asesinado por una bala que provino de una patota que se organizó para atacar una huelga que estaba en pie hace cuatro años, justamente, de los trabajadores ferroviarios, del Ferrocarril Roca, que tenían una pelea importante porque, justamente, planteaban no sólo salario igual a la canasta familiar, recomposiciones salariales que necesitaban y demás, si no que tenían una dura batalla por el pase a planta de mil quinientos trabajadores que trabajaban en condiciones que no eran iguales al resto de los compañeros. Por lo tanto, uno de los pedidos centrales era pasar al convenio ferroviario. En aquellas jornadas de lucha, que eran muy importantes, donde se cortaban vías del tren y demás, los trabajadores ferroviarios recibían el apoyo de grupos de estudiantes, y entre ellos, se encontraba Mariano Ferreyra. Mariano era un joven, no era cualquier joven, era un compañero militante de un partido de izquierda, militante del Partido Obrero, integrante del Frente de Izquierda, que había ido a realizar, justamente, una actividad solidaria con la lucha que llevaban adelante los trabajadores ferroviarios. El asesinato de Mariano generó una reacción popular muy grande, y hubo una marcha de más de treinta mil personas en Buenos Aires, y en muchas plazas del resto del país, también nos movilizamos acá en Neuquén y en otras provincias, repudiando el hecho. Fue no sé si de la misma envergadura, pero parecida a la reacción que hubo cuando mataron a Carlos Fuentealba.

Esa reacción y esa movilización que se produjo, logró que se apresara a Pablo Díaz, que era el jefe del operativo de la patota que se puso en marcha aquel día y a Harry Favale, que es el que disparó el arma que impactó en el corazón de Mariano. Tiempo más tarde, producto, justamente, de la movilización que continuó exigiendo que este caso no quedara impune, se logró encarcelar a Pedraza. Pedraza es el dirigente sindical de los ferroviarios a nivel nacional.

Para nosotros, para decirlo con todas las letras, Pedraza es un burócrata sindical, que al mejor estilo de los burócratas, justamente, no le tembló, (*Suena el timbre de orden*) no le tembló la mano en preparar una patota sindical que terminara con la vida de Mariano Ferreyra. Pedraza es parte de la burocracia sindical que también señalaba a los trabajadores en la época de la dictadura y demás, y los marcaba a aquellos miles y miles que fueron desaparecidos. Pedraza hoy está preso, justamente, producto de la movilización popular, y para nosotros esto es muy importante porque, justamente, es un burócrata que logramos encarcelar producto de la movilización.

Pero la muerte de Mariano Ferreyra, el asesinato mejor dicho, puso también en discusión que hay en el país y en el mundo, diría yo, dos modelos sindicales. Un modelo, el de la burocracia sindical, que incluso, a veces, se hace sentir en esta Cámara, cuando algunos diputados plantean que, por ejemplo, cuando hay gremios que van a cortar la ruta, son los responsables de que haya muerto, por ejemplo, Carlos Fuentealba; esto se ha dicho en esta Cámara. Representantes de los trabajadores de esta envergadura, para nosotros, justamente, representan un modelo sindical que nada tiene que ver con la defensa de los intereses de los trabajadores. Y se contraponen otro modelo sindical, el modelo sindical de aquellos que creemos que, justamente, los dirigentes sindicales tienen que defender a los trabajadores y

sus reclamos, no los pueden marcar para que los mate una patota, ni se los puede entregar a manos de una dictadura para que termine con la vida de aquellos que pelean por sus derechos.

Y esa nueva camada de dirigentes sindicales que, justamente, tienen una definición y una actividad opuesta por el vértice a la burocracia, se manejan, en general, con asambleas. Allí definen sus cosas, son democráticos y hay ejemplos de eso, ejemplos de sindicatos docentes, los propios compañeros del sindicato ceramista. Y esto también, la muerte de Mariano Ferreyra, el asesinato, también trajo a la luz una trilogía que hay, muchas veces —y que acá quedó demostrada—, que es la unidad que hay entre la burocracia sindical, las patronales y los gobiernos, porque lo que queremos denunciar desde esta banca es que, a cuatro años del asesinato de Mariano, el Gobierno nacional, que se quiso despegar y ser el promotor de que este burócrata esté en la cárcel, en realidad, días previos había defendido a este burócrata, y había dicho que este era un representante de los trabajadores. Incluso, había igualado la responsabilidad en aquella acción de la burocracia sindical a los que cortaban las vías; entonces Cristina, —que se quiso desligar de este burócrata—, en realidad, lo defendió toda su vida. Y, además, avala a la burocracia sindical de “Los Gordos” —que le llamamos nosotros—, que tienen estos mecanismos: que no defienden a los trabajadores, que los entregan. Y que, por supuesto, nosotros queremos que se termine, de una vez por todas, con esta burocracia sindical.

Y queremos reivindicar, hoy, la pelea de Mariano Ferreyra, porque, justamente, su asesinato no fue en vano, y, luego de esta muerte —desgraciadamente, siempre pasa lo mismo—, logramos que mil quinientos ferroviarios, que estaban en condiciones precarizadas de trabajo, pasaran a planta permanente y pasaran a formar parte del Convenio Ferroviario.

La lucha por el juicio y castigo va a continuar, porque, desgraciadamente, Pedraza está en la cárcel no condenado a cadena perpetua —como creemos que debería estar—, sino que sólo le dieron dieciocho años. Es parte del juego de esta Justicia, que es la Justicia de los poderosos, la Justicia de los burócratas, y no, la Justicia de los trabajadores. Pero vamos a seguir exigiendo juicio y castigo.

4

A Luciano Arruga

Y, además, señor presidente, el segundo homenaje que queremos hacer es el homenaje a Luciano Arruga.

Todos creo que hemos escuchado, hace pocos días, que se encontró el cuerpo de Luciano Arruga en uno de los cementerios, enterrado como N. N., y la muerte es producto de un accidente, dicen.

Desgraciadamente, Luciano Arruga hace años que viene siendo buscado por sus familiares, que también se viene pidiendo Justicia, porque es un joven que desapareció horas después de haber sido castigado duramente en una de las cárceles, de las comisarías, por la policía. Horas después, desaparece, y nunca más se supo nada. ¡Oh, casualidad!, años después, hace pocos días, se determina que aparece el cuerpo como N. N. en uno de los cementerios y que ha muerto producto de un accidente.

Nos parece, por lo menos, un hecho que nos tiene que llamar la atención, que luego de años aparezca un testigo que diga que sabe dónde está. Si sabía dónde está, ¿por qué no lo dijo antes? Que ahora se diga que fue producto de un accidente, y no se dijo durante todos estos años.

Entonces, creemos que hay que investigar al dedillo lo que ha ocurrido, y las responsabilidades que tiene la justicia, la policía y el gobierno. Porque es evidente que no nos puede pasar en un país que se dice democrático, con un Gobierno que se dice nacional y popular, que ocurra un hecho como este: un joven que desaparece y que aparece, a los años, enterrado como N. N.

Entonces, queremos llamar la atención de los diputados, en este sentido, porque a todos los diputados que tenemos alguna representación, nos tiene que llamar poderosamente la atención esto y nos tenemos que pronunciar —nos parece— contra la impunidad y para que este hecho se esclarezca.

Así que un acompañamiento también a la familia de Luciano Arruga, y decir con claridad, desde la banca, que este es un caso más de gatillo fácil, que ahora quieren aparecen como un accidente automovilístico.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Lagunas.

Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

¿Homenaje, diputado, no?

Sr. SAGASETA (PJ).— Homenaje.

5

A Arístides Omar Mendoza

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señor presidente.

Arístides Omar Mendoza, alias “*el Negro*” o “*Maestro*”, nació en la Provincia de Santiago del Estero en 1933. A los 10 años, su familia se radicó en el departamento San Martín, Provincia de Buenos Aires, producto del trabajo de ferroviario de su padre.

Que a los 12 años se consagró campeón de fútbol en su categoría con el Club Cuatro de Junio, siendo convocado por el cazador de talentos Ernesto Duchini, quien lo llevó a incorporarse a Chacarita Juniors, con el que se consagró reiteradas veces campeón de las categorías quinta y sexta división. Que a los 18 años debutó en la primera división, siendo compañero de jugadores que se destacaron a nivel nacional e internacional, permaneciendo en Chacarita hasta 1959, integrando la recordada “*M Funebrera*”: Mendoza, Montero y Moreno. Que producto de una seria lesión en una de sus piernas, se vio resentida su práctica deportiva, siendo en la década del 60 convocado por el director técnico de Independiente de Neuquén, Salvador Caldente, para integrarse a la escuadra neuquina y disputar la liga mayor de Neuquén; finalizando, años después, su carrera en San Martín de Cipolletti. Y en 1971 el doctor Aldo Robiglio le propuso hacerse cargo de la Escuela de Fútbol Infantil del Club Atlético Pacífico de Neuquén, donde desarrolló su actividad de manera ininterrumpida por más de veinte años.

Que en esta ciudad contrajo matrimonio y se estableció, definitivamente, rodeándose de afectos y adoptando un sentimiento de pertenencia. Que su función trascendió más allá de la de director técnico: fue padre, maestro y guía de varias generaciones de jóvenes a quienes dirigió como jugadores de fútbol y a quienes les inculcó ser hombres de bien y a muchos les ayudó a corregir su camino de vida, siendo un hombre de consulta.

Que en el aspecto deportivo, cosechó logros importantes para la ciudad y la provincia, a las que representó siempre con honor, dignidad y caballeridad, llevando la bandera del Neuquén como símbolo que identificó y reivindicó.

Sin dudas, tuvo destacada labor como técnico, ya que, representando a la ciudad y a la Provincia, fue campeón juvenil patagónico, norpatagónico y subcampeón argentino. Dirigió la Selección de Soldados de Neuquén, obteniendo el Campeonato del Sur Argentino; y condujo a Colonia Confluencia, Centenario, Independiente, Banco Provincia y en Cutral Có.

Entre sus aspectos sociales, fue visitador de la U9 y militante peronista de las primeras acciones, contando con un hermano que aún permanece desaparecido.

Fue impulsor de los torneos de fútbol de la Universidad Nacional del Comahue y cofundador, junto al padre San Sebastián, del Club San Cayetano de la Ciudad Industrial, donde residió hasta sus últimos días de vida.

El querido *Negro* tenía 81 años.

El año pasado, la Primera División de la Copa de Neuquén llevó su nombre.

El 11 de agosto de 2011 fue declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Neuquén.

Para nosotros, los peronistas, fue un símbolo de la militancia, siempre haciendo honor y lealtad a las enseñanzas de Perón y Evita, que, sin dudas, las hizo realidad, trabajando para la inclusión social de los más humildes a través del deporte.

Por eso: ¡Adiós, querido *Negro* Mendoza! (*Emocionado*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Sagaseta.

Tiene la palabra el diputado Todero.

¿Homenaje, diputado?

Sr. TODERO (PJ).— Homenaje.

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante.

Sr. TODERO (PJ).— Obviamente, adherir a las palabras de “Pichi respecto al *Negro*.”

“El *Negro*” no quería que le digan maestro. Él decía que esto no se borraba. El *Negro* fue un maestro para todos, un docente.

No sólo se fue, estaba de luto el otro día el deporte neuquino, también el vecinalismo, la militancia.

Para todos los que tuvimos la dicha de poder tomar un mate con el *Negro*, se nos fue una parte importante (*Emocionado*).

6

A Antonio Cafiero

Sr. TODERO (PJ).— Quiero hacerle un homenaje, también, a un predicador del peronismo.

El día 13, murió Antonio Cafiero —ministro de Perón—. Alguien que definió a la política como algo que se tenía que hacer con alegría; que, si no se hacía con alegría, no se le estaba haciendo bien al pueblo. Alguien que decía que la política era de los soñadores; que aquel que soñaba solo, solo soñaba; y aquel que soñaba con otros, realmente estaba haciendo política.

Definió como un soñador, soñador del pueblo, a Raúl Alfonsín, a quien en 1987 lo acompañó en el balcón y llamó a los peronistas a defender la democracia, cosa que también le jugó en contra.

Estuvo dos veces preso, las dos dictaduras.

Antonio fue el presidente que no fue. Antonio fue un militante y un tipo del que nos privamos tenerlo de presidente.

Un saludo grande a la familia; a una neuquina, a María Inés, que vive acá, hija de Antonio —docente, jubilada—, que ha hecho un trabajo tan tan importante como el del padre.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Todero.

Tiene la palabra el diputado Andersch.

¿Homenaje, diputado?

Sr. ANDERSCH (MPN).— Sí.

Sr. MATTIO (Presidente).— Adelante.

7

A la ciudad de Cutral Có, por su aniversario

Sr. ANDERSCH (MPN).— Bueno, hacer un homenaje a Cutral Có.

La laguna Colorada era el único lugar con una fuente natural de agua, con ciertas condiciones de potabilidad, ubicada a nueve kilómetros del Campamento I y a unos once o trece, respectivamente, de las actuales Plaza Huincul y Cutral Có. Este lugar es importante por el hecho de ofrecer agua, núcleo, a los trabajadores de las primeras compañías petroleras asentadas en el lugar, como YPF, Standard Oil, Sol y Astra.

Este asentamiento poblacional fue conformado por los trabajadores y sus familias, quienes vivían en forma muy precaria, fuera de los límites del octógono fiscal. Hacia el oeste, Barrio Peligroso comienza a ser una realidad en ese contexto.

En 1933 el doctor Zani se encuentra dirigiendo el Hospital de YPF en Plaza Huincul. En ocasión de concurrir a Barrio Peligroso a atender a un enfermo, siendo el único médico de la zona, y al comprobar la precariedad en la que vivían esos pobladores, sin servicios ni viviendas dignas, comenzó a pensar en la necesidad de hacer algo por ellos para que pudieran vivir en mejores condiciones y lograr la urbanización del lugar. Así fue que junto a su gran amigo Miguel Benassar, juez de Paz de Plaza Huincul, y al agrimensor Luis Baka, jefe de estudios y proyectos de YPF, acompañados por un peón, se unieron en el límite del octógono, sobre un mojón de YPF, y comenzaron las tareas de trazado del pueblo y, posteriormente, el reparto de los lotes a los pobladores.

En ese momento, gobernaba el Territorio Nacional del Neuquén el coronel Carlos H. Rodríguez y era presidente de la República el general Agustín P. Justo. El coronel Carlos H. Rodríguez, interpretando los planteos del doctor Zani y de los vecinos de Barrio Peligroso, designó una comisión de Superintendencia, integrada por el propio Zani, Miguel Benassar, Luis Güidobono, el subcomisario de Challacó y Luis Baka. Fue esta comisión la que consiguió incorporar el pueblo a la geografía del Territorio Nacional del Neuquén.

Esto sucedió el 22 de octubre de 1933, fecha oficial de la fundación del pueblo, el cual fue cambiado el 10 de diciembre de 1935, cuando se propuso el nombre de Cutral Có por Decreto nacional.

Como dato curioso, podemos agregar que —desde sus comienzos hasta la actualidad— Cutral Có ha tenido cinco nombres: Primero fue Barrio Peligroso, desde comienzos de la década del 30 hasta junio de 1933; después fue Pueblo Nuevo, desde 1933 por decisión de Víctor Zani; después fue Cutral Có, desde el 10 de diciembre de 1935; por cuarta vez se llamó Eva Perón, desde el 26 de febrero de 1953. Nuevamente Cutral Có, desde el 6 de septiembre de 1955, quedando con este nombre hasta la actualidad.

Señor presidente, hoy, participando del acto aniversario, 81.º Aniversario de nuestra localidad, sentí una emoción muy profunda al ver que la localidad de Cutral Có esta buena, está linda; seguramente dentro de un tiempo va a estar un poco mejor.

8

Adhesión al homenaje al doctor Cafiero

Sr. ANDERSCH (MPN).— Y también, agregar un dato al homenaje que le brindaba, me quiero hacer eco del homenaje que le brindaba al doctor Cafiero. Alguna vez el general dijo, cariñosamente, “Cafiero es un buen chico, sólo que se queda con los vueltos” y nos deja un hombre que recorrió muchos años de trayectoria política peronista, como suelo decir yo, de los de antes.

Así que también mi homenaje profundo al doctor Cafiero.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Andersch.

Tiene la palabra el diputado Russo.

9

A Aluminé, por su aniversario

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje al pueblo de Aluminé.

El 20 de octubre de 1915, estamos a poco menos de un año del centenario de la localidad de Aluminé, fecha que al día de hoy se toma como el día del aniversario.

La localidad de Aluminé fue fundada y nombrada cabecera del partido; el actual paraje Casa de Piedra, a cuatro kilómetros de lo que hoy es Aluminé, llamado por entonces Ruca Choroi, sirvió de asentamiento para las primeras autoridades.

Después de la organización de los Territorios Nacionales, por Ley 1513, promulgada en 1884 y establecida la división departamental en territorio del Neuquén en cinco secciones, las primeras autoridades se establecieron en Ruca Choroi, del Departamento Aluminé.

El 19 de enero de 1910, el gobernador don Eduardo Elordi, solicita al Poder Ejecutivo los fondos necesarios y la autorización para la construcción del edificio para el funcionamiento de la Comisaría de la Policía de Aluminé que venía ocupando un local, propiedad de la estancia Pulmarí, que solicitaba su desalojo.

El 21 de mayo de 1912 la Gobernación solicita al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva, con destino de utilidad de pública, de una fracción de campo fiscal existente, y la concesión de dos mil quinientas hectáreas del Lote 20, al señor Cristián D. Lambert, con destino a la instalación de los edificios de Policía, Juzgado de Paz y escuela.

El 14 de noviembre del 1914 se instala, en una de las piezas de los ranchos de Juan de Dios Salas, ubicada dentro del Lote 20, comprendido dentro de la reserva del señor Lambert, el Juzgado de Paz a cargo del titular, don Hilario Miño.

El 7 de abril de 1926, se crea la primera comisión de fomento, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 16, de fecha 16 de septiembre de 1925, por resolución del gobernador del Neuquén, se nombra la primera comisión de fomento que fue integrada por los señores Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Aballe.

En 1904, aproximadamente, podría datarse la fecha de los primeros pobladores, cuando Cristian Joubert se asienta con su familia en las inmediaciones del paraje Maipen. Y a quien no deberíamos dejar de mencionar, también, es a don Juan Benigar, otro de los primeros pobladores, un croata que, habiendo nacido en 1883, llegó a este país, a principio del siglo XX y dos años después se casó con Eufemia Sheypuquin, una mujer pampeana perteneciente a la dinastía de Catriel. De este matrimonio nacieron seis hijos varones y cinco mujeres que fueron poblando aún más la zona.

Además de la comunidad mapuche Aigo, del lago Ruca Choroi, se asientan en la región la comunidad Currumil, en la zona del lago Quillén, la comunidad Salazar en el paraje Carrilil; la comunidad Puel en La Angostura y Villa Pehuenia, y la comunidad Catalán en la cabecera del lago Aluminé.

Muchos son pampas o tehuelches, o son exaraucañizados, corridos hasta Chile en 1881 y regresados a principio del siglo XX.

Aluminé cuenta con 4591 habitantes según el censo del INDEC de 2010, lo que representa un incremento intercensal del treinta y dos por ciento, frente a los 3461 que tenía en el 2001.

Es un centro de localización de servicios del denominado Circuito Pehuenia; posee infraestructura de servicios hoteleros, gastronomía, estación de servicio, supermercados.

En este último acto, por sus 99 años, el día lunes, se realizó un homenaje a dos antiguas pobladoras, se trató de doña Leonor Sides y de Margarita Cerda.

La primera de ellas conocida como la abuela Zapata, en virtud de su apellido de casada, cumplió 101 años. Nació en Chubut y a los siete años se radicó en el paraje Ñorquinco, tiene cuarenta y seis nietos, ochenta y un bisnietos y catorce tataranietos.

En el caso de la abuela Cerda, cumplió 104 años. Margarita nació en Cutral Có, vivió en Chile, regresó a la Argentina para asentarse en Villa Pehuenia y a los cuarenta años de edad se instaló en Aluminé, en donde reside actualmente; tuvo una familia numerosa, trece hijos, sesenta y seis nietos y varias decenas de bisnietos.

Me parece oportuno, como reflejo de los festejos del aniversario de la localidad, el anuncio de diferentes obras que han hecho distintas autoridades para la localidad.

Obras por tres o cuatro millones de pesos, que están ya terminadas, como el alumbrado público de la costanera del río Aluminé, el suministro de energía de los lotes municipales de las manzanas 44 y 57, y el suministro de energía de la planta de tratamiento de residuos y pavimento urbano, completándose con otros recursos. También el Plan Más Cerca ha hecho trabajos con fondos que se han obtenido a través de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, por siete millones de pesos que ha permitido completar las obras de pavimento, que se inauguró, justamente, esta semana.

En las obras de suministro eléctrico, el EPEN ha invertido tres millones de pesos; y también hay un proyecto para licitar, que está a vías... pronto a licitarse en noviembre de 2014.

Por último, señor presidente, se anunció una obra muy importante, un convenio entre la empresa provincial Emhidro y la Municipalidad para hacer estudios de sistematización y reacondicionamiento del río Ruca Choroi. Se trata de diseñar para construir una pista de canotaje, rehabilitar la microcentral hidroeléctrica de Aluminé, remediar el vertedero municipal, sanear la margen izquierda de este río para el beneficio de todo el pueblo y generar un emprendimiento turístico distinto.

Señor presidente, quiero decir que me siento muy orgulloso de haber sido un vecino de Aluminé. He vivido en esa localidad donde he sido médico y mantengo, hasta el día de la fecha, después de muchos años, muchos amigos que visito periódicamente.

Aluminé es una localidad pujante, muy interesante de conocer, no solamente por las bellezas paisajísticas, sino porque es un enclave de las viejas tradiciones de esta Provincia. El que la conoce sabe de qué estoy hablando. Es un lugar donde se pueden, todavía, visualizar a las tejedoras tejiendo, a las alfareras haciendo alfarería y a las personas que hacen artesanías en cuero y en madera ver cómo se hacen. Son una enorme potencialidad por el desarrollo turístico que ha tenido, precisamente, en las zonas aledañas.

Así que para los amigos de Aluminé, para los habitantes de Aluminé, para la gente que ha sido, que se ha radicado en este pueblo, ejerciendo —como siempre digo— una cuestión muy importante que es ejerciendo la soberanía argentina en los confines de la frontera. Ello casi nunca se tiene en cuenta cada vez que se plantea por qué los pueblos de la Provincia deben ser acompañados y apoyados.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Diputados Benítez, si me permite, le cedo la palabra al diputado Canini que tiene un homenaje y, después, retomamos con usted para Otros Asuntos.

Gracias, diputado.

Diputado Canini.

10

A los científicos y técnicos argentinos

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señor presidente.

Cortito lo mío, dos homenajes.

Un homenaje a los científicos y técnicos argentinos, porque hace días atrás Argentina logró instalar un satélite fabricado por técnicos y científicos argentinos, cientos de técnicos y científicos argentinos comprometidos con el país, comprometidos con el pueblo argentino.

Y hay que destacar que esta tecnología solamente la tienen desarrollada ocho países en el mundo, uno es Argentina. Tecnología que va a lograr que nuestro país sea soberano en materia de comunicación y que, obviamente, mejore la conectividad a lo largo y ancho del país.

A pesar de que los “Masas” dicen que largamos una heladera al espacio o que los “Macris” dicen que es un despilfarro de dinero esto. Y recordando, también, al ministro, al exministro Cavallo mandando a los científico a lavar los platos, esto es lo que sintetiza a la oposición argentina en materia de concepción acerca del desarrollo científico y tecnológico; a pesar de eso, nosotros, estamos orgullosos de nuestros científicos y de nuestros técnicos que han obtenido este logro.

Esto por un lado.

11

Al presidente de la República de Bolivia, Evo Morales

También quiero rescatar el homenaje que se le ha hecho en esta Cámara al presidente Evo Morales. Una figura emblemática para Latinoamérica, en cuanto a lo que significa también para la interculturalidad y los pueblos originarios de América.

Pero también quiero rescatar y quiero rendir homenaje a presidentes como Rafael Correa, como a Dilma Rousseff, como Michelle Bachelet, como Daniel Ortega —de Nicaragua—, Maduro —de Venezuela—, Mujica —de Uruguay—, los Castro —en Cuba—; y también rendir homenaje, y me siento muy orgulloso de tener una presidenta como Cristina Fernández de Kirchner.

Seguramente, que Evo, si viviera en la Argentina, sería kirchnerista.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Canini.

Ahora sí tiene la palabra el diputado Benítez.

III

Otros Asuntos

1

Preocupación por la terminación de la Ruta 17

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señor presidente.

¡Qué ganas de acotar algo, pero no! No me quiero ir del tema.

Nosotros —digo nosotros, porque lo hicimos con un grupo de colaboradores— hace un año y algo en la Cámara habíamos planteado la problemática de la Ruta 17, porque no daba el ancho, no daba la altura y porque habían bastantes irregularidades. Gracias a la intervención de la señora presidenta de esta Cámara, pudimos reunirnos con la gente que tenía a cargo la obra, y nos aclararon y se corrigieron cosas.

Yo, señor presidente, le pido si podemos seguir aclarando algunas cosas, porque esta obra se iba a inaugurar allá por marzo; mejor dicho, en marzo del 2013, el señor gobernador decía que en noventa días vamos a terminar la Ruta 17. Un funcionario decía que era muy importante desarrollar la infraestructura de caminos por el trabajo y para que nuestras rutas sean seguras. El señor gobernador en ese acto, donde anunciaba que en noventa días más inauguraba la obra, elogió a los empresarios y también dijo que los costos se elevaron considerablemente. Y eso es cierto, porque se hicieron otros trabajos que no estaban presupuestados y fueron veinte millones de pesos más.

Yo digo porque esto le sale mucho dinero a la Provincia, y porque no nos da ningún tipo de seguridad. El director de Vialidad provincial dijo que la vida útil de una ruta es de veinte a treinta años, más o menos. Y... bueno, la ruta fue inaugurada en agosto del 2014, después de casi un año de lo que veníamos hablando y ya tiene doce pozos, no baches, y tiene algunos baches más pequeños. Nosotros la recorrimos el otro día y más de doce baches importantes tiene y después tiene algunas roturas, algunas terminaciones, ¡y esto le salió mucha plata a la provincia! Y en el empalme que hace con la Ruta 237, en la cartelería se equivocaron en los kilómetros, pero le dejaron la flecha y lo borraron, ¿no es cierto?, porque se olvidaron de poner treinta y pico de kilómetros más de lo que publicaron en un cartel nuevo, que lo pagó la provincia también. Pero lo que llama la atención es que se repavimentó parte de ese empalme con la Ruta 237 y solamente son doce milímetros que pusieron y ya se está rompiendo.

Entonces, sería muy importante que podamos, a través de usted, señor presidente, poder tener un informe preciso de los responsables de esta obra que a los neuquinos nos costó tanto y los que vivimos por ahí cerca tanto esperamos para que se haga de manera correcta.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Benítez.

Tiene la palabra el diputado Todero.

2

Aclaraciones sobre Antonio Cafiero

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señor presidente.

Dos cosas. Una, aclarar algo que se dijo de Antonio Cafiero. Antonio Cafiero procesó a Alberto Samid por esos dichos. Nunca pudo probar Alberto Samid que Perón había dicho eso de Antonio Cafiero y, de hecho, ganó el juicio Antonio Cafiero respecto a esos dichos.

Nada más, de eso.

Realización de dos carreras organizadas por la FIA

Sr. TODERO (PJ).— Una cosa buena quiero comentar que va a pasar en la Provincia de Neuquén el año que viene. Hay en el deporte automotor, de motores de carreras, dos organizaciones muy grandes, una es la FIA que tiene dos carreras, una sobre asfalto que es la Fórmula 1 y la otra en tierra, que es el World Rally Car. En Argentina se corre el World Rally Car todos los años en la Provincia de Córdoba.

La otra es la FIM, que es la Federación Internacional del Motociclismo, que tiene dos competencias muy grandes, dos carreras mundiales, que una es el MotoGP, que se corre en pista de asfalto —que el año pasado la pudimos recuperar después de muchísimos años—, se corre en las Termas de Río Hondo. Y con mucha alegría, hace dos semanas, la FIM decidió que en Argentina se va a correr el Campeonato Mundial de Motocross, el Moto X, y va a ser en Villa La Angostura. El 29 de marzo del año que viene vamos a tener una competencia mundial más que importante y, la verdad, que me da orgullo porque son dieciséis carreras en todo el mundo y una va a ser en la Provincia del Neuquén. Así que, quería compartirlo, por ahí, para quienes no lo sabían y creo que tenemos que acompañar estas cuestiones. Va a traer turismo en grandes cantidades a la localidad de Villa La Angostura, a la Provincia. Esos son recursos, recursos genuinos que van a quedar en la Provincia y tenemos que hacer todos los esfuerzos para que al otro año continúe, así como lo hizo Santiago del Estero con el MotoGP o como, desde el año 84, lo viene haciendo la Provincia de Córdoba con el World Rally Car.

Nada más.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Todero.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos agotado la Hora de Otros Asuntos y Homenajes. Así que si me autorizan, quedan tres diputados que han pedido uso de la palabra, dos: Lagunas y Jara.

Si está de acuerdo el resto de los diputados, pongo a consideración cinco minutos para cada una y cerramos la lista de oradores.

¿Están de acuerdo?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, entonces.

Cinco minutos para la diputada Lagunas, por favor. Y cinco minutos para la diputada Jara.

29.º Encuentro Nacional de Mujeres

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señor presidente, quiero resaltar que el fin de semana pasado se llevó adelante en Salta, en la Provincia de Salta, el Encuentro Nacional de Mujeres, el 29.º Encuentro Nacional de Mujeres que esta Legislatura votó la Declaración de interés legislativo. Y este evento se llevó adelante con la presencia de miles y miles y miles, más de veinte miles mujeres, que llegaron de todo el país al lugar a debatir la problemática de las mujeres. Una de las problemáticas, por supuesto, es la violencia hacia las mujeres que luego de haberse realizado el Encuentro, horas después, justamente, una mujer más fue víctima de femicidio.

El Encuentro debatió la necesidad de que el Congreso de la Nación aborde el proyecto presentado con más de sesenta y cuatro firmas para legalizar el aborto en la Argentina y para que dejen de morir, también, cientos de mujeres por año por realizarse abortos clandestinos. Y el encuentro, justamente en este sentido, también debatió la necesidad de un plan de lucha para llevar adelante, que tiene dos fechas importantes; una es el 4 de noviembre próximo porque en el Congreso de la Nación se va a tratar por primera vez en Comisiones el proyecto sobre el aborto, y entonces, la campaña por el aborto va a realizar una movida importante en Buenos Aires, alrededor del Congreso, pero además en todas las plazas del país queremos manifestar —como lo hicimos en esta Casa— la necesidad de que los diputados nacionales aborden el tema y, además, por supuesto, opinamos que lo voten a favor para que las mujeres podamos decidir cuándo ser madres y cuándo no.

Pero yo me quiero referir... cuando llegué, hubo algunos diputados que me plantearon: ¡Eh, diputada!, ¿qué pasó en el Encuentro de la Mujer? ¿Qué nos hizo votar? Porque, desgraciadamente, los medios de comunicación, en vez de mostrar el evento tal cual es —que es un gran evento donde miles y miles y miles, más de veinte miles, fueron a discutir sobre la problemática—, se dedican a sacarle fotos a las mujeres —como decía un diputado la vez pasada— que frente a la Iglesia posan con poca ropa —decía—. Y parece ser que el Encuentro de la Mujer es eso. Y debatíamos en la sesión pasada que el encuentro no es eso, que eso es algo que ocurre y es insignificante en relación a lo que se desarrolla en el Encuentro Nacional de la Mujer. Y, justamente, es mucho más que una mujer con poca ropa, y que no tenemos que tomar ese argumento porque también ese argumento —yo decía en la sesión anterior— también le da el aval para cuando una mujer realiza una denuncia porque fue violada, algunos jueces y policías preguntan cómo estaba vestida. Entonces, esa es una barbaridad que nosotros como legisladores, por lo menos, no la podemos permitir. Y, por otro lado, señor presidente, quiero desde esta banca no sólo decir que el encuentro es otra cosa y que tiene grandes debates, incluso debates con opiniones totalmente encontradas, porque van mujeres que están a favor del aborto y van mujeres que están en contra del aborto, porque fueron mujeres organizadas a defender el Gobierno de Cristina y fueron mujeres organizadas a criticar al Gobierno de Cristina. Entonces, hay una lucha política muy importante en este Encuentro y es mucho más que una foto de una mujer con su torso desnudo.

5

Repudio al intendente de la ciudad de Chilecito por su conducta hacia la mujer en el Día de la Madre

Pero además queremos, señor presidente, repudiar el hecho de que días después del Encuentro de la Mujer, un intendente, creo, de Chilecito, haciéndose eco de las palabras de un diputado de esta Casa que pretendía ir al Encuentro Nacional de la Mujer a poner un puestito de venta de trapos de piso (*Risas*) —el diputado Domínguez, discúlpeme que lo nombre—, justamente, el intendente de Chilecito, para el Día de la Madre, le mandó a cada madre, a su casa de regalo, un trapo de piso y una rejilla, a las madres (*Risas*). Por supuesto, que recibió el repudio nacional y popular de las mujeres el intendente de Chilecito que pertenece al Frente para la Victoria (*Risas*).

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Lagunas.

Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— En todos lados se cuecen habas y por todas las acusaciones que hubo, quiero aclarar que Cristina no es la responsable de la muerte del general San Martín.

6

Reconocimiento sobre el trabajo realizado en el Congreso Provincial Educativo

La verdad que muy contenta estoy en este segundo mandato en esta Cámara, sobre todo por el trabajo realizado por amplia mayoría de esta Cámara, treinta y cuatro diputados, si bien por ahí, específicamente, no participaron todos en las Comisiones, de lo que fue el Congreso Educativo.

Un trabajo serio, un trabajo de consulta, un trabajo de escuchar, de aprender, de saber qué era lo que los docentes estaban pidiendo. Y borrar esa imagen que muchas veces aparece en los medio de difusión cuando algún diputado, mandato cumplido, dice que esto fue una elite. La verdad que muchas veces se piensa que la democracia se ejerce si estoy yo, si no estoy yo es autoritarismo. Y la verdad que participaron alrededor de cien docentes, mujeres y hombres, donde se pudo debatir, donde se pudo consensuar, donde se pudo disentir y para nosotros, como diputados, va a ser de gran ayuda para cuando tengamos que escribir esa Ley. Así que quiero, desde este lugar —si bien no están todos los diputados que participaron—, seguir creyendo que desde la construcción nosotros hacemos el aporte estando acá. Cuando uno no participa, lamentablemente, no puede aportar porque, salvo que mande un escrito o un aporte con otra persona, se priva de esa participación. Así que, agradezco a todos los compañeros diputados que no integran la Comisión de Educación, que con tanta responsabilidad estuvieron debatiendo en las diez Comisiones del Congreso Educativo.

Así que, muchísimas gracias a usted también que estuvo presente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Jara (*Aparece en la pantalla el pedido de palabra del diputado Domínguez*).

La Cámara había votado la extensión de cinco minutos para la diputada Lagunas y la diputada Jara. Si bien es cierto que el diputado Domínguez fue aludido, en todo caso, o responde mañana, diputado, o voy a tener que someter a votación la intervención del diputado Domínguez por dos minutos. Porque habíamos cerrado la lista de oradores y lo había votado la Cámara.

Están votando.

Tiene la palabra, dos minutos, diputado Domínguez, porque fue aludido. Adelante (*La diputada Lagunas habla sin tener el uso de la palabra*).

Diputada Lagunas, por favor, haga silencio. Gracias.

Diputada Kreitman.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Primero, señor presidente, me parece que usted no tiene que someter a votación cuando una persona es aludida.

Sr. MATTIO (Presidente).— La reglamentación la interpretamos y la ponemos nosotros a consideración. Así que remítase a los dos minutos, que se le agota el tiempo y le apago el micrófono.

Gracias.

7

Respuesta a los dichos de la diputada Lagunas

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Me parece que está equivocado, señor presidente, muy equivocado. Cuando uno es aludido puede responder, y yo fui aludido con mi apellido.

- Asume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y se retira el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

Y, en segundo término, uno repudia lo que hizo el intendente de Chilecito, por supuesto que lo repudia. Usted sabe, la diputada Angélica Lagunas sabe que uno hizo un chiste, una broma. Por supuesto que uno está a favor de que las mujeres luchen por sus derechos, más allá de que uno no comparte el aborto, pero uno está convencido de que está muy bien lo que hacen las mujeres con este encuentro, que es muy bueno, que es muy positivo, que sigan hacia adelante con estos encuentros de mujeres. Y para recordarle a la diputada, yo tengo dos hijas mujeres y en mi casa el que lava los pisos soy yo, el que lava los platos soy yo y el que corta el césped soy yo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Buenas tardes a todas y todos.

Pasamos al Orden del Día.

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.879 Y
MODIFICACIÓN DE LA LEY 2520**

(Expte.D-323/13 - Proyecto 8242 c/Cde.1 y agregados Expte.D-290/13

Proyecto 8207 c/Cde.1 y Expte.D-311/13 - Proyecto 8227)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.879, Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Y se modifican varios artículos de la Ley 2520, Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Les voy a pedir a los diputados de la Casa que se acerquen, ya que estamos en el momento de votar en particular esta Ley.

Vamos a comenzar con la votación, entonces.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ahora el artículo 2º, ¿no?

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Hay modificaciones.

Sra. KREITMAN (ARI).— Presidenta, era antes, apreté antes el botón.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno, perdón, tengo una lista enorme, voy a respetarla.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo, tal cual lo explicamos en la sesión pasada, los argumentos de por qué nos oponemos, con los mismos argumentos vamos a votar negativamente los artículos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Mi objeto tiene, el pedido de la palabra tiene por objeto hacer una propuesta de modificación al artículo 2º que estamos modificando en particular. Así que si la diputada Kreitman u otro de los diputados quiere hacer referencia a otra cuestión, se lo cedo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Adelante, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Presidenta, yo me ausenté de la Comisión —perdón, de la sesión— el día que se votó en general esta ley, con lo cual, voy a expresar y dejar constancia en el Diario de Sesiones de mi oposición, o de mi voto negativo en particular en cada uno de los artículos de esta ley.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Tiene que ver, señora presidenta, con la propuesta de modificación del diputado Fuertes. En todo caso, darle la palabra a él y después me anotaré nuevamente...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le damos la palabra para que lo presente.

¡Cómo no!

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto de Ley ya tiene media sanción, acabamos de aprobar el artículo 1º en particular, y ahora estamos considerando el artículo 2º.

La propuesta de modificación del artículo 2º ya fue repartida en las treinta y cinco bancas y también ha sido acercada a Secretaría de Cámara.

El proyecto que estamos tratando en este momento ya en particular, que tiene media sanción, trata básicamente de dos cuestiones. Un registro de condenados por delitos contra la integridad

sexual y un registro de datos genéticos relacionados con ese tipo de delitos, que pueden ser de autores no individualizados.

Acabamos de aprobar en el artículo 1º, la adhesión —lisa y llana— a la legislación nacional vigente, que es la Ley 26.879.

¿Qué ocurrió? La propuesta de modificación tiene que ver con un hecho nuevo que ha acontecido entre la aprobación en general y esta instancia ¿y qué tiene que ver con esto? Que recientemente nuestra Provincia del Neuquén ha adquirido para sí en el ámbito del Ministerio de Salud, se ha inaugurado un laboratorio de genética molecular y forense. Este laboratorio es de tecnología de punta y va a depender del Ministerio de Salud de nuestra Provincia. Este laboratorio permitirá esclarecer hechos que tengan que ver con datos genéticos, no solamente de las cuestiones penales, que un poco es nuestra mirada en este momento, sino también de las cuestiones civiles, desde el punto de vista de la Justicia. ¿A qué me estoy refiriendo? A resolver cuestiones de paternidad, estudios de filiación, casos de usurpación de identidad. Esta no es nuestra mirada en esta Ley, pero sí debo decirlo, que esta herramienta sí nos va a permitir esta cuestión.

La mirada que tiene que ver con esta Ley que estamos tratando ahora, es la cuestión penal, ¿y qué va a permitir este laboratorio provincial? La identificación de individuos, de restos humanos, manchas de fluidos biológicos, análisis de violaciones y sus rastros, comparación de indicios biológicos, comparación del perfil genético del imputado con la evidencia recolectada en el lugar del hecho o de la víctima, comparación del perfil genético de la víctima con los vestigios hallados en el lugar del hecho o en el allanamiento. Antes, desde la Justicia provincial, ¿qué hacíamos? Cuando era necesario cotejar este tipo de datos, los mandábamos o a Buenos Aires o a un laboratorio en Bariloche. En Buenos Aires a la Fundación Favalaro, está en un laboratorio que se llama Pricai, y en Bariloche al laboratorio de genética forense. ¿Qué implicaba un poco esto? Dos o tres meses de demora en obtener la respuesta de esos análisis. Con este nuevo laboratorio que ha incorporado la Provincia, estos resultados va a ser posible obtenerlos entre una y dos semanas. Entonces, frente a esta nueva herramienta que es el laboratorio, al cual me referí recientemente, y esta legislación nacional vigente, a la cual acabamos de adherir, esta legislación que permite almacenar este tipo de datos, que legisla sobre su carácter y sus condiciones, nosotros como Provincia tenemos la facultad de no solamente de adherir sin más, sino mejorar esa norma, permitiendo que en nuestro registro provincial —que depende del Poder Judicial— haya una sección especial que permita asentar esos datos y aportar esa información al Registro nacional en condiciones de reciprocidad.

Por estas razones es que se modifica el texto, se ha repartido —insisto— en la treinta y cinco bancas, a algunas diputadas y diputados se lo pude expresar de manera personal, pero voy a solicitar que por Secretaría de Cámara se lea cómo quedará redactado, en definitiva, el artículo 2º. A esta propuesta que yo acabo de hacer de manera... después va a intervenir el diputado Baum haciendo, aun así, una propuesta de modificación a esto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Le voy a pedir a la secretaria de Cámara que lea primero el texto modificado.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 2º. Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 6º de la Ley 2520, de creación del Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º. Créase el Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS).

Artículo 2º. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º. El RIPeCoDIS constará de dos secciones especiales, integradas entre sí:

1) La primera, un banco de datos destinado a almacenar y sistematizar, por pedido del juez de oficio o a requerimiento de parte, toda información genética o antropométrica asociada a una muestra o evidencia biológica de un autor no individualizado que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y que correspondiera a un delito (entre paréntesis “nuevo”).

2) La segunda, un registro de personas condenadas por los delitos tipificados en el libro Segundo, título III, Capítulos II, III y IV del Código Penal.

Para estas últimas, deben consignarse las huellas dactilares, fotografías, historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, registro de ADN, domicilio, ocupación y/o cualquier otro dato identificador.

Pueden incorporarse al Registro los datos de condenados que obraren en el Registro Nacional de Reincidencia y en el de las demás jurisdicciones provinciales.

Los datos contenidos en el RIPeCoDIS, caducan conforme a lo establecido en el artículo 51 del Código Penal.

Los datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual, deben ser aportados al Registro Nacional, creado por la Ley nacional 26.879.

Todos los datos, tanto los consignados como los aportados por el Registro Nacional, se consideran sensibles y de carácter reservado”.

El artículo 6º, sin modificaciones, queda como está.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le doy la palabra al diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidente, en primer lugar, es para expresar que estamos de acuerdo con la propuesta de modificar. Simplemente, que esto se ha redactado, respetando, por tratarse de una Ley nacional, como está concebida en la Ley nacional, y allí en lo nacional sigue existiendo el sistema inquisitivo en lo Penal, recién ahora la señora presidenta ha anunciado que va a mandar un proyecto.

En la Provincia del Neuquén nosotros hemos modernizado nuestro sistema Penal y hemos pasado del sistema inquisitivo al sistema acusatorio y es el fiscal el que lleva la investigación, no existe más el juez de la causa y, por lo tanto, si no es el fiscal o la parte la que solicite, jamás va a haber ese pedido de oficio de parte del juez.

Por lo tanto, la propuesta concreta —y creo que hay acuerdo en ese sentido— es que en el artículo 3º, punto primero, donde dice: “la primera, un banco de datos destinado a almacenar y sistematizar”, eliminar lo que sigue “por pedido del juez de oficio o a requerimiento de parte” y seguir “toda información genética”. Esa sería, digamos, la propuesta de modificar la modificación que se está presentando (*El diputado Dobrusin pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*). Lo va a pedir el fiscal o la parte interesada, pero no el juez de oficio porque no existe más; ahora hay juez de la audiencia y, por lo tanto, si el fiscal o la parte interesada no lo solicita, el juez no va a requerir, no va a hacer ningún oficio.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Estamos absolutamente de acuerdo, hemos participado en la redacción de esta propuesta, inclusive, estamos de acuerdo con la modificación propuesta por el diputado proponente. Creo que es un avance sumamente importante, no solamente tener... Queremos aclararlo, porque se ha dado en confusión las versiones periodísticas sobre esto, esto no es un registro de violadores, es un Registro de Delitos contra la Integridad Sexual; algunos son violadores, otros son abusadores; hay estupro, otras cuestiones que tienen que ver con la cuestión sexual de las personas, así que es muy importante. Pero más importante que eso, respecto a los condenados específicamente sobre esto, queremos dar algunas opiniones respecto a las otras partes:

Una de ellas es a este banco de datos que se genera a partir de esto, que también lo contempla la legislación nacional, pero que, en este caso, significa un enorme avance para, no solamente la ciencia forense, sino para los procesos de investigación que tienen en cuestión los delitos contra la integridad sexual. Quiero mencionarlo porque, a veces, pasa por alto esto y genera confusión en la opinión pública. ¿Qué significa esto? Esto es absolutamente diferente al Registro de Reincidentes —quiero aclararlo—. El Registro de Reincidentes en este país tiene tareas importantes, tiene dificultades importantes porque la reincidencia se da con condenas. Cuando las personas no son condenadas, no existe la incorporación al delito, al Registro de Reincidentes. En cambio, esto, además de generar un registro que tiene que ver con la condena que, en este caso, está también sustentada por estos bancos de datos genéticos y antropomórficos que significan una aceleración

importante, inclusive, por la vigencia del Código de Procedimiento Penal sobre esto, sino que, además, permite que se vaya acumulando la información biogenética sobre esto y permite el esclarecimiento cuando los autores no son identificados. Quiero aclarar esto porque seguramente vamos a asistir en un montón de oportunidades a dar explicaciones sobre esto, sobre estas cuestiones que tienen por objeto dinamizar el funcionamiento de la Justicia.

La mayoría de los datos, la mayoría de las cuestiones y los delitos que tienen que ver con la integridad sexual, tienen dificultades importantes en su resolución: Primero, muchas veces porque se cometen en la intimidad del hogar; en otras veces, porque la situación es sumamente violenta y agresiva y la mujer tiene escasísimas oportunidades de poder identificar a los autores. Pero con este bagaje de información, con este bagaje de esta herramienta que se pone al servicio de la Justicia, dato importante porque los datos estos son sensibles. Y al respecto a uno de los planteos que se había hecho ¿dónde está?, ¿dónde pertenece y quién tiene acceso a esta información?, quiero que se remitan a la lectura del texto completo de la Ley 2520, donde establece que pueden acceder a través de una acción los que tengan y expresen legítimo derecho para obtener la información, no es de dominio público, no es un registro público donde cada uno puede ir a averiguar lo que le parece. Menciono esto, señora presidenta, porque hay distintas voces respecto a este hecho que creo que es trascendente en nuestra legislación. Mucho tiempo ha pasado, casi ocho años, después de la sanción de la Ley a la fecha para que tengamos la oportunidad de corregir y mejorar una legislación nacional.

Pero hay otra cosa muy importante que tiene que ver con que existe una Ley nacional que es de orden público, adherir al Código Penal. Es decir, que las cuestiones que muchas veces se dice, si está bien, si está mal, que hagamos esto, hagamos el otro, nosotros lo que estamos en condiciones es de perfeccionar algo que ya es Ley en este país, que no es sujeta a opinión, que no es sujeta a que me parece que está bien, que me parece que está mal; esto es Ley. Lo que estamos tratando de hacer es operativizando una cuestión que, nos parece, ayudará a esclarecer delitos como estos aberrantes que, habitualmente, solamente se ven en las noticias y después no pasa nada. ¿Por qué no pasa nada? Porque no tenemos el hábito del dominio de las pruebas, el hábito del dominio de las imputaciones correctas, como estamos en condiciones, por decir, como dijo el miembro informante, diputado Fuertes, en este momento, con el equipamiento que dispone la Provincia, sobre cuestiones genéticas, estaríamos en condiciones ya de generar, además, un polo de desarrollo regional para la obtención de estos datos, esta información criminalística.

Así que me parece que, con absoluto orgullo, expongo que... me interesa que los diputados voten sobre esta cuestión, a favor, porque creo que estamos dando un paso adelante.

Y quiero mencionar también, señora presidenta, una cuestión que parece, por ser pública, es menos importante. La Presidencia de la Nación ha enviado un proyecto que es, prácticamente, un calco de la Ley de Procedimiento... del Código de Procedimiento Penal en la Provincia del Neuquén. Nos llena de orgullo a todos los que trabajamos, a todos los que estuvieron en esta tarea, que creo que comprende a la Cámara anterior, a la gestión anterior y a esta Cámara, porque también el Código se complementó con las leyes que ayudan a su funcionamiento en esta gestión, y creo que debe ser de orgullo que, en este país, muchas veces no se comentan las cosas buenas, simplemente nos dedicamos a hacernos esgrimas con las cosas malas que suceden, pero no hacemos esto de reconocimiento a la gente que ha dedicado un tiempo importante, muchos de los señores diputados han dedicado un tiempo importante a esta cuestión, y hoy vemos cómo la presidenta dice que la mayoría del país tiene un Código de avanzada, y estamos haciendo punta en Latinoamérica sobre la modificación del paradigma adversarial. Pero, además, nosotros hemos ido un poquito más allá de lo que sucede en muchos casos y tenemos, además, el juicio por jurado que, ojalá alguien se anime a ponerlo en vigencia en el país, porque si bien la Provincia de Buenos Aires ya lo hizo, ya están en funcionamiento los jurados populares en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, falta todavía, el reconocimiento de la Nación porque el hecho de tener una bocina de amplificación, como es el Congreso de la Nación, seguramente, va a llegar a todo el ámbito nacional un avance enorme del Neuquén. Y quiero decirlo con todas las letras: Neuquén hizo punta en todos estos aspectos, y parece que, a veces, nos da vergüenza reconocer que hemos sido, en esa oportunidad, en este tema, solamente, punta en el desarrollo tecnológico del país.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a cobrar derechos de autor, me parece.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Dos aspectos.

Uno, referir a que los datos genéticos de autores no individualizados, no solamente permiten ser aprovechados como prueba para incriminar, sino también para desincriminar. Y otra cuestión, que me quiero referir es, de algún modo, para pasar en limpio a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica. Usted pone a consideración el artículo 2° de este Proyecto de Ley, que tiene varias modificaciones a la 2520; entonces, el artículo 1°, modificado de la 2520, quedaría tal cual lo leyó la secretaria de Cámara; el artículo 2° de la 2520, que se modifica, queda tal cual como lo leyó la señora secretaria y no se modifica el Despacho original que había sido traído a la Cámara; el artículo 3° de la Ley 2520, queda tal cual como lo leyó la secretaria de Cámara, quitando el párrafo al que hizo referencia el diputado Baum, aduciendo razones de nuestro sistema inquisitivo; y el artículo 6° de la Ley 2520 queda tal cual como llegó, con el Despacho firmado por los señores diputados.

Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hizo, discúlpeme que lo mencione, el diputado Baum. Con buen criterio él determina que ya no corresponde citar acá juez de oficio, por el nuevo sistema que tenemos. Pero a renglón seguido de juez de oficio, también faculta a las partes a hacer la solicitud...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— (...) juez de oficio o requerimiento de parte.

Sr. GALLIA (PANUNE).— ... por eso, entonces... Yo agradezco las explicaciones, pero entendí, si ustedes me permiten...

Esta facultad la estamos excluyendo, de acuerdo al pedido que hizo el diputado Baum, por lo que yo quisiera que, mis pares, reflexionen sobre la posibilidad de cambiar lo de juez de oficio por Ministerio Público Fiscal y mantener requerimiento de parte, que es la querrela, porque sino estamos quitándole facultad a la querrela de poder solicitar esto, o eventualmente a la Defensa, pero lo que creo es que tenemos que poner en cabeza del Ministerio Público Fiscal que es lo que corresponde en el sistema que nosotros hemos votado y que está vigente, porque si no queda de manera genérica, no se sabe quién es dentro de... Lo único que decimos es la autoridad de aplicación poner el Poder Judicial, pero después no se sabe si es la oficina Judicial que lo va a solicitar, o quién es. Creo que deberíamos precisarlo, siguiendo el mismo criterio, que está justamente, precisamente precisado; lo que sí entiendo es que no debería decir juez de oficio.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Totalmente de acuerdo, señora presidenta, perfecciona absolutamente lo que yo estaba planteando, porque cambia, digamos, lo que acá estaba mal y le da fuerza, digamos, a quien realmente puede pedirlo que es el fiscal, en este caso, el Ministerio Público Fiscal, y obviamente, mantener la parte querellante que tiene también este derecho de pedirlo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Era para pedirle disculpas al diputado por haber querido explicar antes de que él hable y compartimos lo que propuso. Así que también estamos de acuerdo con la modificación, y compartiendo lo del Ministerio Público y que quede el requerimiento de parte.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias.

El diputado Fuertes hizo una pequeña... un aporte en su última intervención que me parece sumamente importante, por lo cual estoy de acuerdo en la modificación propuesta por el diputado Gallia, que tiene que ver con que los datos biológicos pueden ser para incriminar o desincriminar...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, claro.

Sr. RUSSO (MPN).— ... El planteo es que quien solicite, no solamente es el Ministerio Público Fiscal, sino también la parte, porque también la Defensa puede plantear la acción de desincriminar a alguien pidiendo el banco de datos genéticos o, inclusive, de algún otro elemento biológico o de prueba que se hayan registrado en este caso.

Así que creo que, con eso, se perfecciona el mecanismo, y me parece sumamente interesante. Por eso vuelvo a repetir, puede ser que el dato sea del Ministerio Público Fiscal, o de la Defensa, o de las partes, me parece que eso completaría el elemento, de acuerdo como es en realidad; para eso tenemos un banco de datos, no es para solamente incriminar.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No, justamente, para evitar cualquier error en la transcripción, le voy a pedir nuevamente a la secretaria que lo lea, antes de someterlo a votación, para que quede claro para todos.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bueno, voy a leer el inciso 1) del artículo 3º, modificado de la Ley 2520.

Dice el inciso 1) del artículo 3º. La primera, un banco de datos destinado a almacenar y sistematizar, por pedido del Ministerio Público Fiscal, o a requerimiento de parte (*Dialogan varios diputados*) toda información genética o antropométrica, asociada a una muestra o evidencia biológica de un autor no individualizado, que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal, y que correspondiera a un delito.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿De acuerdo?

A consideración, el artículo 2º estamos votando.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— No, brevemente.

Es para aceptar las disculpas del diputado Dobrusin, por supuesto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Ah, bien! Gracias.

El artículo 3º, entonces.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobada, entonces, la Ley 2927, por mayoría.

6

FISCAL DEL CASO DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Maximiliano Bagnat)

(Su designación)

(Expte.O-274/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad—, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Maximiliano Bagnat, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del caso de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento—, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Mattio, Bértiga, Podestá, Esquivel Caliva, Escobar, Gallia, Todero y Domínguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Baum.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, es para solicitar se me autorice a abstenerme de votar en este y en el caso subsiguiente, por las razones que ya he expuesto en otras sesiones, donde, también, se aprobaban los pliegos de designación de jueces.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a proceder de manera nominal la votación, como siempre la usamos.

Primero, les voy a solicitar la autorización para abstenerse al diputado Baum. Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Procedemos a la votación nominal.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRÍQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.

Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.
Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.
Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero (*No está en el Recinto*).
Russo.
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagaseta (*No está en el Recinto*).
Sapag (*Ausente*).
Toderó.
Sr. TODERO (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.
Sra. PECHEN (Presidenta).— Con veintitrés votos afirmativos, uno negativo y una abstención, esta Cámara ha prestado el acuerdo legislativo para designar al doctor Maximiliano Bagnat como fiscal del caso para la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

7

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Andrea Carina Di Prinzió Valsagna)

(Su designación)

(Expte.O-275/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad—, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Andrea Carina Di Prinzió Valsagna, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento—, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Mattio, Bértiga, Esquivel Caliva, Escobar, Podestá, Gallia y Toderó.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vamos a proceder a la votación nominal.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Les recuerdo que hay un pedido del diputado Baum para que se le autorice a abstenerse en este caso, también. ¿Es así, diputado Baum, no?

Sr. BAUM (UNPO).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración, entonces, la abstención.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara.

Sra. JARA (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con veinticuatro votos afirmativos, uno negativo y una abstención, esta Cámara presta acuerdo legislativo para designar a la doctora Andrea Carina Di Prinzio Valsagna como jueza de Primera Instancia, titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

8

**VILLA EL CHOCÓN,
MUNICIPIO DE SEGUNDA CATEGORÍA**
(Expte.O-178/14 - Proyecto 8665 y agregado Cde.1)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el censo realizado en la localidad de Villa El Chocón. Declara a dicha localidad como municipio de segunda categoría.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidente.

En el año 1967 el Gobierno nacional crea la empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima —Hidronor Sociedad Anónima—, con el objetivo de desarrollar aprovechamientos hidroeléctricos sobre los ríos Limay y Neuquén.

Así, a finales del año 68, Hidronor da inicio a las obras del Complejo Hidroeléctrico Chocón-Cerros Colorados, se instalan los primeros obradores, campamentos y accesos. Por sus dimensiones y su potencia instalada, El Chocón se convertiría en la pieza fundamental del sistema energético del país, por lo que muchos la bautizaron como la obra del siglo. La construcción del complejo cambia radicalmente la fisonomía del lugar, caracterizado por su paisaje semiárido con un poblamiento escaso y disperso, dedicado principalmente a la cría de ganado ovino y caprino, y en poco tiempo surge la presa, la central, un enorme lago artificial y toda una villa con su infraestructura vial, sus viviendas y su equipamiento: iglesia, centro comercial, centro cívico, centro asistencial, deportivo y escuela.

Gran parte de la zona se forestó y se pobló rápidamente. Durante el período 1968-1972 Villa El Chocón registra un flujo inmigratorio que le permitió superar los cinco mil habitantes, incorporando trabajadores provenientes de diversas provincias argentinas y de otras nacionalidades. En el mes de diciembre de 1972, entró en servicio comercial la primera turbina de la central. Las obras concluyeron en el año 77, con la habilitación del sexto generador.

Una vez finalizado el complejo comienza a registrarse una disminución notable en la cantidad de habitantes, al no existir en la villa otras alternativas económicas. En los años 90 comienzan las reformas que culminarán con una transformación estructural del sistema de servicios públicos en la Argentina, que incluye, entre otras cosas, la privatización de Hidronor en 1993. Creada originalmente como una pieza más del emprendimiento, Villa El Chocón pasa a jurisdicción provincial, tras la concesión del complejo hidroeléctrico.

Así, la comisión municipal de Villa El Chocón asume la custodia sobre la mayoría de las viviendas y diversas funciones, como el mantenimiento de la infraestructura, los servicios de limpieza, etcétera. Además, se incorporan otros agentes como empresas privadas y públicas como prestadoras de servicios. La comisión municipal se creó el 3 de agosto de 1973, y se puso en funcionamiento el 31 de octubre de 1975, con facultades restringidas porque ese territorio era, en ese entonces, de jurisdicción Federal.

En este proyecto, sobre el cambio de categoría de comisión municipal a municipio de segunda categoría, como todos sabemos la Constitución de nuestra Provincia dispone en su artículo 274 que los municipios se dividirán en tres categorías: municipios de primera, aquellos con más de cinco mil habitantes; municipios de segunda, con menos de cinco mil habitantes y más de mil quinientos habitantes; y municipios de tercera, con menos de mil quinientos habitantes y más de quinientos habitantes.

Asimismo, en el citado artículo se dispone que los censos nacionales, provinciales o municipales, legalmente aprobados, determinarán la categoría de los municipios, la que no podrá ser rebajada sin previo reajuste aprobado por Ley a dictarse.

Según se respalda con la documentación respectiva del 18 de noviembre del 2013, la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia del Neuquén envió el resultado definitivo del censo realizado por dicha Dirección en el municipio de Villa El Chocón.

Dicho censo provincial arroja los siguientes datos principales: desde el año 2010 al 2013 la población se ha duplicado, sobrepasando los dos mil trescientos habitantes; las viviendas de la localidad aumentaron en un ochenta por ciento en dicho período, pasando de trescientas setenta y nueve viviendas a seiscientos setenta y tres. En función de dicho datos se puede observar que la cantidad de habitantes actuales de la villa, supera en un cincuenta por ciento el límite exigido por la Constitución Provincial, para ser declarado municipio de segunda categoría. Siendo este el requisito exigido para determinar la categoría que corresponde a cada municipio de la Provincia.

Por lo expuesto, y considerando que el presente Proyecto de Ley cumple con todos los preceptos constitucionales, tenemos la obligación y, por lo tanto, se solicita aprobar el presente Proyecto de Ley que en especial dispone lo siguiente:

Aprueba el reciente censo realizado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo, de la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Provincia en la Municipalidad de Villa El Chocón. Declara municipio de segunda categoría a dicho municipio, con los alcances del artículo 277 y concordantes de la Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados aprobar el proyecto expuesto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Adelantando el voto positivo de nuestro Bloque, queremos, como lo hemos hecho en las Comisiones en donde se trató este tema, decir que estamos cumpliendo con lo que establece la Constitución, con lo que establece la Ley 53, dándole a Villa El Chocón lo que corresponde en cuanto a su categorización como municipio.

Y recordar que en todos los debates que se dieron en las Comisiones planeamos seguir este tratamiento con aquellas otras localidades, de nuestra Provincia, a las cuales —cumplido lo establecido por la Constitución— debemos darle la categoría que corresponde.

Hay proyectos presentados por nuestro Bloque que hablan de lo que está ocurriendo en Loncopué, lo que está ocurriendo en Aluminé, lo que está ocurriendo en otras comunidades más pequeñas del interior dónde habría que recategorizar a estos municipios.

Y también hemos planteado que quizás a futuro, y en un momento fuera de épocas electorales, tendremos que empezar a discutir en la Provincia una nueva Ley de Coparticipación donde tengamos en cuenta un cambio demográfico importante en la Provincia, con un crecimiento urbano de distintas localidades que hoy no están consideradas en la repartición de los recursos de coparticipación, como puede ser, para poner solamente un ejemplo, Rincón de los Sauces o San Martín de los Andes.

Creo que hay un debate pendiente en la provincia. Los recursos para el normal funcionamiento de los municipios dependen, mucho hoy, del Gobierno provincial y creemos que debe haber un profundo debate sobre esta cuestión que recae en la responsabilidad del Cuerpo legislativo, pero, obviamente, cuando estamos hablando de coparticipación también tendrá que haber un acuerdo donde participen las autoridades de los distintos municipios.

Así que es un tema complejo, un tema difícil que se deberá abordar con mucha seriedad en un tiempo no muy lejano.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Como bien dijo el señor miembro informante, el diputado Bértiga, nuestra Constitución realiza tres categorías de municipios. Las de primera, que tienen la posibilidad de dictarse sus cartas orgánicas, son las localidades que tengan más de cinco mil habitantes; las de segunda categoría, que son hasta mil quinientos, desde mil quinientos habitantes hasta cinco mil; y las comisiones municipales, que son desde quinientos hasta mil quinientos.

Estamos hablando, en este momento... El Proyecto, el Despacho que estamos tratando en este momento se refiere a Villa El Chocón, una localidad cercana a la capital que, actualmente, tiene la categoría de comisión municipal.

En el Censo Nacional de 2010, ese censo determinó que esa localidad tiene mil ciento setenta y cuatro habitantes, por lo tanto, la reafirma en la categoría en la cual está. Con posterioridad, se pidió —a iniciativa de esa localidad— un conteo municipal, esto fue realizado en septiembre de 2013, que determinó dos mil doscientos habitantes en esa localidad. De esto, estoy hablando hace un año atrás.

Hace apenas unos meses atrás, cuatro meses, en septiembre de este año, ingresó un Proyecto de Ley, justamente, para cambiar la categoría de Villa El Chocón, teniendo como sustento este conteo municipal. En estos cuatro meses ya pasó por tres Comisiones, de manera muy ágil, incluso, en desmedro de otros pedidos de otras municipalidades que por el censo más viejo, que es el de 2010, habían obtenido la cantidad de habitantes requerida por nuestra Constitución para acceder a una nueva categoría. Esos municipios son: Chorriaca, Varvarco, Villa Pehuenia, Loncopué, hay uno en particular, uno de ellos, hay una cuestión planteada ante la Corte que tiene que ver con el derecho de pueblos originarios. Pero, bueno, no me voy a referir a eso. A lo que me refiero es a la prontitud con la cual se ha tratado esto y el tratamiento dispar que ha tenido con los otros proyectos que hace un año o un poco más que están presentados ante esta Legislatura.

Es un secreto a voces que este cambio de categoría y, eventualmente, esta Ley podría ser usada como herramienta, como resquicio legal, como un atajo para que un mismo ciudadano, en una misma localidad, de un mismo partido político cumpla la misma función municipal por tercera vez consecutiva. Esto está prohibido por nuestra Constitución Provincial, el artículo 305, que permite, que no permite las reelecciones indefinidas y sólo permite de manera consecutiva dos y para acceder a una tercera, es necesario dejar pasar un período constitucional.

Cuando hablamos esto en el ámbito de las Comisiones, algunos diputados oficialistas planteaban que, en definitiva, esto va a ser sometido a la decisión popular. Yo creo que no todo se puede someter a la voluntad del pueblo. El derecho a ser elegido es un derecho no absoluto como cualquier otro y está sujeto a las leyes que reglamentan su ejercicio y el espíritu de la Constitución Provincial, en el artículo 305, es claro en esto, que no permite cumplir tres períodos para la misma función.

Es cierto también que esto también lo hablamos en el ámbito de las Comisiones, es decir, bueno, hay una oportunidad de plantear esto ante la Justicia. Sin duda, ante la oficialización de una candidatura hay un período que se permiten, de algún modo, objetar la oficialización de determinadas candidaturas ante la Secretaría Electoral.

Pero nosotros ahora tenemos la pelota, estoy planteando con seriedad esta cuestión, que es algo que se ha debatido, no es algo antojadizo, sino que tiene que ver con la eventual falta de vigencia del espíritu de la Constitución Provincial. Entonces, frente a este riesgo de falta de vigencia de la Constitución, entiendo que nosotros —como legisladores— tenemos que tomar los recaudos que tenemos a nuestro alcance. La oportunidad de sanción no la pude manejar, se dio un trámite acelerado en desmedro de otros. Este conteo y censo es algo que nos llegó acá, tampoco lo podemos manejar. Pero nosotros tenemos la oportunidad de fijar postura en esto y la herramienta que propuse es una cláusula transitoria que al final de mi exposición la voy a leer.

Porque hay que separar dos cuestiones, una es la cuestión institucional y es el derecho de los habitantes de la localidad de Villa El Chocón a acceder a un municipio de mayor complejidad, de mayor burocracia, a fin de que puedan cumplir, justamente, con las funciones que son necesarias en esa localidad. Pero otra cosa muy distinta es convalidar, a través de una ley, un interés personal de un ciudadano o político en desmedro del espíritu de la Constitución Provincial.

Es por eso que propuse —y propongo a fin de que quede en la versión taquigráfica— una cláusula transitoria que sea incorporada al final y que diga:

Los actuales miembros de la comisión municipal desempeñarán sus funciones hasta la extinción de su mandato, el 10 de diciembre de 2015. En el caso de que hayan cumplido dos períodos constitucionales consecutivos, no podrán ser reelegidos nuevamente para cumplir las mismas funciones en la misma localidad, en cumplimiento del espíritu que marca el artículo 305 de la Constitución Provincial.

Por estas razones es que, de algún modo, propongo votar de manera genérica, en general, este Despacho que hoy tenemos a consideración; pero al momento de su tratamiento en particular quiero que, por favor, se ponga a consideración este artículo a fin de salvar la plena vigencia de la Constitución Provincial.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Presidenta, el diputado preopinante nos hizo llegar —digamos— esta propuesta de modificación en parti... para ser tratado en particular. Y, la verdad, que luego de un profundo debate en nuestro seno del Bloque Unión Popular, hemos resuelto acompañar el proyecto de Despacho tal cual está.

El artículo 305 al cual hace alusión quien refería recientemente y avalaba su propuesta de introducir una cláusula transitoria, decía que esta posibilidad se estaría violando si quien hoy ejerce la Presidencia de la comisión municipal fuera mañana candidato a intendente. Y creo que —digamos— está confundiendo, de alguna manera, el concepto de cargo con el concepto de función.

La Constitución es muy clara en el artículo 305 y lo voy a leer, señora presidenta dice: “Nadie puede ser reelegido en un mismo cargo”. A su vez, la misma Constitución, en el artículo 277, refiere claramente lo que es un municipio de segunda y establece que existen en el municipio de segunda categoría, un poder deliberativo y un poder ejecutivo, separa ambas funciones y establece para el ejercicio del Poder Ejecutivo la categoría del intendente, cargo al que es elegido expresamente en una elección. Posteriormente, en el artículo 278 refiere a lo que es —en este caso— la comisión municipal de Villa El Chocón, donde se eligen cinco concejales, el que preside la... cumple la función de intendente, ¡eh! —que es un poco la preocupación de quien refería recién—, pero no es elegido para ser intendente.

Y esto, cuando uno ve la Ley, analiza la Ley 53 que rige para los municipios de segunda y tercera categoría, en los artículos 90 y 91, queda muy claro, señora presidenta, que en un caso, en el municipio de segunda categoría, es elegido para el cargo de intendente; y en el caso de una comisión municipal es elegido como concejal y después le toca ejercer la función.

Esta confusión de cargo con función hace que nosotros no compartamos el criterio y, por lo tanto, el Bloque Unión Popular ahora va a votar en general y después en particular vamos a votar tal cual viene el Despacho que aprobara la Comisión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

En igual sentido, teniendo en cuenta los argumentos recién expuestos, nosotros, con el diputado Rodríguez, vamos a votar también en general como está el Despacho; y en particular, teniendo en cuenta también que en esto que el concejal que es electo para una comisión, año a año tiene que ser reelecto por los otros concejales, o sea, porque puede ir cambiando año a año quien ejerza esa función de intendente, con lo cual el cargo no es lo mismo. Pero, por otro lado, también estamos corriendo un serio riesgo de hacer esa modificación, de introducir esa modificación al estar legislando en particular, se está legislando por una persona y me parece que estaríamos corriendo un serio riesgo. Distinto sería que lo planteáramos en una Ley para todos, en particular, para todas las comisiones de fomento en general y no en particular para una.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros en la Comisión votamos en contra de este proyecto porque, justamente, como decía un diputado preopinante, se corrió un rumor, y fue *vox populi*, de los intereses que había detrás de este proyecto. Incluso, este proyecto, tal cual lo han planteado, tuvo la celeridad en su tratamiento que no han tenido otros, otros que son importantes, que plantean el mismo debate que este y otros que son más importantes aún, que plantean otros debates y que no se ponen en discusión; incluso, lo charlamos en Labor Parlamentaria en el día de ayer. Creemos que las cosas no están claras en este proyecto y la celeridad y la rapidez que se aplicó para tratarlo y demás nos hace tener desconfianza, desconfianza porque, justamente, hay intereses que han quedado evidenciados de una persona que no es una persona cualquiera, pertenece a un partido político que gobierna hace cincuenta años esta Provincia y que por eso creemos que se tuvo la celeridad que se tuvo para que pueda volver a presentarse y demás. Por lo tanto, nosotros —como las cosas no están claras y nos gustaría que la celeridad que han tenido para este proyecto la tengan con todos— vamos a votar en contra y queremos que quede constancia de eso.

Y, además, señora presidenta, voy a solicitar permiso para retirarme un rato, espero poder llegar porque quiero opinar sobre otros puntos, tengo una reunión.

I

Solicitud para ausentarse de la sesión

(Art.186 - RI)

Así que solicito a la Cámara la posibilidad de poder retirarme.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay cuórum, diputada, puede usted retirarse.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros como Bloque hemos presentado dos proyectos, uno de municipalización de la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja —digamos—, de comisión de fomento a municipalidad de tercera; y de Chorriaca, en el mismo sentido. Y otro proyecto —esto lo

presentamos el 18 de junio del año pasado—, y otro proyecto presentamos para que la localidad de Loncopué pase de municipalidad de segunda a municipalidad de primera y Villa Pehuenia de municipalidad de tercera a municipalidad de segunda. También hemos presentado otro proyecto sobre el municipio de Aluminé, para que pase de municipalidad de segunda a municipalidad de primera. Ninguno de estos proyectos se ha tratado todavía.

Ahora, obviamente que nosotros apoyamos a que El Chocón pase a ser una municipalidad de segunda, porque nosotros podemos desconfiar de la intención del presidente de la comisión de fomento actual, de la comisión municipal actual. Pero eso no tiene nada que ver con la estadística y el censo que ha hecho la Provincia y que ha dado los números sobrados para que esta municipalidad pase de tercera categoría a segunda. Son dos cosas diferentes. Es decir, puede haber atrás una trampita, puede haber, podemos desconfiar. Ahora, eso tiene otro tratamiento, se tendrá que recurrir a la Justicia, en mi caso particular, lo que yo creo que el presidente de la comisión municipal si bien la Ley 53, de Municipalidades, como también la Constitución Provincial le otorga facultades mucho más reducidas que al intendente de segunda y de primera, en la realidad, el presidente de la comisión municipal tiene más facultades. Es decir, en la práctica, tiene más facultades que un intendente de segunda y de tercera, y de primera, y lo digo por experiencia propia. Es decir, no es como se ha dicho acá que al presidente de la comisión municipal lo eligen todos los años, eso era antes. Después de la reforma de la Constitución Provincial del 2006, la reforma que se llevó a cabo, es designado el presidente de la comisión municipal aquel que va en primer lugar de la lista ganadora. Así que ni siquiera la comisión elige —digamos— quién va a ser el presidente, como sí era antes y se hacía anualmente, sino, justamente, es el propio electorado quien elige y pone en la Presidencia.

Así que, en ese sentido, supongo que se hace, si hay una trampita detrás, si se quiere postular por tercera vez el actual presidente de la comisión municipal, supongo que la Justicia va a tener un criterio en base a la realidad y, de hecho, a los presidentes de las comisiones municipales les dicen intendente, le dice el pueblo, le dicen los carteles cuando se hacen las campañas. Es el candidato a intendente, de eso no tiene dudas y la gente le dice intendente. Así que, más allá de la desconfianza que se le pueda tener, creo que son dos análisis diferentes.

Por otra parte, y justamente porque este tema se puso en el tapete, el lonco de la zona norte, Maripil, me puso en conocimiento de que la comunidad de Chorriaca, Quilapi, no está de acuerdo con que se pase de comisión de fomento a municipalidad de tercera. Y acá también me parece que se va a tener que revisar. Yo creo que hay que... la única forma de solucionar es la reforma, hacer una reforma de la Constitución. ¿Qué pasa? En las comunidades mapuche, cuando crecen, caso Chorriaca, creció, tuvo los números suficientes y pasó a ser una comisión de fomento, y ahora puede ser una municipalidad de tercera. La comunidad de Colipili podría ser una municipalidad de tercera porque tiene hasta creo que setecientos habitantes, pero no quieren ser porque contradicen sus autoridades, sus costumbres y es un conflicto que se genera; el mismo conflicto que se ha generado en el 2005, creo, o 2004 cuando hubo elecciones en Villa Pehuenia. Las comunidades, algunas comunidades estaban de acuerdo, otras no; las que no estaban de acuerdo recurrieron a la Justicia y esto está en la Corte Suprema de la Nación. Son cosas que tenemos que revisar porque, más allá de este caso puntual, el tema de la interculturalidad, está el municipio de El Huecú que es un municipio intercultural, los *loncos* son las autoridades, hay dos comunidades mapuche, dos *loncos* integran la comisión municipal por ordenanza y tiene voz y voto como los concejales. Esto puede ser un municipio intercultural, puede ser por ejemplo Villa Pehuenia, puede ser Aluminé un municipio intercultural. Ahora, las comunidades que se convierten en municipalidades es mucho más complejo el tema. Por ejemplo, ninguno puede ir a vivir a una municipalidad de tercera o de segunda categoría que sea una comunidad mapuche, porque son tierras comunitarias.

Bueno, son contradicciones que tiene nuestra Constitución que alguna vez habrá que revisarla.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Creo que, como siempre, la capacidad dialéctica nos termina llevando a callejones sin salida.

El planteo, recién lo hizo el diputado preopinante, es clarísimo, tiene que ver con la categoría del municipio, no con la elección de las autoridades municipales. Ese es el objeto de esta Ley. A pesar de ello, hay gente que interpreta, sospecha, supone, infiere y argumenta con la Constitución en la mano. Una Constitución que vale para toda la Provincia, menos para la república autónoma de Cutral Có, porque el intendente de Cutral Có se arroga la facultad de decir cuándo se va a reelegir él, él y su gente decide eso. Por supuesto, hemos tratado en esta Cámara, con distinta suerte, pero, básicamente, lo que nos distrae del objeto concreto es si esta comunidad, esta, esta que tiene un proyecto concreto, esta comunidad que tiene, según las elecciones, perdón, las elecciones municipales del 2011, mil ciento treinta y seis electores habilitados, no quiero ofender la inteligencia de los señores diputados diciendo que electores habilitados son personas mayores de dieciocho años, para esa época, ahora van a ser dieciséis. Por lo tanto, debe haber gente menor de dieciocho años. El Censo del 2011, registró una población de mil ciento setenta y cuatro habitantes. Hay contradicciones con respecto a esto; es decir, hay más electores que habitantes, o casi igual. Hay algunas cuestiones que no cierran con esto, no quiero saber cuántos electores hay en Cutral Có, por ejemplo.

De cualquier manera, el planteo para el enfoque correcto sobre esta cuestión y el elemento objetivo de discusión, más allá de interpretaciones, cada uno tiene derecho a hacer las interpretaciones que le parezca y me parece bien que sospechen, que hagan inferencias, que hagan suspicacias y que establezcan segundas intenciones. Me parece absolutamente válido, para eso está la discusión. El objeto concreto es que estamos diciendo si un municipio tiene las condiciones para pasar a ser de otra categoría. Eso quiero aclararlo, con respecto a esta cuestión, cuestión concreta, cuestión concreta que está avalada por un censo hecho por un ente oficial, que establece con claridad este argumento. Si hay otro municipio que tiene las mismas prerrogativas que esta, la misma estructura conceptual de esta, es decir, alguien dice: creció mucho el pueblo pero nunca se hizo un censo, nunca se hizo una encuesta de hogares, nunca se hizo... ¡es otro tema! discutiremos otro tema. Pero, básicamente, me parecería y pido, por favor, enfocar que el tema no es sobre si el intendente o el presidente de la comisión o lo que fuera, va a ser reelegido o no va a ser reelegido, porque ese no es objeto de esta ley. Por eso ironicé con Cutral Có, ¿no es cierto? Me parece que no debe ser así. Nuestro enfoque debe ser concretamente sobre el proyecto que está en cuestión, en la discusión en la Cámara. Establece el Reglamento, claramente, señora presidenta, que se debe abocar al objeto de la discusión. El objeto de la discusión es la categoría municipal, si se dan o no se dan los presupuestos mínimos como para cambiar la categoría, no sobre las intenciones de cualquier habitante de la ciudad. Porque yo podría suponer que la dilación en esta cuestión tenía que ver con un interés político para que el supuesto ganador que vamos a no sé qué, esté manejado por otro que, en realidad, es amigo de algún otro diputado que hace fuerza para que este no llegue. Me parece una especulación absolutamente ingenua, inútil. Me parece que está claro este planteo que hace, por supuesto, con claridad, no solamente el Bloque oficialista, no solamente el Bloque oficialista, hay una cantidad de personas que han firmado, inclusive algunos de los miembros que ahora se oponen, tengo la firma aquí diciendo que avalan el cambio de categoría, que es lo que está en discusión, es lo que está en discusión, el cambio de categoría del municipio. No está en discusión quién va a ser el intendente. Todavía la Legislatura del Neuquén no abordó la posibilidad de nominar a los intendentes, presidentes de concejos, o concejo municipal, todavía no lo hemos hecho. Hemos hecho sí, la posibilidad concreta de que los diputados que propusieron un pedido de cambio de categoría del municipio, estos diputados, tengan la discusión que corresponde sobre el cambio de categoría del municipio, no sobre quién va a ser el futuro intendente, presidente de comisión municipal o lo que fuera.

Quiero aclararlo esto, señora, porque sino vamos a discutir, como siempre se quiere hacer, de discutir, de la calificación o descalificación del interlocutor ¿no es cierto? De repente, hay interlocutores mucho más calificados que otros. Por ejemplo, nosotros decimos, porque ustedes, el oficialismo, no pueden opinar porque no les corresponde. Pero cómo ¿por qué no?, ¿por qué no puede ser?, ¿por qué no puedo llamar la atención y decir, volvamos a hablar del tema en cuestión? Volvamos a centrarnos en la discusión que corresponde a este Proyecto de Ley, firmado por trece diputados, doce diputados, perdón, no trece, doce diputados. Que, además, requieren una opinión concreta, no sobre quién va a ser el

intendente, sobre qué opinamos nosotros respecto de la cuestión central de esta discusión. Después veremos, veremos si fue a la Justicia, si la Justicia lo habilita, no lo habilita, quien fuera, porque de repente —vuelvo a repetir— cuando uno tiene un metro, el metro vale cien centímetros para todo el mundo, no para algunos vale ciento diez y para otro vale noventa y nueve. Por eso hice la ironía, con absoluto respeto lo digo, la ironía de Cutral Có. De repente, la Constitución, la sacra, la inmutable, la inviolable Constitución, de repente para algunos, es, más o menos, una mujerzuela.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

La verdad que, a riesgo de que a uno se la trate de ingenua, de interesada, yo, me parece que es antipático para una comunidad que quiere y que me parece que es legítimo pasar de una categoría a la otra, uno negarle esta posibilidad.

Yo voy a hacer un cuestionamiento de la celeridad y del conteo, de ambas cosas.

Me parece importante esta diferencia que han hecho algunos legisladores respecto de cuántos electores habían y el cuestionamiento al censo nacional, que estuvo mal hecho, que no fue terminante, que no fue efectivo. Pero la verdad, que nosotros estamos cambiando de categoría a un municipio por un conteo, no por un censo; eso hay que dejarlo claro. Esto no es un censo, es un conteo. Si la Legislatura hubiese querido hacer un censo, hubiera determinado a la Dirección de Estadísticas y Censo, o a la Secretaría, realizar un censo, no un conteo, que tiene características diferentes. Un conteo es un cálculo o valoración, y la estadística es una estadística descriptiva, es el recuento de individuos y no en forma alocada ni de, justamente, de valoración, es una estadística real que se toma. Este es mi cuestionamiento.

El cuestionamiento a la rapidez, cuatro meses de que ingresa un trámite y, entonces, para mí el centímetro debe tener los mismos, o el metro debe tener los mismos centímetros para todos y entonces, yo plantearía por qué hay otros tratamientos de otros municipios que no se tratan con esta celeridad.

Digo, tuvo nada más que cuatro meses para pasar por tres Comisiones. En la que a mí me tocó, que era una sola, se trató en una sola oportunidad. Digo, me parece que es importante lo que planteaba el diputado Fuertes —perdón que lo mencione— en el sentido de que uno, necesariamente, interpreta, elucubra, piensa, razona y puede ver algunas cuestiones, y algunas cuestiones que se vieron, que tienen que ver con la rapidez que tuvo este trámite, y con el conteo. Me parece que es importante la cláusula transitoria. En muchas leyes hay cláusulas transitorias y me parece que está bien, que es legal, que se puede, que podemos ponerla y sacaría de toda sospecha este trámite acelerado que tuvo en esta Cámara esta Ley.

Por eso, yo en general la voy a votar y, en particular, voy a solicitar que se vote el agregado que hacía el diputado Fuertes.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

La verdad que es cierto, es un debate que parece medio sin terminar. Uno podría decir, como bien dijeron diputados anteriores, lo de la celeridad, esperamos que se cumpla con todo lo demás. Hubo charlas en Labor Parlamentaria para hablar de este tema de lo que está... de los proyectos que están presentados y todavía no... no han sido discutidos, ¿no?, que sean aprobados... porque eso es otra cuestión, pero que sean discutidos.

En este caso, yo creo que cumple, nosotros creemos que cumple con las condiciones de la Constitución, no es porque este sea acelerado, los otros lo voy a rechazar, porque los otros están lentos; no. Lo que me gustaría es que todos sean igualmente acelerados.

Así que, de parte del Bloque nuestro, vamos a aprobar este pedido de cambio de categoría.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, estamos en condiciones de votar esta aprobación del cambio de categoría del municipio de El Chocón.

Lo pueden hacer de manera electrónica (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planillas en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

9

**ACUERDOS ENTRE GyP S.A. Y WINTERSHALL HOLDING S.A.
Y/O WINSTERSHALL HOLDING ENERGÍA S.A.**

(Solicitud de informe al Ministerio de Energía y Servicios Públicos)

(Expte.D-387/13 - Proyecto 8296)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe sobre los acuerdos celebrados entre GyP S.A. y Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A., para la exploración en el área denominada Aguada Federal.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alfredo Luis Roberto Marcote—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No quedó lista del abecedario (*Risas*).

Sr. MARCOTE (UPie).— Estaba mirando, estaba mirando.

Un poco largo el cuestionario que hicimos, pero nos parecía que esto nos va a dar una mayor información, que es lo que nos falta, sobre el acuerdo de la Wintershall Holding y GyP, ¿no? Nosotros estuvimos buscando toda la información sobre el acuerdo y no encontramos todas estas cosas, así que las plasmamos en un informe. Creemos que es necesario y que ponga un poco de claridad sobre un contrato que es de mucho dinero y que significa mucho para todos los neuquinos. Haciendo un poco de historia, hay que recordar que en octubre del año 2012, el gobernador Sapag resaltaba la labor de GyP en Aguada del Chañar, que después bautizó él mismo como Aguada Federal, y que se hacían las primeras perforaciones de GyP en esa zona, ¿no? Un mes después se decía que la zona daba... iba a dar una producción importante en convencional y se calculaba de trescientos barriles a trescientos cincuenta barriles diarios ¿no?, y que la expectativa del *shale* era bastante importante ahí. Y después hubo un año, en el 2013, que faltó información y a principios del 2014, se oficializa, el Gobierno provincial oficializa el acuerdo celebrado con la Whintershall y bueno, y GyP y las subsidiarias de la Whinter.

Nosotros creemos que este es un acuerdo muy importante, porque la primera inversión son 110 millones de dólares sobre seis pozos y la exploración de esos seis pozos, si el resultado es bueno, implicaría una inversión de arriba de 3.300 millones de dólares, que es una cuestión bastante importante la inversión de esos diez años que vienen ¿no? que serían trescientos veinte pozos. Así que la idea es que el pueblo del Neuquén tenga información clara sobre esto. Esto no tiene ninguna cuestión de chicana política hacia nadie, sino que son muchos puntos pero que van a clarificar un acuerdo que, bueno, los puntos que se leyeron nos dejaron muchas dudas, ¿no? Y que sería bueno que los funcionarios que tenemos, las gestiones que se hacen sean claros y concisos con la información.

Así que no mucho más que eso y pedirles a mis compañeros que, bueno, que apoyen este Proyecto de Resolución que es información pura y que la población necesita de esto, sobre todo nuestros funcionarios.

Nada más, muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la votación de esta Resolución en general (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra la votación de la diputada Ana María Baeza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, en general por mayoría, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado la Resolución 882.

10

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA

(Expte.O-166/14 - Proyecto 8661)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 38 del Código de Procedimientos en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias.

Nuestra Provincia es protagonista de importantes cambios normativos referidos en la administración de Justicia —¿no tenemos cuórum?— (*Se produce un silencio del orador*) con el objetivo, en definitiva, de convertir nuestros Códigos Procesales en mecanismos que brinden respuesta adecuada y un servicio de Justicia con mayor eficiencia, intermediación y celeridad para todos los habitantes.

En este sentido, dentro de las Comisiones naturales que funcionan en la Legislatura del Neuquén, y también dentro de una Comisión Interpoderes, reconocida y creada por esta Legislatura, que está integrada por los representantes de los tres Poderes del Estado, que se han encargado y se encargan de trabajar sobre estos proyectos de manera coordinada, sistemática y concertada, para lograr obtener una legislación de avanzada y un sistema de administración de Justicia capaz de responder a la exigencia de los tiempos actuales.

De esta manera, se propone la modificación del artículo 38 del Código Procesal Civil y Comercial del Neuquén, ampliando las facultades de los secretarios letrados, sin perjuicio de las atribuciones

existentes. Específicamente, se busca que puedan proveer, con su sola firma, el despacho de trámite y las providencias simples, correspondientes a sus ámbitos respectivos de competencia, actividad que actualmente lleva la firma del magistrado en la mayoría de los casos, ya que la actuación individual del secretario está taxativamente enumerada en la actual redacción a supuestos puntuales, constituyéndose dicha actuación en la excepción, y su limitación de la función, en la regla.

En este sentido, se elimina la enumeración del inciso 1) del artículo 38 y, simplemente, se establece que, con su sola firma, se puedan proveer los despachos de trámite y providencias simples, convirtiendo, de esta forma, su actuación individual, sin firma del magistrado, en la regla general.

Vale resaltar que no se ha modificado la posibilidad que tienen las partes de solicitar al juez, en el plazo de tres días, que se deje sin efecto lo resuelto por el secretario, disposición a todas luces adecuada, desde que la jurisdicción es ejercida naturalmente por el juez y es él quien debe resolver, en última instancia, sobre lo peticionado por la parte si se siente agraviada por una disposición del secretario. Ahora bien, el argumento de fondo se centra claramente en el objetivo de buscar optimizar los recursos y procesos de trabajo, con la reorganización de la Justicia Civil, poniendo el acento en la oralidad del proceso, y que los magistrados puedan dedicarle mayor tiempo a tomar las decisiones más trascendentes del caso y que lo hagan luego de la realización de audiencias.

La cuestión de la celeridad en las causas judiciales y el mayor conocimiento que el juez debe tener de las partes, a través de las audiencias, por medio de la oralidad, fueron siempre algunos de los principales temas en la agenda de los juristas especializados en Derecho Procesal. Chioventa, un maestro procesalista italiano, ha sostenido que la oralidad garantiza una Justicia intrínsecamente mejor, hace del juez un participante efectivo del juicio, y le permite dominar este, en mayor medida, evitando los equívocos, tan frecuentes en el procedimiento escrito, donde el magistrado, por lo común, no adquiere conocimiento del pleito hasta el momento en que tiene que fallarlo. Sumada a esta línea de pensamiento, la doctora Andrea Meroni, una reconocida procesalista rosarina, dice que se vincula la oralidad con la publicidad, la transparencia, el control de la actividad del juez y de las partes, la concentración de los actos procedimentales y la inmediación, valores deseables para el proceso.

Claramente, de estos conceptos observamos la ventaja, o la necesidad de plantearnos la función del juez, en el proceso civil, concentrada en el conocimiento de las partes, principalmente a través de las audiencias preliminares, que permitirá el conocimiento directo del caso y de las partes, realizando un intercambio con las mismas, a los fines de evaluar la posibilidad de convenciones probatorias y admisión de la prueba pertinente y útil; luego de lo cual, debe otorgarse un plazo y establecer la audiencia de producción de prueba para recibir los testimonios y, si corresponde, examinar a los peritos. De esta forma, derivamos a los secretarios funciones de mero trámite que, actualmente, les ocupa gran parte del tiempo a los magistrados.

Claro está que el objetivo del presente proyecto busca otorgar mayor autonomía a los secretarios para lograr un abocamiento mayor del juez hacia lo relevante de las causas sometidas a su decisión. Y esto se logra, como un primer paso, modificando las atribuciones de estos colaboradores del juez: los secretarios.

Por estas razones, señora presidenta, solicito a la Cámara la aprobación.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración esta votación para aprobar este Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 18 del Código de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería de la Provincia, artículo 38 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planillas en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su votación en particular.

DESARROLLO CULTURAL SUSTENTABLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-241/14 - Proyecto 8623)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los eventos culturales a realizarse del 20 de junio al 13 de diciembre de 2014 y del 13 de febrero al 4 de abril de 2015 y que forman parte del proyecto denominado Desarrollo Cultural Sustentable.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí de Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- La Honorable Cámara está sin cuórum.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

En remplazo de mi compañera Silvia De Otaño, voy a hacer el informe correspondiente a este proyecto.

Los eventos, cuya declaración de interés solicitamos, tienen por objeto fundamental difundir a los artistas provinciales en diferentes géneros musicales: folclore, danza, rock; llevando adelante políticas de gestión cultural inclusiva, desarrollando actividades dentro del corredor cultural que abarca a varias localidades de esta Provincia.

Quiero aclarar que este proyecto, estos eventos se denominan: “Amauta”; “Choique Prck”; “Certamen Pre-Cosquín, sede Plaza Huincul”; “Certamen de Danzas Coreográficas Argentinas y Fusión”; “Certamen Pre-Cosquín”, sede Plaza Huincul”; y “Festival Folclore Joven”. Esos son los nombres que se dan a estos eventos que van a suceder.

Ante la visión de la realidad local, este proyecto busca contribuir para resaltar y fortalecer el valor de nuestra cultura tradicional y su capacidad de incluir las particularidades de culturas ancestrales de nuestros pueblos —originarios, migrantes, europeos y latinoamericanos— que han construido el crisol argentino. En especial, se destacarán, por un lado, las danzas, atuendos, momentos históricos en los que surgieron, y cómo se ha ido transformando para que en nuestra actualidad los jóvenes se sientan atraídos hacia el estudio y desarrollo profundo de la regionalización de las mismas. Por el otro lado, el conocimiento de lo musical, como constructor de identidad. Y, en tercer término, se avanzará sobre lo poético, como manifestación del proceso de conformación cultural a lo largo del tiempo.

Es así que este proyecto propone desarrollar una industria cultural sustentable donde nos permita incluir a artistas nóveles, enmarcados dentro de un proceso de construcción y transmisión cultural, desarrollando un producto cultural representativo de la región. Tenemos la firme convicción de que estos festivales generan la creación de un corredor patagónico cultural, junto a otros espectáculos en lugares ya prefijados.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a solicitar a los diputados de la Casa —ahí están regresando— para poder votar y tener cuórum. ¡Ahora sí!

Está a consideración, entonces, la votación en general (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad, en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobados.

Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1656.

12

**REGULACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN
DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL**
(Resolución de la Asamblea de la ONU)
(Expte.D-465/14 - Proyecto 8859
y agregado Expte.D-413/14 - Proyecto 8814)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el beneplácito de esta Honorable Cámara por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la cual se aboga por el establecimiento de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda pública nacional.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Creo que con mucho orgullo, los argentinos hemos vivido un hecho histórico: que una postura de un país en desarrollo, de un país emergente, pueda triunfar ante los grandes poderes económicos en el mundo. El acompañamiento al pedido argentino de que se contemple un marco jurídico para las reestructuraciones de las deudas en el mundo, realmente, creo que causó extrañeza y mucha alegría en los países que habitualmente tienen dificultades y deben enfrentar a los sectores que manejan la economía en el mundo.

El 9 de septiembre la ONU, en su Asamblea General, aprobó una Resolución que ordena establecer un marco jurídico que hoy existe para las cuestiones que tienen que ver con los sectores empresarios, es decir, con el mundo privado.

Cuando una empresa que tiene dificultades y quiebra, un acuerdo de los acreedores de un determinado porcentaje, en todos los países del mundo, establece obligatorio ese acuerdo para el cien por cien de los acreedores.

El mundo ha visto pasar crisis de deudas de muchos países, antes era como que esto estaba reducido a ciertos países en desarrollo. Hoy vemos a Portugal, vemos a Italia, vemos a España, vemos a Grecia y hemos visto pasar, obviamente, a India, a Perú, con sus dificultades económicas sin que hubiera un marco que lo contemplara. Esta postura que ha sido apoyada por ciento veinticuatro países en Naciones Unidas, en la Asamblea General, sólo once votos en contra y cuarenta y una abstenciones, muchas de ellas obligadas por sus circunstancias económicas, obliga a las Naciones Unidas a discutir y establecer un marco jurídico.

La Argentina va a plantear, en ese marco, en esa discusión y en ese debate al que obliga esta Resolución, que cuando haya un sesenta y seis por ciento de acreedores acordando una reducción o un acuerdo sobre la deuda, ese acuerdo va a ser obligatorio para el cien por ciento de los acreedores. Esto ha sido visto con mucho beneplácito en todo el mundo, porque las dificultades que van a transitar los países que hayan hecho una restructuración de la deuda, si gana la postura de los “Fondos Buitre”, va a ser muy difícil para esos países.

Pero han ocurrido otras cosas en la Organización de las Naciones Unidas. La Argentina, también, ha presentado en el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas una Resolución donde plantea que la postura de los “Fondos Buitre” es lesiva para los Derechos Humanos del mundo. Y esta postura de la Argentina ha sido aprobada, en este caso, por treinta y tres de los cuarenta y siete componentes de este Consejo sobre los Derechos Humanos.

Esta postura, de que la acción de los fondos buitres es lesiva a los Derechos Humanos, ha planteado claramente que no hay un litigio entre países con esta cuestión, sino que hay un litigio entre el mundo y los “Fondos Buitre”, sectores concentrados de la economía que están haciendo un daño, realmente, enorme a nuestro país. Este ha sido otro éxito que ha tenido muy poca difusión y mucha, y muy poca repercusión; dos resoluciones, una del plenario de las Naciones Unidas y otra del Consejo de Derechos Humanos nos han dado la razón en esta pelea que Argentina, con mucho coraje, está dando en el mundo.

Por eso, creo que esto es un triunfo de todos los argentinos, no de un sector; esto es un triunfo de un Estado no de un Gobierno, y es una lucha que los argentinos tenemos que dar para que podamos, realmente, a partir de esta restructuración de la deuda, realmente, encontrar a futuro no muy lejos, una solución al problema que hoy tenemos, que abarcar solamente una pequeña parte de nuestra deuda, un seis, un siete por ciento, podamos resolverlo, y podamos realmente resolver los problemas económicos que tenemos.

Por lo tanto, les pido a todos los compañeros diputados nos acompañen en este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración, la votación para aprobar en general este Proyecto de Declaración (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1657.

Pasamos al último punto del Orden del Día.

13

7.º CONGRESO HACIA LA EQUIDAD TERRITORIAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-475/14 - Proyecto 8870)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial, a realizarse desde el 6 al 8 de noviembre de 2014 en la localidad de Aluminé.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este proyecto no tiene Despacho, por lo cual solicito autorización para poner a la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

Procedemos.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial (CHET), a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre, en la localidad de Aluminé.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Este encuentro, que tiene que ver con la equidad territorial, comenzó ante un planteo de todos los profesionales que tienen que ver con el tema urbano, con el tema de desarrollo, es decir, sobre todo arquitectos y técnicos en el tema de urbanismo, sobre el tema de la relación de la ciudad con la gente.

Y esto comenzó en Santa Fe, el primer encuentro se hizo allí, y se consagró el 8 de noviembre como el Día Mundial de Urbanismo.

Este grupo de profesionales ha tenido un desarrollo territorial y ha convocado a otros profesionales, sobre todo arquitectos de toda la Argentina, y se van a reunir en la localidad de Aluminé en el transcurso del mes que viene.

Nos parece un análisis importante para poder, realmente, contemplar esta nueva realidad con una enorme migración desde la gente de la zona rural y las pequeñas poblaciones a las ciudades, y el tratamiento que desde los profesionales de todo el urbanismo tienen que dar al crecimiento de estas urbes. Los que contemplamos lo que nos está ocurriendo en Neuquén, y miramos con preocupación lo que va a pasar en esta ciudad, con lo que ojalá venga, con toda la inversión que se va a hacer en nuestra Provincia con el tema de Vaca Muerta, ojalá también tengamos el acompañamiento de estos profesionales para desarrollar nuestra ciudad capital de una manera que la haga más vivible y más aceptable.

Por lo tanto, creemos que es importante que este encuentro se haga en nuestra Provincia, y queremos declararlo de interés provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Diputado Podestá, ¿me repite los días que se hace?

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Sí, el 6, 7 y 8 de noviembre... (*Dialogan varios diputados. Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración la votación de este Proyecto de Declaración, en general (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobada, por unanimidad, la Declaración 1658.

Con esto hemos finalizado el Orden del Día.

Les recuerdo que mañana tenemos un homenaje a Celestino Sagaseta, y les pido, por favor, puntualidad. Se trata de personas mayores las que van a venir, así que si comenzamos; va a sonar la chicharra 14:30 para que a las 15:00 podamos comenzar con la sesión; comenzamos con el homenaje.

Muchas gracias.

- Es la hora 21:09.

A N E X O

EXPTE.O-274/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - BÉTTIGA, Raúl Rolando GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESCOBAR, Jesús Arnaldo ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela.

EXPTE.O-275/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - GALLIA, Sergio Adrián - BÉTTIGA, Raúl Rolando PODESTÁ, Raúl Alberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Apruébase el censo realizado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, y la Dirección de Estadísticas y Censos de la Municipalidad de Villa El Chocón, los días 13 y 14 de septiembre de 2013, en dicha localidad.

Artículo 2° Declárase municipio de segunda categoría, con los alcances del artículo 277 y concordantes de la Constitución Provincial, a la población de Villa El Chocón.

Artículo 3° Modifícase el artículo 1° de la Ley 535 —que establece la jerarquización de municipios en la Provincia del Neuquén— y modificatorias, incluyendo en el rango de segunda categoría al municipio de Villa El Chocón.

Artículo 4° Establécese que las nuevas autoridades del municipio de Villa El Chocón serán elegidas para el período 2015-2019, de conformidad con lo previsto por el artículo 5° de la Ley 53, y que hasta esa fecha funcionará la Comisión elegida para el período 2011-2015.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo provincial debe prever las partidas presupuestarias que correspondan para implementar la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 24 de septiembre de 2014^(*).

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - BÉTTIGA, Raúl Rolando - VIDAL, Alejandro Carlos BAEZA, Ana María - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) Ingresado el 8/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 8665
DE LEY
EXPTE.O-178/14
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Rolando Bértiga, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - SAPAG, Luis Felipe
PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 8665
DE LEY
EXPTE.O-178/14
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Rolando Bértiga, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - MATTIO, Darío Edgardo - BÉTTIGA, Raúl
Rolando - GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - DOMÍNGUEZ, Claudio
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alfredo Luis Roberto Marcote— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes al Ministerio de Energía y Servicios Públicos sobre los acuerdos celebrados entre Gas y Petróleo del Neuquén S.A. y Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A. para la exploración en el área denominada Aguada Federal, ubicada en la zona oeste de Aguada del Chañar. Al respecto, se requiere detalle:

- a) Empresas con las que firmaron acuerdos de exploración por la zona *ut supra* denunciada.
- b) Cuál de estas empresas están vinculadas o controladas por Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A.
- c) Naturaleza jurídica del contrato suscripto y, en caso de tratarse de alguna forma asociativa, el tipo societario constituido.
- d) Fechas de las resoluciones asamblearias de Gas y Petróleo del Neuquén S.A., mediante las que se aprueba lo indicado en el párrafo anterior.
- e) Sobre la apertura por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. del procedimiento licitatorio y/o de concurso público para la selección de la contratada y, en su caso, con expresa indicación de los medios de convocatoria utilizados, las condiciones generales y particulares del pliego, las propuestas presentadas por los oferentes, las propuestas rechazadas y sus causas, los oferentes aprobados y los fundamentos de selección del que resultara adjudicado.
- f) Aprobación de las condiciones generales y particulares del pliego conforme la Ley provincial de Hidrocarburos, 2453.
- g) Cláusulas compromisorias asumidas por la o las contratadas.
- h) Cláusulas compromisorias asumidas por Gas y Petróleo del Neuquén S.A.
- i) Compromisos de pago asumidos por la empresa Wintershall por derechos de acceso al lote, por derechos de fiscalización, y los aportes no reembolsables destinados a la Fundación Alejandría.
- j) Porcentaje convenido de participación de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. y de las empresas contratadas por la actividad a desarrollar en el lote, incluyendo informe sobre participación y titularidad por los hidrocarburos extraídos.
- k) Compromisos ambientales exigidos, de conformidad con las leyes vigentes.
- l) Contratación del Seguro Ambiental requerido.
- m) Descripción del programa exploratorio presentado sobre la zona contratada y los pozos verticales y horizontales previstos por etapas.
- n) Plazos previstos de ejecución parciales y totales de exploración.
- o) Existencia de prórrogas contratadas y su detalle.
- p) Inversión comprometida por cada año del programa de exploración.
- q) Existencia de garantías de cumplimiento contractual y su detalle.
- r) Existencia de un programa de explotación y sus plazos.
- s) Existencia de compromisos de cesión por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. a la/s contratadas de permisos de exploración y concesión de explotación sobre el área denunciada y sus recursos y/o reservas de gas y petróleo.
- t) Posibles incorporaciones de terceras empresas al vínculo societario o contractual y las condiciones pautadas.

- u) Existencia de beneficios tributarios otorgados con motivo de los acuerdos, incluyendo sellados, Ingresos Brutos, cánones exploratorios y por su explotación.
- v) Normativa y autoridad de aplicación previstas para la resolución de conflictos entre las partes contratantes.
- w) Copia del expediente mediante el cual se tramitó el dictado del Decreto correspondiente conforme la Ley 2453.
- x) Existencia de medidas impugnatorias por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. conforme el Decreto nacional 1277/12.
- y) Inscripción de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. al Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.
- z) Aprobación anual de inversiones comprometidas para el área por la Comisión prevista en el referido Decreto.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 6 de agosto de 2014^(*).

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe —presidente— BÉTTIGA, Raúl Rolando —secretario *ad hoc*—
RIOSECO, José Héctor - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - LAGUNAS, Angélica Noemí - FUERTES,
Manuel José.

^(*) Ingresado el 07/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel José Fuertes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 38 del Código Procesal Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38 **Deberes.** Sin perjuicio de los deberes que en otras disposiciones de este Código y en las leyes de organización judicial se imponen a los secretarios, estos deberán:

- 1º. Proveer con su sola firma el despacho de trámites y las providencias simples correspondientes a sus ámbitos respectivos de competencia.
- 2º. Suscribir certificados y testimonios y —sin perjuicio de la facultad conferida a los letrados por el artículo 400— suscribir los oficios ordenados por el juez, excepto los que se dirijan al presidente de la Nación, ministros y secretarios del Poder Ejecutivo nacional, gobernador de la Provincia, legisladores o funcionarios nacionales o provinciales, y magistrados judiciales.

Dentro del plazo de tres (3) días, las partes podrán pedir al juez que deje sin efecto lo dispuesto por el secretario”.

Artículo 2º El Tribunal Superior de Justicia dictará las normas necesarias para la implementación de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 30 de septiembre de 2014^(*).

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— GALLIA, Sergio Adrián - TODERO, Pablo Alejandro - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - LAGUNAS, Angélica Noemí.

^(*) Ingresado el 09/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los eventos culturales “Amauta”, “Choi que Prck”, “Certamen Pre-Cosquín sede Plaza Huin cul”, “Certamen de Danzas, Coreografías Argentinas y Fusión” y “Festival Folclore Joven”, a realizarse del 20 de junio al 13 de diciembre de 2014 y del 13 de febrero al 4 de abril de 2015.

Artículo 2° Comuníquese a las municipalidades de Plaza Huin cul, Cutral Có, Aluminé y El Huecú; y a la sede Pre-Cosquín Plaza Huin cul.

SALA DE COMISIONES, 2 de octubre de 2014^(*).

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí —presidenta— MUCCI, Pamela Laura —secretaria— JARA, Amalia Esther - SAPAG, Luis Felipe - VIDAL, Alejandro Carlos - ROJAS, Ricardo Alberto KREITMAN, Beatriz Isabel - LAGUNAS, Angélica Noemí.

^(*) Ingresado el 09/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 8859
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-465/14

y agregado

PROYECTO 8814
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-413/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARACIÓN:

Artículo 1° Su beneplácito por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada a partir de las gestiones realizadas por la Cancillería argentina ante dicha Asamblea mediante la cual se aboga por el establecimiento de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda pública nacional.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

SALA DE COMISIONES, 7 de octubre de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - PODESTÁ, Raúl Alberto
KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial (CHET), a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la localidad de Aluminé.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 22 de octubre de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8855
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-461/14

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Declaración que adjuntamos por la edición N° 11 del Festival Desafiarte 2014 a desarrollarse en la ciudad de Cutral C6 el día 30 de octubre del 2014.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la edición N° 11 del Festival Desafiarte 2014 a desarrollarse en la ciudad de Cutral C6 el día 30 de octubre del 2014.

Artículo 2° Comuníquese al Taller Esperanza, a la Municipalidad de Cutral C6 y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Esta es una actividad que es organizada desde el Taller Esperanza, dependiente del municipio de Cutral C6 y funciona como un espacio de encuentro para chicos con discapacidad que asisten a escuelas o talleres laborales abiertos.

Este Festival es la edición N° 11 donde participan instituciones de las diferentes localidades de la Provincia y se puede disfrutar de las obras de teatro, muestras plásticas, artesanías y todo tipo de expresión artística que los chicos, jóvenes y adultos ofrecen al público participante.

Es una herramienta de integración donde dan a conocer todas las actividades que realizan mejorando su calidad de vida y promoviendo su protagonismo social.

El Taller Esperanza es una institución que está integrado por 52 integrantes con diferentes tipos de capacidad entre leves y moderados, e hipoacúsicos.

Allí se fabrican zapatillas deportivas, guantes industriales para empresas o venta al público, bolsas de residuos y de consorcio, que son compradas exclusivamente por la municipalidad, con pedidos fijos y mensuales.

También cuentan con una panadería con la que abastecen dependencias municipales.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento de la Cámara.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° A los representantes neuquinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan, en los términos de los artículos subsiguientes, una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Establecer un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable para los trabajadores rurales que prestan servicios en la Provincia del Neuquén. Dicho incremento será del veinte por ciento (20%) (1,20) y se aplicará tanto sobre el monto del salario mínimo que fije la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para el peón general, como así también, respecto de la retribución fijada para cada una de las categorías y especialidades que se contemplen en los distintos acuerdos salariales a los que arribe la mencionada Comisión o se establezca en el convenio colectivo de trabajo respectivo, regido por la Ley nacional 14.250.

Artículo 3° Este coeficiente de incremento también se aplicará a la prestación económica por desempleo establecida en el artículo 16, inciso a), de la Ley nacional 25.191 y artículo 119, inciso a), de la Ley nacional 24.013, cuando la última tarea desarrollada que haya generado el derecho a la prestación por desempleo, se encuentre contenida en los regímenes establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 4° A los efectos de esta Ley, será considerado trabajador rural todo aquel trabajador que desempeñe tareas agrarias relacionadas principal o accesoriamente con la actividad rural en cualquiera de sus especializaciones, tales como la agrícola, frutícola, hortícola, pecuaria, forestal, avícola o apícola, conforme el Régimen de Trabajo Agrario establecido en Ley nacional 26.727, incluyéndose también a los trabajadores ocupados en tareas de cosecha y/o empaque de frutas, comprendidos en la Ley nacional 23.808.

Artículo 5° El incremento salarial dispuesto por la presente Ley, sólo será susceptible de los descuentos que correspondan al pago de los aportes con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social, no pudiendo ser gravados con impuesto alguno

Artículo 6° De forma.

^(*) Ingresado el 09/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

Sabido es que el costo de vida en la región patagónica es mucho más alto que en el centro y norte del país. Esta conocida distorsión, está relacionada con varios factores, entre ellos debemos destacar la incidencia del mayor costo de los fletes, teniendo en cuenta, por ejemplo, que muchos de los alimentos que se venden en nuestro sur, se producen a centenares o miles de kilómetros del lugar de consumo. Ese y otros rubros, se ven afectados por la mayor demanda, muchas veces inestable, del personal afectado a la actividad petrolera y minera que, por las características de su labor, tienen una retribución mayor que el resto de los trabajadores, favoreciendo aun mas a la distorsión de precios de la misma zona patagónica.

Pero varios objetivos centrales tiene la presente iniciativa que van desde el objetivo estratégico del rol geopolítico de la Patagonia, a otros netamente de carácter reivindicativos, como la salud y la dignidad del trabajo porque sentimos y sabemos que donde hay una necesidad debe nacer un derecho en este en particular a diferenciación salarial en la Patagonia para uno de los sectores humildes de nuestra sociedad: Los trabajadores rurales.

Tenemos como aspiración juntamente con los representantes del sector, que la sociedad brinde una modesta compensación a quienes trabajan en un medio ambiente que resulta agresivo para el ser humano y que esa pequeña compensación se vea incrementada a medida que el trabajador rural cumpla su labor en las zonas más australes del país.

Además, se propone resguardar el cobro de este incremento salarial, de la posibilidad que sea alcanzado con algún impuesto que cercene su valor. Se trata de una compensación que se brinda a quien trabaja en condiciones desfavorables y expone su cuerpo a los peligros que se describen más abajo. Por ello, nada puede justificar la imposición de una gabela que nutra las arcas del Estado, castigando a quien realiza un esfuerzo mayor que otros, con el fin de cumplir con su obligación laboral.

Para gobernar debemos poblar

Somos un país del sur, somos un país antártico, somos un país emergente. El sur, rico en ingresos per cápita respecto del resto del país, necesita incrementar su población y enviar un mensaje político estratégico de relevancia de cara el futuro de nuestro país.

Consideramos oportuno referirnos a lo que consideramos una verdadera necesidad estratégica: Poblar nuestra Patagonia. Los espacios que no se ocupan, tarde o temprano son disputados por otros. Las conquistas territoriales no se realizan a través de las armas, así lo entiende la sabiduría ancestral de nuestro pueblo que por naturaleza es de paz la historia así lo demuestra, fue con la inmigración que usó la penetración pacífica durante las distintas corrientes migratorias la que demostró uno de los mayores triunfos de la especie y sólo los países con suficiente población pudieron hacer el esfuerzo de recibirlos y asimilarlos, sin que por ello se produzca un cambio sustantivo en su contexto social.

La Argentina, en la actualidad debe potenciar la ocupación de su territorio con hombres y mujeres que sientan nuestra patria suya y esto es, que para poder trabajar, estudiar o vivir dignamente no haya que someterse al desarraigo y a las condiciones que impone vivir en alguno de los grandes centros urbanos lo que en sí mismo constituye ventajas relativas que llaman a habitar las provincias de la Patagonia, un territorio que tiene marcadas desventajas para la vida del ser humano, si las comparamos con lo que sucede con el centro y norte del territorio nacional.

Si no establecemos políticas que ayuden a lograr este objetivo, habremos desoído la enseñanza que nos dejara el padre de nuestra Constitución Nacional, Juan Bautista Alberdi. Dijo el genial tucumano: Gobernar es poblar en la sustancia de expresión, y no en la posterior interpretación de con quienes se debe poblar. Hoy, nosotros podríamos sostener: **Si no poblamos nuestro territorio, no gobernamos** o, al menos, lo estamos haciendo mal.

Alberdi, en el siglo XIX afirmó el criterio que presidió el pensamiento estratégico de las antiguas civilizaciones occidentales, pues tanto griegos como romanos, cuando ocupaban un territorio no lo hacían sólo por las fuerza de las armas, sino que trasladaron a distintos puntos del mediterráneo pobladores que se organizaban en colonias, laboraban la tierra y tomaban las armas si ello era necesario.

Es decir, desde la antigüedad se nos enseña que los territorios se ocupan con quienes trabajan la tierra. Más de una vez, graficando esta circunstancia, se ha dicho que la verdadera infantería de ocupación territorial es la compuesta por los hombres y mujeres que trabajan en el campo.

Como veremos a continuación, la Patagonia argentina está insuficientemente poblada. Su extensa geografía presenta amplios vacíos que deben ser cubiertos. Es cierto que muchas de esas zonas son lugares inhóspitos donde es difícil vivir, pero también es cierto, que hay otros que podrían contener a muchos más habitantes de los que lo habitan en la actualidad.

Es sabido que la Argentina tiene un verdadero desbalance en su esquema demográfico y su desarrollo, pues el crecimiento de la gran ciudad de Buenos Aires, no se compadece con el desenvolvimiento de gran parte del interior del país que parece sumergido en un estancamiento empobrecedor.

Las ventajas relativas de vivir en una ciudad o en una gran ciudad, como es la Capital Federal, no tienen correlato con lo que sucede en el interior profundo de la Nación.

Si al menos no se comienza a compensar esas marcadas diferencias como un primer paso, no será posible poblar equilibradamente nuestro territorio. A quienes trabajan en el territorio patagónico es preciso ofrecerles condiciones de vida y de trabajo que impliquen un auténtico trato igualitario respecto de quienes habitan otras zonas con clima más benigno para la vida humana. En el caso, trato igualitario significa procurar equilibrar con el salario, por ejemplo, las diferencias existentes entre regiones con relación a la calidad y al costo de vida. Esta iniciativa es un primer y muy modesto paso, en ese sentido.

Nuestra Patagonia

Nuestra Patagonia, entendida de acuerdo a lo establecido por las Leyes 18.883, 23.272 y 25.955, comprende las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa y el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires que suman 941.267 km² de los 2.807.837 km² con los que cuenta nuestra geografía continental.

Como se verá más abajo, en la misma habita poco más del 5% del total de habitantes de la Argentina y en cambio representa el 33,5% de la superficie total de la República.

La población total de la Patagonia es de 2.214.801 personas y la rural comprende a 257.069 personas. Donde 159.212 corresponde a pueblos originarios y descendientes, alrededor del 7,3% de la población de pueblos originarios en todo el país.

Cabe señalar que comparando el resultado del censo 2001 con el último efectuado en el 2010, la población de toda la Patagonia sólo creció en 149.318 personas, alrededor del 7,23%. Ello ocurre mientras que la población del país entero creció, en el mismo tiempo, un 10,56%. En otras palabras, el nivel de crecimiento de la región es de alrededor de un 31,5% inferior que el porcentaje de crecimiento total del país.

En las provincias que presentan un crecimiento de la población rural, el ascenso de las mujeres en el trabajo rural es mayor que el de los varones⁽¹⁾. En Mendoza, el aumento de mujeres duplica al de varones y en Tucumán y Neuquén, lo triplica.

Ocurre también, que si comparamos el incremento poblacional de la Patagonia en el periodo 2001-2010 con el alcanzado en el lapso corrido entre el censo de 1991 y el 2001, llegamos a la triste conclusión que en este último, el crecimiento fue del 16,73% frente al escaso 7,23% del 2001-2010. En definitiva, lejos de crecer más, las provincias del despoblado sur, son las que menos crecen en un país cuyo nivel general de incremento poblacional es pequeño.

Al respecto, debemos agregar que la Argentina incrementa su población de una manera sensiblemente menor que la del resto de América Latina (con la excepción del Uruguay) pero, además, la Patagonia crece un 33% menos que el resto de la Nación.

Consideramos que este solo dato resulta suficiente para indicarnos que debemos trabajar decididamente en un plan integral que tenga por objetivo poblar el sur de la patria.

⁽¹⁾ Mujeres que trabajan la tierra. Cap. II, pág. 41. Cristina Biaggi, Cecilia Canevari y Alberto Tasso.

<http://www.proinder.gov.ar/productos/biblioteca/contenidos/estinv.11.mujeres%20que%20trabajan%20la%20tierra.pdf>

Al respecto, nos parece importante tener a la vista el siguiente cuadro.

Datos	Total Argentina	Patagonia Argentina
Superficie	2.807.837 km ²	941.267 km ² . (33% del total)
Población total	40.091.359 hab.	2.214.801 hab. (5,52% del total)
Crecimiento poblacional censo 2010 frente a censo 2001	3.856.966 (10,6%)	149.318 (7,23%)
Población rural	3.828.180 hab.	257.069 hab. (6,7% del total)
Población aborígen	955.032 hab.	159.212 hab. (16,67% del total)

Procuraremos mostrar a continuación, los aspectos característicos de la vida y del trabajo rural, a fin de fundamentar en dichos rasgos nuestra petición de alcanzar para los trabajadores de nuestra Patagonia, un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable que ayude a compensar las desventajas que sufren las familias que viven y laboran en dicha región del país cuyas circunstancias también, nos permitiremos reseñar.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA Y DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO RURAL

1. LA POBLACIÓN RURAL EN GENERAL: Aspectos que hacen a su vulnerabilidad.

Dispersión geográfica y aislamiento:

Centros de salud, de educación y de abastecimiento distantes del domicilio. Como consecuencia directa de la dispersión de la población, el acceso a los distintos servicios es altamente problemático. Esta circunstancia, provoca una visible inferioridad en la calidad de vida a la que pueden acceder los residentes en el ámbito rural. La carencia de acceso en tiempo real al servicio de salud y al de educación, degrada tanto la expectativa de vida de la familia rural como la tan mencionada igualdad de oportunidades. El niño cuya salud no es adecuadamente atendida y que además no concurre a la escuela o no completa el ciclo escolar, no tendrá durante su juventud y adultez la oportunidad de realizarse, como sí la tendrá quien puede acceder con facilidad a estos servicios básicos.

Carencia de transporte público. Problemas para trasladarse de un punto a otro. En general, el transporte público se rige por las leyes del mercado y los prestatarios o concesionarios tienen interés en invertir su dinero en emprendimientos que sean rentables. Para ello resulta necesario contar con una población amplia que dada su ubicación geográfica pueda ser usuaria potencial del servicio a brindar. Esta condición primordial para diseñar y luego prestar el aludido servicio, es difícil (para no decir imposible) de alcanzar en la mayoría de los trayectos rurales de la Patagonia. La ecuación económica resulta deficitaria.

Al respecto, consideramos oportuno señalar que en el documento publicado por la AISS “Protección Social de la Población Rural”, Robert Holzmann, expresó que “Las políticas de desarrollo y protección social de las zonas rurales deberían incluir la mejora de la infraestructura y el transporte...”.

Disminución de la población rural. Migración hacia las ciudades. Debilitamiento de la estructura familiar. La población rural disminuye tanto en términos reales como relativos. Comparando las cifras de los censos realizados en 1991 y 2001, el número de personas radicadas en zonas rurales del país se redujo en 351.238. Pero, esta cifra es aún mayor si se tiene en cuenta que en el mismo periodo la población total de la Argentina aumentó en un 11,6%. Dicho de otra manera, la población rural no sólo no creció al ritmo de la población urbana, sino que disminuyó en un 8,68% respecto del total relevado en 1991.

La falta de incentivos para acceder a mejores condiciones de vida, impulsa a muchos a trasladarse a las ciudades importantes y aunque allí habitan en los barrios periféricos más humildes, al menos se genera en ellos una expectativa de un presente mejor.

Las circunstancias que rodean al migrante son francamente crueles. La mayoría de ellos, tienen preparación como para alcanzar empleos calificados en la actividad industrial, administrativa o comercial y muchas veces son víctimas inocentes de las mil y una tropelías que comúnmente ocurren en los grandes centros urbanos. Además, el desarraigo y sus consecuencias sobre el comportamiento y la psiquis de quien lo sufre, potencian los efectos negativos de las circunstancias anotadas. Sin embargo, a pesar de lo adverso del panorama descrito, mucho de nuestros hermanos venidos desde el interior, prefieren el hacinamiento y la promiscuidad en la ciudad y no las mismas circunstancias en un lugar donde la soledad y el confinamiento los obliga a vivir como en los tiempos de la colonia.

Trabajo infantil. Es indiscutible que los niños y niñas que trabajan no gozan del derecho a la educación como aquellos que no lo hacen. Casi todos los niños explotados laboralmente asisten o asistieron alguna vez a la escuela, pero en su trayectoria educativa se encuentran con enormes dificultades.

En general, concurren a la escuela cansados, faltan mucho o llegan tarde porque se quedan dormidos, no tienen tiempo de realizar sus tareas escolares, bajan su rendimiento, repiten de grado y muchos no llegan a terminar sus estudios.

Los datos recogidos en la encuesta denominada “Infancia y Adolescencia: Trabajo y otras Actividades Económicas”, realizada por la Oficina Internacional del Trabajo, el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, muestra que uno de cada cinco niños y niñas entre 5 y 13 años relevados en el área rural, trabaja o trabajó antes de realizarse la encuesta. En la misma situación se encontraban el 56,2% de los adolescentes consultados. En el mismo trabajo, la OIT señala que se han alcanzado progresos muy importantes en la lucha contra el trabajo infantil pero destaca que tanto el sector agrícola como el del trabajo doméstico siguen constituyendo desafíos de trascendencia que es preciso abordar.

Un dato que debe tenerse en cuenta para juzgar las razones por las que los niños trabajan y no concurren a la escuela es el nivel de educación de los padres, particularmente de la madre. Cuanto mayor es el nivel de educación alcanzado por los padres, es más probable que el niño o niña no trabaje.

Alto porcentaje de analfabetismo y de deserción escolar. El sector rural muestra el índice más inquietante de analfabetismo y de deserción escolar. En el país, el 38,5% del total de la población mayor de 15 años no tiene instrucción o no completó la escuela primaria. Este fenómeno se ve agravado dentro de la población rural dispersa, donde el número de personas en la condición mencionada se proyecta por encima del 45% del total.

Viviendas precarias y carencia de servicios esenciales:

Viviendas deficitarias: La inmensa mayoría de los habitantes del medio rural no cuentan con una infraestructura de servicios que les permita disfrutar de una calidad de vida adecuada a los tiempos modernos. Muchos de los rurales, viven en condiciones idénticas a las que contaban los pobladores de hace un siglo, circunstancia que significa además de una injusta marginación, el riesgo de contraer enfermedades derivadas de esa situación social.

Falta de agua confiable para el consumo humano. Las condiciones del medio ambiente y la salud humana son conceptos íntimamente relacionados. Un medio ambiente cuidado, saludable y espacios físicos limpios permiten el desarrollo de una vida sana.

Como es sabido, en el medio rural el agua para consumo proviene básicamente de pozos subterráneos, de agua de lluvia almacenada o de aquella proveniente de cursos de agua cercanos. En la gran mayoría de los casos, el agua que se bebe no es apta para el consumo. Ello se debe tanto a la contaminación bacteriana como, a la presencia de cantidades mayores a las aceptadas de minerales que son arrastrados por los diferentes torrentes acuáticos que sirven de proveedores...

Es sabido que el agua puede ser el agente que facilita la transmisión de enfermedades como la fiebre tifoidea, la disentería amebiana, hepatitis, y otras como el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE).

Las lista de provincias expuestas al HACRE son dieciséis La Pampa, Río Negro y Neuquén son parte de la lista⁽²⁾.

Las enfermedades diarreicas pueden llegar a provocar la muerte o una severa malnutrición, circunstancia que impide el desarrollo normal del niño.

En algunas regiones de nuestro país las aguas provenientes de napas superficiales o ríos subterráneos se encuentran contaminadas con sustancias minerales tales como el arsénico. En el primer caso se debe a la presencia de cenizas volcánicas y en el segundo, el arsénico aparece en forma de sólidos en suspensión.

Cuando la presencia de este ocurre en cantidades mayores a las consideradas tolerables por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo permanente de agua con un alto grado de contaminación puede provocar en el ser humano el hidroarsenicismo crónico, patología que tiene consecuencias graves sobre los sistemas cardiovasculares, digestivo, respiratorio y urinario provocando también afecciones en la piel. Se lo considera como agente carcinógeno.

La presencia del arsénico es característica en determinadas poblaciones rurales pobres y con viviendas dispersas que carecen de sistemas sanitarios básicos —como redes de agua potable—, lo que les obliga a consumir agua de pozos o vertientes.

En la Argentina, el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico fue descrito en 1913 en Rosario por del Dr. Mario Goyeneche. Estudios posteriores realizados por las universidades de La Plata, La Pampa, Santa Fe, Córdoba y por el CONICET, entre otros determinaron que la zona afectada por HACRE en nuestro país dieciséis provincias: como Jujuy, La Rioja, Catamarca, San Juan, Chaco, Santiago del Estero, San Luis, Mendoza, Santa Fe, Río Negro, Neuquén, Buenos Aires, Salta, Tucumán, Córdoba y La Pampa.

La presencia de nitratos y nitritos es debida a la contaminación de las aguas naturales por compuestos nitrogenados. Como se sabe, existen dos tipos de fuentes de contaminación de las aguas naturales por compuestos nitrogenados: la contaminación puntual y la dispersa. La vida rural sufre ambas pues la primera está asociada a actividades de origen industrial pero también a la ganadería, mientras que en la contaminación dispersa o difusa, la actividad agronómica es la causa principal. Los nitritos son de particular interés en la salud porque convierten la hemoglobina en la sangre a metahemoglobina. Esta sustancia, reduce la cantidad de oxígeno que se transporta en la sangre y las células no tienen suficiente oxígeno para funcionar en el organismo.

El riesgo comienza cuando los niveles de nitratos o nitritos supera los niveles de contaminación máxima permitida, establecida por las autoridades sanitarias.

Falta de energía eléctrica. Un millón cien mil personas que viven en el campo y representan no menos del 30% de la población rural, carecen de servicio de energía eléctrica. Se alumbran como en tiempos primitivos y obviamente, ninguno de ellos puede acceder desde su hogar a las ventajas y comodidades que brindan el desarrollo y la tecnología moderna.

El problema es aún mayor si consideramos que tampoco tienen servicio muchos de los edificios públicos que se encuentran en zonas rurales. Se trata fundamentalmente, de escuelas, salas de primeros auxilios, destacamentos policiales y de seguridad. Como es de imaginar, la ausencia de luz

⁽²⁾ <http://www.clarin.com/buena-vida/salud/riesgos-arsenico-agua0982702065.html>.

impide un desarrollo adecuado de las actividades escolares y el funcionamiento de todo tipo de aparatos que se emplean permanentemente en los centros de salud. No hay heladeras y por lo tanto la cadena de frío se interrumpe, por lo que ningún programa de vacunación que exija la existencia de refrigeradores se puede llevar a cabo, obligando a las familias a trasladar a sus hijos hasta los centros poblados y a afrontar el gasto y la incomodidad que ello significa.

No vale la pena extendernos en mayores explicaciones respecto de las penurias que debe soportar un hogar que no tiene electricidad. Todos conocemos el problema. Sólo pretendemos recalcar que esta carencia contribuye también a impedir que los niños alcancen un buen nivel de educación, lamentablemente, los alumnos egresados de estas escuelas no tendrán el nivel de preparación con el que cuentan otros que pueden concurrir a establecimientos dotados de los adelantos modernos.

2. EL TRABAJO RURAL

Aspectos específicos que lo caracterizan.

En principio, debe tenerse en cuenta que cuando hablamos de un trabajador rural se está haciendo referencia a un universo amplio y heterogéneo, que abarca desde los trabajadores de las quintas productoras de verdura y hortalizas, radicadas en las cercanías de las ciudades, hasta aquellos que prestan servicios en la selva subtropical o en la meseta patagónica. Se trata de un amplio espectro de situaciones que tienen matices diferenciados, aunque los unen conceptos sociales y laborales comunes. Todos, de una manera o de otra, dependen de la tierra, la cultivan, acopian lo que producen, cuidan los animales y con su trabajo producen para alimentar a todos los habitantes de nuestra Nación y a otro número igual o mayor de personas que viven en países que compran en el nuestro, granos y carne.

Importante número de trabajadores temporarios.

Diecinueve son las provincias que demandan mano de obra estacional. Mendoza, Río Negro, La Rioja, Buenos Aires, San Juan, Neuquén y Catamarca son las que, en ese orden, reciben la mayor cantidad de obreros temporarios⁽³⁾. Dos provincias patagónicas están entre las seis de mayor peso en la mano de obra estacional.

Un sector muy importante de los trabajadores rurales presta servicios sólo durante algunos meses en el año. Se trata de aquellos comúnmente denominados, zafreiros o cosecheros, estibadores del campo, etc. que trabajan entre 60 y 120 días por año y que al comienzo de la temporada de trabajo son, por lo general, incorporados por el mismo productor para la realización de una tarea siempre parecida.

Todos estos trabajadores por lo general, pasan un largo tiempo sin cobrar salario alguno, circunstancia que torna sumamente penoso el sostenimiento del grupo familiar que depende exclusivamente del sueldo de su titular, sea este hombre o mujer.

Resulta poco probable que zafreiro o cosechero consiga más de un trabajo por año, en la misma área geográfica donde vive. Para hacerlo, debe convertirse en lo que se denomina trabajador migrante o golondrina, es decir aquel que finalizada la cosecha en un determinado punto del país, se traslada a otro lugar siempre distante, para realizar una labor parecida, pero en otro tipo de producción. Como ejemplo de lo dicho podemos mencionar a muchos zafreiros de Tucumán que trabajan durante el fin del otoño y el invierno en la zafra de la caña de azúcar o en el citrus, para luego trasladarse al valle del Río Negro con el propósito de participar en tareas culturales y en la propia cosecha de la pera y la manzana.

Los problemas de todo tipo que acarrea al trabajador y su familia el traslado de un extremo a otro del país, el entorno siempre frágil en que viven estos compañeros, acosados por la falta de dinero, la precaria condición de la vivienda que se le brinda, el poco confiable medio de transporte que se

⁽³⁾ Neiman, G.: "Estudio exploratorio y propuesta metodológica sobre trabajadores agrarios temporarios". Con la colaboración de Marcelo Bachur (MTESS) y Andrés Resa (RENATRE) Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) Buenos Aires, 2009.

utiliza para llevarlos de un lugar a otro, además de la escasez de agua segura para el consumo humano, tornan altamente peligrosa la situación de estos trabajadores.

A todo lo dicho se le debe sumar los efectos de desarraigo que trae consigo severas consecuencias psicológicas y otras muy serias de orden social como ser la división y consecuente desorden familiar, la deserción o el atraso escolar de los niños y el trabajo infantil, entre otros infortunios.

Tareas altamente riesgosas.

Elevado porcentaje de mortalidad por accidentes. Es conocido por todos, que la actividad rural es una de las más peligrosas para la integridad física del trabajador. La OIT ha expresado en reiteradas oportunidades su preocupación por la seguridad y la salud de los trabajadores rurales. En este sentido, basta mencionar dos documentos de gran importancia dictados en junio de 2001 por la Conferencia General de la OIT reunida en Ginebra. Nos referimos al Convenio 184 y a la Recomendación 192 a cuyo texto nos remitimos. Sólo queremos agregar que las tareas previas de investigación realizadas por el mencionado organismo, establecieron que la actividad rural era la que contaba con mayor número de trabajadores víctimas de accidentes fatales.

En un sentido parecido, podemos citar también, el resultado del relevamiento realizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Argentina, en base a datos correspondientes al año 2005. En dicho período, se registraron 115 casos de accidentes fatales entre los trabajadores registrados. El índice por cada millón de trabajadores es de 370.1 caso, es decir un 151% mayor que la media del sistema que ronda los 142.8 casos por millón. Si se excluyen los accidentes fatales ocurridos en el trayecto entre el domicilio de trabajador y el lugar de trabajo (Intinere), la diferencia es aún mayor: Las muertes de trabajadores rurales en el lugar de trabajo son un 165% mayor que el promedio del sistema.

Con respecto al riesgo del sector agrario, el que se determina tomando en cuenta los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, se eleva a 113.96 casos por cada 1.000 trabajadores cubiertos. Este índice es un 40% superior a la media de todo el sistema.

Subregistro de las enfermedades suscitadas por las condiciones de trabajo. En nuestro país apenas se notifica el 1,6% de las enfermedades originadas en las condiciones de trabajo, lo que representa un alarmante sub- diagnóstico de las 400 afecciones de las que hasta hoy existe registro.

En la III Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo organizada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, sus autoridades efectuaron un análisis de los datos remitidos por las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) los que indican que en el año 2004 se denunciaron 8.055 casos de enfermedades profesionales, cuando en realidad ocurrieron 494.847 incidentes que incluyen accidentes y enfermedades laborales.

“No podemos decir que tenemos los trabajadores más sanos del mundo” dijo en la oportunidad el entonces superintendente de Riesgos del Trabajo, Dr. Héctor Verón, para señalar a continuación “podemos manifestar que existe un subregistro de enfermedades, provocado por la falta de reconocimiento de la enfermedad como producto de las malas condiciones de trabajo, por lo que el problema es un deficiente diagnóstico y detección tanto por parte de las ART como de los médicos que reciben al trabajador enfermo”.

El mismo superintendente continuó diciendo que este subregistro hace que muchas de las afecciones que aquejan a los trabajadores no sean reconocidas como el resultado de ciertas características laborales, tales como movimientos repetitivos, elevadas exigencias auditivas o vocales, o exposición a sustancias adversas para la salud, entre tantas otras, sino que estas afecciones sean tratadas como enfermedades agudas o crónicas sin relación alguna con el trabajo.

A partir de un análisis del tipo de lesiones en el trabajo que notificaban las ART, vimos que había información que no se correspondía con lo que había ocurrido en realidad dijo Verón, para añadir luego: “Ante todo, hay un subregistro de las enfermedades profesionales en el país y también un subdiagnóstico por parte de los médicos y de los entes aseguradores”.

Lo cierto que el desarrollo de lo que habitualmente llamamos labores culturales, raleo, poda, cosecha, control de heladas⁽⁴⁾ conlleva la utilización de escaleras elevadas y de cosechadores manuales, el uso de agroquímicos y quema de combustibles para el control de heladas que pueden ser causantes de accidentes, problemas respiratorios, cutáneos y articularios.

Y se estima que existen más de 100 causantes de enfermedades profesionales y más de 350 trabajos que favorecen la exposición del trabajador. Entre las primeras se destacan las posiciones forzadas, los gestos repetitivos, la sobrecarga del uso de la voz, el ruido y el calor excesivo, las vibraciones sostenidas del cuerpo, las radiaciones ultravioletas, las fibras y otras sustancias sensibilizantes, como comentamos en el párrafo anterior, de las vías respiratorias, piel y articulaciones.

TRABAJO A LA INTEMPERIE SOMETIDO A LA ACCIÓN DEL SOL, EL FRÍO, EL VIENTO Y LA HUMEDAD

La actividad es altamente demandante de mano de obra y durante el año se suceden diversos momentos de los llamados “trabajos culturales”: poda, raleo, cosecha, control de heladas, entre otras, que exigen trabajar a la intemperie con muy altas temperaturas o temperaturas bajo cero.

También podemos afirmar que un trabajador que cumple tareas a la intemperie está sometido a las radiaciones solares ultravioletas y a todas las inclemencias del tiempo que, con el transcurso de los años, afectan su organismo, provocando el envejecimiento prematuro del cuerpo. Al mismo tiempo, dicho desgaste multiplica las posibilidades de contraer otras enfermedades.

A continuación, nos referiremos a varias de ellas:

Cáncer de piel: La exposición a los rayos ultravioletas (UV) del sol, de la luna y del medio ambiente es el factor ambiental más importante en la aparición del cáncer de piel.

El principal factor de riesgo relacionado con la aparición de esta enfermedad es la radiación ultravioleta B.

Los carcinomas (formas más frecuentes de cáncer cutáneo), se relacionan con dosis continuadas de radiación ultravioleta, de tal forma que aparecen principalmente en áreas expuestas al sol y en personas que trabajan en el exterior

Los carcinomas cutáneos son tumores característicos de personas que están expuestas al sol de forma crónica, como son los trabajadores al aire libre y suelen aparecer a partir de los 50 años.

A pesar de su gran frecuencia, su diagnóstico precoz permite que su tasa de curación sea alta. En el caso de los melanomas, el principal factor de riesgo son las dosis intensas e intermitentes de radiación solar y su localización preferente son las zonas no habitualmente expuestas al sol.

La importancia de este tipo de cáncer radica en su alta mortalidad, por lo que su diagnóstico precoz es fundamental para conseguir su curación.

Es preciso recordar que en los últimos años, los índices de cáncer en la piel están aumentando dramáticamente, sobre todo en las personas entre los 20 y los 30 años de edad.

Otros efectos de la radiación UV.

La exposición prolongada y excesiva a la radiación ultravioleta acelera el proceso de foto- envejecimiento que de forma fisiológica tendría lugar en la piel.

Efectos sobre los ojos: Aparición de cáncer de células escamosas de la conjuntiva, es decir, un tumor maligno escamoso o en placa.

Otras consecuencias de la radiación solar sobre el ojo:

Foto-queratitis o inflamación de la córnea y del iris y la denominada foto-conjuntivitis, inflamación de la conjuntiva. Ambos trastornos son reversibles pero muy dolorosos.

Aparición cataratas y del *pterygium*, un tejido opaco blanquecino que se forma en la córnea.

⁽⁴⁾ XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población-Procesos de trabajo y percepciones sobre salud de los trabajadores rurales permanentes en el Alto Valle de Río Negro —Lic. Mariana Ortiz— Pág. 2 (GESA).
<http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/sesiones/s14/pos14ortiz.pdf>

EL FRÍO, EL VIENTO Y LA HUMEDAD

Las bajas temperaturas reinantes en distintas zonas de nuestro país, particularmente en la Patagonia, obligan a los trabajadores rurales de dichas a regiones a desarrollar sus tareas en un ámbito hostil que puede generar graves problemas de salud.

Necrosis por frío. Se presenta cuando hay verdadera congelación de los tejidos con la consiguiente alteración de la estructura celular. En teoría la temperatura de congelación de la piel es -10°C , sin embargo, por la acción del viento, la pérdida de calor es mayor y la lesión por frío ocurrirá más rápidamente. Una vez que se produce la congelación, esta avanza rápidamente. Por ejemplo, si la temperatura ambiente es de -10°C y la velocidad del viento alcanza 12,5 km por hora, los tejidos expuestos se congelarán en aproximadamente un minuto. Más aún, si la piel entra en contacto directo con objetos cuya temperatura superficial es inferior al punto de congelación, la necrosis por frío puede desarrollarse aun con temperaturas superiores al punto de congelamiento.

La primera señal de la lesión por frío es a menudo una aguda sensación punzante para luego provocar adormecimiento de los tejidos, lo que puede permitir que se produzca una congelación grave sin signos de malestar agudo que sirvan de alarma. La necrosis por frío puede producir desde una lesión superficial con enrojecimiento de la piel, anestesia transitoria y flictenas superficiales, hasta congelación de tejidos profundos con isquemia persistente, trombosis, cianosis profunda y gangrena.

El pie de trincheras o pie de inmersión puede producirse por una exposición prolongada y continua al frío sin congelación, junto con humedad persistente o inmersión en el agua. Esta afección se debe a anoxia local tisular permanente y a frío moderado o intenso que causan lesiones en las paredes de los capilares. Hay edema, hormigueo, picazón y dolor intenso, seguidos de vesiculación, necrosis superficial de la piel y ulceración.

La hipotermia generalizada es una afección grave que resulta de la exposición prolongada al frío y de la pérdida de calor. Cuando un individuo se fatiga durante la actividad física es más propenso a perder calor y el mecanismo de vasoconstricción se deprime a medida que se acerca el agotamiento; se produce entonces vasodilatación brusca con la resultante pérdida rápida de calor y el enfriamiento crítico subsecuente.

Las anomalías vasculares pueden ser provocadas o agravadas por la exposición al frío, e incluyen sabañones, enfermedad de Raynaud, acrocianosis y tromboangitis obliterante. Los trabajadores que padecen estas afecciones deben tomar precauciones especiales para evitar el enfriamiento.

CONSECUENCIAS DEL FRÍO: Resfrío, gripe, catarro, faringitis y neumonía.

Se han realizado multitud de estudios que han expuesto a grupos de personas a bajas temperaturas para establecer si efectivamente las bajas temperaturas facilitan infecciones diversas que afectan al ser humano. Los resultados fueron dispares pero, en el año 2005 en la Universidad de Cardiff, país de Gales, se realizó una investigación cuya conclusión fue que la exposición a bajas temperaturas influye decididamente en el desarrollo del resfrío y el catarro con sus consecuencias conocidas. Al estar expuesto a bajas temperaturas, el organismo tiende a retirar la sangre de las zonas prescindibles como la nariz, lo que supone una menor presencia de leucocitos y mayor facilidad de expansión del virus.

Por otra parte el *National Institute of Health* de los Estados Unidos realizó varias pruebas de propagación de la gripe cobayos. Se expusieron animales al frío, mientras otros conservaron una temperatura templada. El número de conejos enfermos fue mucho mayor entre los expuestos al frío. En este experimento, los científicos lograron detectar que las bajas temperaturas inciden decididamente en la propagación de la enfermedad pues el frío provoca la aparición de una suerte de cobertura, con apariencia de un gel, sobre el virus que le permite vivir y propagarse con comodidad. A medida que se aumenta la temperatura ambiente, dicha cobertura se adelgaza hasta desaparecer.

A su vez, la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI), ha explicado con sencillez que cuando el aire frío llega a los pulmones, se favorece la multiplicación de microorganismos. Muchas enfermedades o dolencias están directamente asociadas con la temperatura ambiente y cuando hace frío, este es el principal responsable de muchas de ellas sobre todo las relacionadas con las vías respiratorias, pero también agrava otras patologías, especialmente las cardiovasculares y reumáticas

Cuando baja la temperatura, los pelillos de la nariz se paralizan y dejan de actuar de barrera frente a los virus y las bacterias. Gripe, catarro, neumonía, bronquitis, faringitis y otras afecciones víricas del sistema respiratorio son muy comunes durante el invierno. Pero también, el corazón se resiente cuando desciende el termómetro.

La Fundación Española del Corazón (FEC) ha alertado de los perjuicios del frío sobre la salud cardiovascular y ha expresado que la prevalencia de las enfermedades cardiovasculares aumenta más de un 20 por ciento debido a las bajas temperaturas.

Muchos infartos se producen por un “golpe de frío” al salir de un ambiente templado y encontrarse en un espacio abierto donde la temperatura es mucho más baja. Ese paso puede provocar un espasmo de las coronarias que puede ocasionar la muerte del afectado. Estas consecuencias del “golpe de frío” se han podido demostrar científicamente hace poco tiempo, aunque se conocían desde antiguo de manera empírica.

Un reciente estudio realizado por investigadores del *London School of Hygiene & Tropical Medicine*, publicado en la revista *British Medical Journal*, concluye que la reducción de un grado centígrado en las temperaturas está directamente relacionado con un aumento del 2 por ciento en el riesgo de ataque al corazón.

Por otra parte, el acortamiento de los días durante el invierno, pone en riesgo la principal fuente de vitamina D que precisa el organismo para la absorción del calcio. Este resulta un elemento indispensable para el desarrollo y conservación del esqueleto humano amenazado por la osteoporosis, particularmente en personas de 50 años o más. La vitamina D. Esta vitamina y ayuda a mantener la densidad mineral ósea, por lo que ayuda a prevenir la osteoporosis, una enfermedad que afecta especialmente a las mujeres mayores de 50 años.

Estrés por frío. En la última década se avanzó en las investigaciones acerca de la influencia del estrés por frío en la eficiencia del hombre al desarrollar su tarea. Al respecto se han confeccionado tablas que registran índices demostrativos de la pérdida de concentración y consecuentemente, de precisión en el trabajo que sufre el individuo expuesto a bajas temperaturas.

Población bajo riesgo: Los trabajadores rurales que cumplen tareas en toda la región patagónica y en la región andina y subandina del país.

Lo real es que este sector de la población comparte características de vulnerabilidad propias de las localizaciones marginales respecto de la infraestructura social y de servicios de las zonas urbanas siendo el objeto primordial de este proyecto el de brindar a uno de los sectores de nuestra sociedad, un principio de equidad a sus justos reclamos.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 8 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley, cuyo objetivo es crear la Defensoría del Paciente en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, el cargo de defensor del Paciente, cuya misión será la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses de los usuarios del Sistema Público de Salud y afiliados de la obra social provincial.

Artículo 2° **Adjunto.** El defensor del Paciente estará auxiliado por un adjunto, en el que podrá delegar funciones y que le sustituirá en el ejercicio de las mismas en los supuestos de ausencia o vacancia.

Artículo 3° **Designación.** La designación del defensor del Paciente la realizará el Poder Ejecutivo, previa selección por concurso interno de oposición y antecedentes para el personal de la Administración Pública provincial.

Artículo 4° **Prohibiciones.** El defensor del Paciente deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad política o gremial

Artículo 5° **Mandato.** La duración del mandato del defensor del Paciente es de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto.

Artículo 6° **Remuneración.** El defensor del Paciente percibirá la remuneración que establezca el Ministerio de Salud, que no podrá ser inferior a la que perciba un director general del Escalafón General de la Administración Pública provincial.

A quien resultare designado como defensor del Paciente y durante todo el tiempo de duración de su mandato, se le reservará el cargo y categoría que ocupaba con anterioridad a su designación, computándose a todos los efectos el tiempo transcurrido en esa situación.

Artículo 7° **Autonomía funcional.** El defensor del Paciente elaborará su reglamento interno y gozará de autonomía funcional en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8° **Organización interna.** Dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo, el defensor del Paciente propondrá al Ministerio de Salud, la estructura orgánica y administrativa de la Defensoría.

Los empleados que provendrán de la Administración Pública provincial y se les reservará el cargo y categoría que ocupasen con anterioridad a su pase, computándose a todos los efectos el tiempo transcurrido en esa situación.

Artículo 9° Funciones. El defensor del Paciente tendrá las siguientes funciones que ejercerá por queja, denuncia o de oficio en los casos que corresponda:

- a) La protección y defensa de los derechos individuales y colectivos frente a actos, hechos u omisiones del Sistema Público de Salud y de la obra social provincial, que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- b) Asesorar a los usuarios del Sistema Público de Salud y afiliados a la obra social provincial en materia de derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, legislación nacional y provincial que ampare los derechos de los pacientes en su relación con los profesionales y las instituciones de salud.
- c) Supervisar el funcionamiento del Sistema Público de Salud y de la obra social provincial, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados propuestos en cada caso, analizando las fallas, dificultades y obstáculos que impiden o entorpezcan la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios y/o afiliados.

Artículo 10° Atribuciones. A efectos de cumplir con sus funciones, el defensor del Paciente tiene las siguientes facultades:

- 1) Requerir las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones y/o antecedentes y/o expedientes. El incumplimiento implicará falta grave del o de los funcionarios responsables.
- 2) Ser recibido en cualquier dependencia del Sistema Público de Salud o de la obra social provincial, para comprobar los datos que quisiere verificar, hacer las entrevistas personales pertinentes, y proceder al estudio de los expedientes y documentación necesaria.
- 3) Solicitar los informes y el envío de la documentación o sus copias certificadas a las entidades públicas o privadas a fin de favorecer el curso de las investigaciones.
- 4) Fijar plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias.
- 5) Delegar el ejercicio de sus funciones en el adjunto.

Artículo 11 Procedimiento. Principios. Las actuaciones del defensor del Paciente se sujetarán a los principios de informalismo, gratuidad, impulso de oficio, sumariedad y accesibilidad.

Artículo 12 Legitimación activa. Podrá dirigirse al defensor del Paciente para solicitar su intervención en cualquier asunto, toda persona física o jurídica que considere afectados sus derechos, garantías o intereses en cualquier forma que sea, sin discriminación de ninguna naturaleza. No constituirá impedimento para ello la nacionalidad, la residencia, ni tener relación de dependencia con la Administración Pública o la obra social provincial.

Artículo 13 Formalidades. El defensor del Paciente procederá de oficio, por denuncia del damnificado o de terceros. Las quejas podrán ser hechas por escrito, firmadas por el interesado —o a ruego si no supiese hacerlo—, con indicación de su nombre, apellido y domicilio. Podrán asimismo efectuarse en forma oral, en cuyo caso se labrará un acta de la misma.

Artículo 14 Incompetencia. Atribuciones. Si el objeto de la queja o denuncia estuviere fuera de la competencia del defensor del Paciente, este estará facultado para derivarla a la autoridad competente, informando de tal circunstancia al interesado.

Artículo 15 Rechazo de la queja. El defensor del Paciente podrá rechazar la denuncia o queja en los siguientes casos:

- 1) Cuando advierta mala fe, carencia o trivialidad de fundamentos o que el asunto no fuera de su competencia.
- 2) Cuando haya transcurrido más de un (1) año calendario desde que el hecho, acto u omisión que motivara la queja o denuncia, se hubiere producido o hubiere tomado conocimiento el interesado o desde que los efectos hubieren empezado a producirse cuando se trate de actos que establezcan plazos para su entrada en vigencia.
- 3) Cuando respecto de la cuestión planteada, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial. Si iniciada la actuación del defensor, se interpusiera por personas interesadas recurso administrativo o acción judicial, el defensor suspenderá su intervención.
- 4) Cuando las denuncias sean anónimas.
- 5) Ninguno de los supuestos previstos en los incisos precedentes impedirá la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Artículo 16 Registro de las quejas. El defensor del Paciente registrará y acusará recibo de quejas que se formulen, que tramitará o rechazará. En este último caso lo hará en escrito motivado, pudiendo informar al interesado sobre las vías más oportunas para ejercitar su acción, caso de que, a su entender hubiese alguna. Sin perjuicio de lo que aquí establecido el interesado puede utilizar los remedios que considere más pertinentes.

Artículo 17 Denuncias penales. Cuando el defensor del Paciente, en razón del ejercicio de las funciones propias a su cargo, tenga conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, deberá comunicarlo al juez competente.

Artículo 18 Sugerencias y recomendaciones. El defensor del Paciente no será competente para modificar, sustituir o dejar sin efecto las decisiones administrativas. Sin perjuicio de ello, podrá sugerir la modificación de los criterios para su producción. Dichas sugerencias y/o recomendaciones no serán vinculantes.

Artículo 19 Modificación de normas. Si el defensor del Paciente, como consecuencia de sus actuaciones llegase al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales para los usuarios y/o afiliados, podrá sugerir al órgano respectivo, la modificación de la misma.

Artículo 20 Plazo para contestación de recomendaciones. El defensor del Paciente podrá formular con motivo de sus investigaciones, advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y funcionales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. En todos los casos los responsables estarán obligados a responder por escrito en el término máximo de treinta (30) días.

Artículo 21 Información a superiores jerárquicos. Si formuladas las recomendaciones, dentro de un plazo razonable no se produce una medida adecuada en tal sentido por la autoridad administrativa afectada a esta o no informara al defensor del Paciente de las razones que estime para no adoptarla, este podrá poner en conocimiento de la secretaría del área o de la máxima autoridad del organismo involucrado, los antecedentes del asunto y las recomendaciones sugeridas, quedando a cargo de estos funcionarios la obligación del artículo anterior.

Artículo 22 Comunicación al interesado. El defensor del Paciente comunicará al interesado el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiese dado el organismo o funcionario implicado. Asimismo, comunicará el resultado de sus investigaciones a la autoridad, funcionario o dependencia administrativa acerca de la cual se hayan suscitado las mismas.

Artículo 23 Informe anual. El defensor del Paciente dará cuenta anualmente al Ministerio de Salud de la labor realizada, presentando un informe anual en el que dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas con especificación de sus sugerencias o recomendaciones admitidas por el Sistema Público de Salud y la obra social provincial.

En el informe no constarán datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigado.

En el informe anual también podrá proponer al Ministerio de Salud y a la obra social provincial las modificaciones que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones. Una copia del informe producido será enviada para conocimiento al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 24 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El derecho a la salud es uno de los Derechos Humanos básicos, contemplados en los artículos 42 y 86 de la Constitución Nacional, Título IV (artículo 134 y ss) de la Constitución Provincial, tratados internacionales, constituyendo un bien público respecto al cual el Estado tiene una obligación primaria e irrenunciable.

En el año 2009, el Congreso Nacional, sancionó la Ley 26.529, que fijó los derechos del paciente en relación con los profesionales y las instituciones de salud, permitiendo concebir, aceptar y promover al paciente como “sujeto humano del derecho a la salud” y no como mero afiliado, usuario o adherente al Sistema de Salud pública o privada.

En estos términos es imperioso dotar de mayores atribuciones a quienes pueden accionar para garantizar la salud. La realidad nos muestra que no alcanza sólo con monitoreos y auditorías, siendo necesario crear mayores espacios, de respaldo constitucional, a los fines de solucionar los posibles problemas generados por el sistema.

La creación del “defensor del Paciente” permitirá materializar en acciones concretas las necesidades, inquietudes y reclamos de todos los usuarios del Sistema Público de Salud y los afiliados de la obra social provincial, ante la creciente recepción de quejas, a la vez que permitiría también recibir propuestas para mejorar y modificar procesos administrativos y formas de atención a los pacientes.

Es menester resaltar que en varios puntos del país, caso Mendoza, Patagones, Villa Carlos Paz, San Antonio Oeste, por nombrar algunos, ya se ha puesto en funcionamiento el instituto del defensor del Paciente, con excelentes resultados en todos los casos.

En el caso de la Defensoría del Paciente de Mendoza, organismo del Ministerio de Salud que nació en 2010, al año 2012 había recibido más de 4.000 denuncias de todo tipo, desde escasez de medicamentos hasta denuncias de mala praxis que son derivadas a un abogado.

También se pueden citar otros países en los que se han creado instituciones similares con éxito. España, por ejemplo, posee la figura de defensor del Paciente y tal cual muestran las estadísticas y los informes de la misma institución, la contención de los ciudadanos que sienten que se han lesionado sus derechos por acciones médicas e institucionales del Sistema de Salud, ha permitido generar un espacio único de canalización de reclamos hacia el Estado.

Si bien esto no va en desmedro de accionar judicialmente de manera privada contra el Estado, permite acercar soluciones de mayor rapidez en términos de demandas y reclamos por parte de los ciudadanos, evitando muchas veces, interminables demandas judiciales.

No son pocas estas demandas en nuestro país. Existe actualmente una organización de la sociedad civil dedicada al tema: Asociación Civil Argentina en Defensa del Paciente (ADEPACI).

Esta ONG es clara en sus reclamos y su lucha: “Los derechos de los pacientes son vulnerados muchas veces por la misma dinámica compleja de nuestro Sistema de Salud. En gran parte por la cosificación del paciente que cae en una red médica-administrativa que, si bien pone empeño en el aspecto humano, muchas veces se ve superada por la demanda”.

Por otro lado, es menester resaltar que en la Ley 26.529, de Derechos del Paciente, se establece como antecedente directo de la necesidad de instrumentar nuevos mecanismos de cumplimiento de la misma, ya que muchas veces, el destinatario del reclamo y el iniciador del reclamo se superponen y tienen intereses concomitantes.

En la misma están claramente detallados los derechos de los pacientes por tanto es dable dotar de mayores garantías a los ciudadanos, estableciendo en la órbita del Ministerio de la Salud, la figura del defensor del Paciente, a efectos de que pueda velar por el básico e importantísimo derecho a la salud.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de elevar el presente Proyecto de Ley solicitando su aprobación.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impleméntase un plan de estudios de formación pedagógica para graduados no docentes y técnicos, en el Nivel Medio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley de Educación 26.206 establece que la educación es un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado. Establece además que “*es una prioridad nacional*” y que por lo tanto “*el Estado tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación*”.

En la Provincia del Neuquén corresponde a las autoridades provinciales planificar, administrar, difundir y evaluar las ofertas institucionales de desarrollo profesional destinadas a docentes y graduados no docentes en actividad, o que estén interesados en ingresar en las instituciones educativas, sobre la base del relevamiento de las necesidades del Sistema Educativo y de las demandas planteadas por los docentes en el marco de las políticas acordadas con el Instituto de Nacional de Formación Docente y su área de desarrollo profesional.

Nuestra Provincia comprende áreas educativas las cuales se dividen por distritos. En Neuquén capital existen dos distritos:

Distrito I: Comprende los siguientes establecimientos: CPEM N° 2, CPEM N° 12, CPEM N° 18, CPEM N° 19, CPEM N° 21, CPEM N° 22, CPEM N° 23, CPEM N° 25, CPEM N° 34, CPEM N° 41, CPEM N° 44, CPEM N° 46, CPEM N° 60, CPEM N° 62, CPEM N° 63, CPEM N° 64, CPEM N° 88, EPET N° 6, EPET N° 8, EPET N° 14, EPET N° 20, IFD N° 6, IDF N° 12, EATM, ESM, ESBA, ESCUELA TÍTERES.

Distrito VIII: Comprende los siguientes establecimientos: CPEM N° 26, CPEM N° 29, CPEM N° 40, CPEM N° 42, CPEM N° 47, CPEM N° 48, CPEM N° 49, CPEM N° 53, CPEM N° 54, CPEM N° 69, CPEM N° 70, CPEM N° 72, CPEM N° 76, CPEM N° 77, EPET N° 3, EPET N° 5, EPET N° 7, EPET N° 17.

En los últimos años se manifiesta una importante disminución en el porcentaje de docentes con título, designados a cubrir cargos y horas-cátedra en las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén. Las horas-cátedra que no son cubiertas por ellos, son otorgadas en su mayoría a profesionales no docentes con títulos supletorios, a profesionales no docentes con títulos

habilitantes y a estudiantes idóneos, quienes en general, no cuentan con las herramientas metodológicas y pedagógicas para el cargo que ocupan. Esto trae como consecuencia un detrimento en el proceso de enseñanza-aprendizaje por el que debe atravesar el alumno durante su ciclo lectivo.

Consideramos que la Pedagogía como herramienta educativa, permite a quien se encuentra frente al aula, orientar y dirigir, de una manera sistematizada, el proceso educativo de los alumnos. Entendiendo por educación, no sólo el conjunto de contenidos conceptuales y procedimentales que normalmente son transferidos a los estudiantes, sino también el conjunto de normas, actitudes y valores que serán parte importantísima para su desarrollo personal y una adecuada inserción en la sociedad en la que se encuentren.

La educación no es un proceso individual ni unidireccional. Adicionalmente a la típica relación profesor-alumno, se le suman otras relaciones tales como profesor-grupo, alumno-grupo y alumno-alumno, que reflejan de manera más clara cómo es que en realidad se da el proceso educativo.

La pedagogía permite aprovechar estas características y nos da las herramientas necesarias para estructurar procesos de aprendizaje colaborativos dentro de los cuales, más que organizar a un grupo de estudiantes, lo que se persigue es la formación de un colectivo capaz de trabajar en equipo, criticar situaciones planteadas y aportar soluciones creativas.

Para tener un acercamiento a la problemática planteada, exponemos a continuación información obtenida del Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén. En el **Distrito VIII, durante el año 2012**, de un total de 7.958 horas otorgadas en el Consejo de Educación, un 34% fueron asignadas a docentes con título, el 42% a profesionales con títulos supletorios, el 22% a profesionales con títulos habilitantes y un 2% por estudiantes idóneos. En el **Distrito I**, de un total de 5.923 horas otorgadas, un 42% fueron cedidas a docentes con título, 32% tomadas por profesionales con títulos supletorios, 22% por profesionales con títulos habilitantes y un 4% por estudiantes idóneos.

Durante el **año 2013**, en el **Distrito VIII**, de las 6.140 horas otorgadas, el 31% fueron asignadas a docentes con título, el 40% a profesionales con títulos supletorios, el 25% a profesionales con títulos habilitantes y 4% a estudiantes idóneos. En el **Distrito I**, de un total de 8.618 horas otorgadas, un 40% fueron asignadas a docentes con título, un 32% a profesionales con título supletorios, un 23% a profesionales con título habilitantes y 5% a estudiantes idóneos.

Por último, en el primer cuatrimestre del **2014**, del total de 3.455 horas-cátedra otorgadas en el **Distrito VIII**, 37% fueron cubiertas por docentes con título, 34% por profesionales con títulos supletorios, 26% por profesionales con títulos habilitantes y 3% fueron cubiertas por estudiantes idóneos. En lo referido al **Distrito I**, de un total de 5.274 horas otorgadas, el 43% fueron cedidas a docentes con título, 30% cedidas a profesionales con títulos supletorios, 23% a profesionales con títulos habilitantes y 4% otorgadas a estudiantes idóneos.

Por esta razón, ante la problemática expuesta más arriba, vemos la necesidad de implementar un sistema de capacitación pedagógica para profesionales no docentes, técnicos, estudiantes idóneos y maestros/as que en la actualidad se encuentren ejerciendo el trabajo de docentes del Nivel Medio y a aquellos que deseen ingresar al Sistema Educativo, con el fin de otorgarles herramientas pedagógicas necesarias para mejorar la calidad educativa.

Por otro lado, vemos con agrado que estos cursos de capacitación puedan realizarse en acuerdo con la Universidad Nacional del Comahue, teniendo en consideración que la Facultad de Ciencias de la Educación ha llevado adelante experiencias exitosas en este tipo de proyectos.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—.

NEUQUÉN, 14 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley que implementa en todo el territorio de la Provincia del Neuquén el *Programa Alcohol Cero* en la conducción de vehículos, que tiene por objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impleméntase en todo el territorio de la Provincia del Neuquén el *Programa Alcohol Cero* en la conducción de vehículos, que tiene por objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol.

Artículo 2° Modifícase el artículo 10° de la Ley provincial de Tránsito 2178 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° Queda prohibido:

- a) Conducir sin licencia especial correspondiente, ante impedimentos físicos o psíquicos y/o bajo consumo de psicofármacos que disminuyan la aptitud de conducir.
- b) Conducir cualquier tipo de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.
- c) Conducir vehículos bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario”.

Artículo 3° Cuando los conductores de cualquier tipo de vehículos circulen con impedimentos físicos o psíquicos sin la licencia especial correspondiente o bajo consumo de psicofármacos que disminuyan la aptitud de conducir o con una tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre o bajo efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, la autoridad de aplicación está facultada para retener a los vehículos con los que se cometa la presunta falta, dando inmediato aviso a la autoridad de juzgamiento y en su caso, remitirlos a depósitos autorizados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que establecerá el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 4° Cuando los conductores de vehículos circulen con una tasa de alcoholemia superior a cero (0) y menor a quinientos (500) miligramos por litro de sangre, estarán autorizados, por el lapso no mayor a treinta (30) minutos, a requerir a otra persona que no se encuentre comprendida en el artículo 3° de la presente Ley, la conducción del vehículo. Caso contrario, la autoridad de aplicación procederá a su retención.

Artículo 5° En todos los casos, los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente Ley, serán destinados a los organismos competentes que tengan por objeto la prevención de accidentes viales para realizar acciones de concientización y prevención.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 7° Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con los municipios para la realización de los controles de alcoholemia establecidos en la presente Ley dentro de sus radios urbanos y a aportar los recursos materiales e insumos necesarios para la realización.

Artículo 8° La presente Ley deberá entrar en vigencia con anterioridad al 10 de junio de 2015 —Día Mundial de la Seguridad Vial— fecha hasta la cual el Poder Ejecutivo provincial debe implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los términos de la presente Ley.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Cada año, cerca de 1,3 millones de personas fallecen en el mundo a raíz de un accidente de tránsito, es decir, que estamos hablando de más de 3.000 defunciones diarias a nivel mundial, lo que nos está señalando la magnitud del problema que las sociedades modernas enfrentan.

El informe del secretario general de Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad vial correspondiente a 2009 señala que: *“pese a los datos probatorios de que cada vez hay mayor concienciación sobre las cuestiones de la seguridad vial y mayor compromiso para solucionarlas, la voluntad política y los niveles de financiación distan de guardar proporción con la escala del problema”*.

En marzo de 2010, se dicta la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama el período 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial⁽¹⁾, con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. Para ello, la Resolución de la ONU pide a los Estados Miembros que lleven adelante actividades en materia de seguridad vial, particularmente en los ámbitos de gestión de la seguridad vial, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, la educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes, aumentando las actividades en los distintos ámbitos de gestión, sea nacional, regional o mundial.

Las pérdidas económicas, sociales y de salud derivadas de las lesiones causadas por los accidentes de tránsito no son inevitables. La experiencia recogida en el mundo ha identificado distintos factores que aumentan el riesgo de las lesiones, como la velocidad inadecuada o excesiva, la falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños, la falta de uso de cascos protectores para quienes conducen vehículos motorizados a dos ruedas, e infraestructura vial insuficientemente mantenida o mal señalizada o la conducción en estado de ebriedad. Las normas y otras medidas de seguridad dispuestas por los Estados para hacer frente a estos factores de riesgo han dado lugar a una disminución de los accidentes de tránsito en muchos países.

Ha sido señalado que las estadísticas no necesariamente implican una fotografía exacta de la realidad, pero muchas veces marcan tendencias ciertas.

Los datos que proporcionan las organizaciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, indican que la principal causa de muerte entre las personas menores a los 35 años de edad, son los accidentes de tránsito y la tercera causa de muerte en general. En Argentina, los jóvenes de 13 a 24 años constituyen el 27% de las víctimas fatales de tránsito. A ello, debemos agregar que más del 25% de los siniestros, son provocados por aquellos conductores que consumieron bebidas alcohólicas antes de manejar un vehículo.

⁽¹⁾ A/R/64/255

Respecto a los jóvenes conductores, ha sido señalado que: *“Muchos jóvenes beben grandes cantidades de alcohol hasta lograr un efecto farmacológico de intoxicación buscando modificar y/o hasta anular la percepción del entorno y propiciando el descontrol individual y grupal. Intentan así encubrir sus problemas personales y reducir la angustia, el cansancio, la tensión y las inseguridades internas, muchas propias de la edad”*⁽²⁾.

Son sin duda los jóvenes los más vulnerables a los siniestros de tránsito, ya que conjuntamente con las salidas nocturnas y el consumo de alcohol, se agrega la conducción de automotores. Una experta en la temática, ha señalado que: *“la mayoría de ellos, lo usan los fines de semana para salir a la noche, fiestas, boliches o casas de amigos, en los cuales el alcohol ocupa un lugar esencial. Los siniestros de tránsito son un riesgo muy serio para la vida de los jóvenes.”*⁽³⁾.

La problemática del consumo de alcohol y su relación directa con la inseguridad vial ha sido y es eje de distintas campañas gubernamentales, que indican al alcohol como un enemigo de la seguridad y de la vida de las personas. Así se expresa el diputado Mauricio D’Alessandro, que elaboró un Proyecto de Ley de Tolerancia Cero al Alcohol: *“A medida que aumenta la ingesta de alcohol, se pierde la adaptación de la visión a los cambios de luz, hay una apreciación inexacta de las distancias, se reduce el campo visual, perdiendo la visión lateral y aumenta la distancia recorrida desde que el conductor percibe la señal hasta que acciona los comandos del vehículo. Por eso es necesario intensificar las medidas de prevención y un absoluto control del Estado en cuanto a su consumo”*⁽⁴⁾.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial envió al Congreso de la Nación un Proyecto de Ley intentando imponer la Tolerancia Cero con el consumo de alcohol para los conductores que circulen por las rutas nacionales.

En la Provincia de Córdoba se ha implementado por la Ley 10.181 la Tolerancia Cero al consumo de alcohol en sus rutas y se ha solicitado a los municipios que adhieran en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, se han presentado proyectos de igual tenor en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires y el municipio de Salta sancionó la Ordenanza 14.744, que establece la prohibición de circular en la vía pública, en cualquier tipo de vehículo, con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre.

Abundando sobre el particular, la Provincia de Mendoza creó por Ley el Programa *“Conductor designado”*, para los locales de diversión nocturna, en el marco de la prevención de los accidentes de tránsito.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó una norma de alcohol cero para los conductores principiantes, tengan la edad que tuvieren, durante los dos primeros años tras obtener la licencia habilitante.

En el ámbito regional, en una nota periodística de fecha 12 de mayo de 2014, se informa que por datos suministrados por el Servicio Integrado de Emergencias (SIEN), los muertos por accidentes de tránsito en Neuquén cuadruplican los parámetros internacionales: *“la capital neuquina no sólo está inmersa en esta realidad, sino que sus índices de víctimas fatales son un crudo llamado de atención, entre diciembre de 2013 y febrero de este año se registraron mil lesionados y veinte muertes en accidentes de tránsito. Esto significa que murieron cuatro personas más de lo que podía preverse estadísticamente, según los parámetros de todos los sistemas de atención prehospitalaria del país y del mundo... el porcentaje de muertes tendría que haber sido del 0,5% de acuerdo con los lesionados, y en la ciudad fue del 2%, dijo Luciana Ortíz Luna, jefa del SIEN...”*

Respecto a los accidentes en rutas, la jefa del Servicio del SIEN, Dra. Luciana Ortíz Luna, señaló: *“En relación con algunas de las causas de los siniestros viales, indicó que la mayoría se*

⁽²⁾ Revista 11 *Luchemos por la vida*.

⁽³⁾ Isoba María Cristina, *Luchemos por la Vida, Jóvenes, alcohol y conducción*. Guía didáctica para docentes y educadores viales.

⁽⁴⁾ Palabras del Dip. Mauricio D’Alessandro, en conversaciones con diputados informa. [Http://prensa.hdiputados-ba.gov.ar/diputados_informa/?p:2944](http://prensa.hdiputados-ba.gov.ar/diputados_informa/?p:2944).

debe a maniobras imprudentes de los conductores, asociadas a la alta velocidad y la ingesta de alcohol... Si los sistemas de control atacan estos factores en forma seria, se bajaría la mortalidad”⁽⁵⁾.

Además el SIEN informó que durante el período que va desde diciembre de 2013 a febrero del 2014, fallecieron en accidentes de tránsito en el interior de la Provincia, 20 personas, que sumadas a las 20 fallecidas en la capital, el número de muertes asciende a 40 personas. Ello, sin tener en cuenta las personas que sufren severas lesiones derivadas de los siniestros de tránsito⁽⁶⁾.

Muchos de los accidentes de tránsito son provocados por el consumo de alcohol y se ha señalado que: *“el cuarenta por ciento de los accidentes de tránsito son provocados por personas con alcoholemia alta y el índice es aún mayor en menores de 30 años. El alcohol altera la percepción del riesgo, alarga los tiempos de reacción, altera la visión, los reflejos, el sentido de equilibrio, produce somnolencia y hasta estado de coma. La acción del alcohol no se revierte con la ingesta de café, bebidas energizantes o una ducha fría. Sólo el sueño y varias horas sin beber logran su eliminación de la corriente sanguínea”⁽⁷⁾.*

En razón de lo expuesto y la relación directa entre la siniestralidad vial y el consumo de alcohol, este proyecto al igual que el Proyecto de Ley que obra en el Expediente D-271/2014, Proyecto 8653, de fecha 17 de junio del corriente año, tienen como objetivo contribuir a su reducción.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

⁽⁵⁾ Diario *La Mañana de Neuquén*, los muertos por accidente de tránsito en Neuquén cuadruplica los parámetros internacionales, lunes 12 de mayo de 2014.

⁽⁶⁾ Diario *La Mañana de Neuquén*, Nota cit.

⁽⁷⁾ www.minutoneuquen.com “Preocupa el índice de muertes por accidentes de tránsito en la región”.

NEUQUÉN, octubre de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley adjunto a la presente, sobre la creación de una autoescuela pública de conductores.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase la autoescuela pública de conductores, a la que podrá asistir toda persona mayor de dieciocho (18) años con domicilio en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La autoescuela funcionará como órgano descentralizado del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y estará integrada por personal especializado en seguridad vial y capacitado en la conducción de vehículos automotores.

Artículo 3° Autorízase a la autoescuela a celebrar los convenios que estime pertinentes con las universidades públicas y/o instituciones educativas, a los fines de garantizar la capacitación y especialización de los directivos y personal docente que impartan conocimientos prácticos y teóricos en materia de seguridad vial.

Artículo 4° Inclúyese en el plan de estudios de los alumnos que estén cursando el último año de Nivel Medio la materia curricular "*Conocimientos teóricos esenciales referidos a la conducción de un automotor*". El Consejo Provincial de Educación, coordinará con la autoescuela pública, a fin de impartir la enseñanza práctica de la conducción, a todos aquellos alumnos del último año de Nivel Medio que deseen hacerlo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo crear una autoescuela provincial de manejo a efectos que todos los ciudadanos de nuestra Provincia, y en especial, los estudiantes secundarios que estén próximos a finalizar sus estudios, adquieran los conocimientos teórico-prácticos esenciales a fin de acceder a su licencia de conducir.

La República Argentina es uno de los países con mayor índice de mortalidad por accidentes de tránsito en Latinoamérica. Las estadísticas brindadas por organismos oficiales y distintas asociaciones privadas resultan alarmantes y entendemos que es sumamente necesario direccionar políticas de prevención y educación en las instituciones educativas de nuestra Provincia.

Consideramos que resulta necesaria una política de seguridad vial desde los organismos estatales orientada a una adecuada formación y capacitación de la población y principalmente de los jóvenes. Así, debemos profundizar aspectos primordiales vinculados con la educación de las normas de seguridad vial, prevención de siniestros y prácticas de conducción supervisadas desde los organismos estatales.

^(*) Ingresado el 14/10/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Si bien tanto en Neuquén como en el resto del país existen talleres y cursos de capacitación en materia de seguridad vial, consideramos que resulta de suma importancia que los jóvenes que están próximos a egresar del colegio secundario tengan una materia específica destinada a este tópico, donde se impartan conocimientos teórico-prácticos para obtener la licencia de conducir. Además de las razones de seguridad vial expuestas, también es preciso destacar que la obtención de la licencia de conducir de parte de nuestros jóvenes, acrecienta la posibilidad de tener una salida laboral.

En efecto, para adquirir nociones esenciales de una conducción segura y responsable, toda persona necesita previamente tener la posibilidad de practicar maniobras al mando de un automotor. Ahora bien, para circular con un vehículo en la vía pública debemos, previamente y como requisito legal, obtener la licencia de conducir. Así resulta prácticamente imposible para los conductores novatos no aprender nociones básicas de manejo, sin caer al mismo tiempo en una infracción a las leyes de tránsito.

En los últimos años han proliferado ampliamente las academias de conducción privadas o escuelas de manejo. Sin embargo, este tipo de cursos son arancelados, y están dirigidos principalmente a los aspectos prácticos de la conducción.

Este Poder Legislativo mediante Declaración 1478, declaró de interés “la Declaración de Bogotá”, documento síntesis de las conclusiones arribadas en el III Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial, celebrado en la ciudad de Bogotá -Colombia- del 14 al 16 de junio del año 2012.

En dicha Declaración se destacan principios sumamente relacionados con este proyecto tales como mejorar de manera sistemática la formación de conductores a la hora de la obtención de las licencias, con especial atención a los sectores profesionales y potenciar la formación continua de especialistas que puedan generar y llevar adelante políticas eficaces de seguridad vial en relación a la infraestructura y su equipamiento en los espacios urbanos y rurales.

Asimismo, en fecha 31 de julio de 2013 se sancionó la Ley 2864 mediante la cual se prohíbe el expendio de combustible en toda la Provincia del Neuquén a los motociclistas que no utilicen casco reglamentario.

En el mes de noviembre de 2012, nuestro Bloque presentó un Proyecto de Ley destinado a incluir a la educación vial como materia curricular en los tres niveles educativos. No obstante ello, consideramos que los conocimientos teóricos vinculados a la seguridad vial deben ir necesariamente acompañados con nociones prácticas básicas vinculadas a la conducción de un vehículo automotor y la creación de una escuela pública de manejo resulta esencial para colaborar con este objetivo.

En el mes de septiembre de 2013, y según una información publicada en el sitio web www.neuqueninforma.gov.ar, el director provincial de Seguridad Vial, Vicente Aiello, viajó a la ciudad de Buenos Aires para abordar, junto a sus pares de otras provincias, la posibilidad de incorporar en la currícula escolar la educación vial, en un encuentro a celebrarse en la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Recientemente, en la sesión del día 7 de octubre del corriente año esta Legislatura sancionó la Ley 2922, que crea el Programa Provincial de Difusión de Normas de Tránsito y Buenas Prácticas de Manejo, proyecto que también fuera presentado por nuestro Bloque.

Por las razones y antecedentes expuestos propiciamos la creación de un espacio adecuado, donde todos los ciudadanos y en especial los jóvenes accedan a una etapa previa, en pos de desarrollar sus aptitudes en la conducción de un rodado y poner en práctica los contenidos teóricos adquiridos en su etapa escolar.

Es por ello que solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 14 de octubre de 2014

OFICIO N° 0291/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “**LEY IMPOSITIVA Y CÓDIGO FISCAL S/ANTECEDENTES**”, Expte. N° 10715, Año 2010 del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de llevar a su conocimiento, notificación y efectos, lo dispuesto por Acuerdo N° 5208, cuya copia se acompaña. Asimismo, se remite copia del Proyecto de Ley donde se propone la modificación de diversas normas de la Ley Impositiva 2897 y su mensaje de elevación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.

5208



TESTIMONIO ACUERDO N° 5208 de fecha 14 de octubre de 2014.-----

ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY IMPOSITIVA N° 2897.- VISTO Y

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de máxima autoridad del Poder Judicial del Neuquén, el ejercicio de la facultad de redactar proyectos de leyes atinentes a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (cfr. art. 240 inc. e de la Carta Magna Provincial). Que, en este sentido, este Alto Cuerpo advierte la necesidad de proponer diversas modificaciones de artículos de la Ley N° 2897 -Ley impositiva provincial que rige en el año 2014- cuya percepción constituyen recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo previsto en la Ley N° 1971 de "Autarquía Financiera" del Poder Judicial. Que el proyecto se ha elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva. Que ha sido propósito central de las modificaciones que se proponen el mantener actualizados los recursos del Poder Judicial, siempre bajo la premisa de simplificar los procedimientos y acentuar los mecanismos de control, facilitando su determinación y recaudación. Que, en razón de que la Ley N° 2897 tomó como referencia el valor "JUS" vigente al mes de Octubre de 2013, en el presente proyecto de ley se toma como referencia el valor "JUS" correspondiente al mes de Junio de 2014. Que, en particular en cuanto a las principales modificaciones al régimen vigente, y respecto a las tasas retributivas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

1

5208

contenidas en el artículo 26° de la Ley 2897 se considera necesario modificar el inciso B) subinciso 15° correspondiente a "Pedidos de Prórroga", elevando dicho importe, como forma de desalentar dichos pedidos, pues, se ha advertido cierto abuso en sus recurrente utilización. Que, además, y vinculado a las tasas que se perciben en dicho organismo registral, se elimina el recargo del treinta por ciento (30%) establecido actualmente en el inciso C-subinciso 7, para las consultas realizadas vía web, con el fin de incentivar su uso y descomprimir la atención en dicho registro. Que, con relación a las tasas retributivas de la Dirección General del Registro Público de Comercio contenidas en el artículo 38°, se ha subsanado una omisión involuntaria cometida en la Ley N° 2897, en la que se había eliminado la certificación de firmas que - en el proyecto actual- nuevamente se incorpora como apartado k (inciso B-subinciso 16) del mismo artículo 38°. Que, asimismo, en el mismo subinciso, se agrega la "Expedición de informe de homonimia" -dentro del apartado a) como punto 3- y se corrigen los montos gravados por "Solicitud de texto ordenado" (subinciso 3 apartado l) y por "Expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos" (subinciso 16 apartado e), en razón de los costos de control que insumen dichos trámites. Que lo brevemente expuesto justifica que este Tribunal Superior de Justicia envíe el proyecto de ley a la Honorable Legislatura a fin de que se contemplen las modificaciones sugeridas, con el fin último de optimizar la prestación del servicio de Justicia, afirmando el valor seguridad jurídica y el principio constitucional de equidad tributaria. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** el proyecto de ley en el que se propone la modificación

2

5208

3

de diversas normas de la Ley impositiva N° 2897 y su mensaje de elevación, el que queda protocolizado en el presente Acuerdo.- 2°) **Facultar** a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia.- 3°) **Tome** conocimiento la Administración General. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Cúmplase.-----

Fdo. Dr. **OSCAR MASSEI** -Presidente-, los señores vocales, Dres. **ANTONIO LABATE**, **LELIA MARTINEZ de CORVALÁN** y **EVALDO MOYA**, el señor Fiscal General, Dr. **JOSÉ GEREZ**, el señor Defensor General, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.-----
ES COPIA.

SECRETARIA, 14 de octubre de 2014


Dra. Isabel Patricia Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

3

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 26 del Título V, Capítulo VI —Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26 Por los trámites y servicios que a continuación se detallan se cobrarán las siguientes tasas:

- a) Publicidad Registral (artículos 23 y 27, Ley nacional 17.801 - Capítulo IV Ley provincial 2087):
- 1) Por cada certificado, informe de dominio y sus condiciones, expedido a solicitud judicial o de parte interesada, por cada inmueble y hasta dos fojas del folio real, una tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
Por cada foja excedente, una tasa fija de pesos veinte \$ 20
 - 2) Por cada certificado o informe de dominio para derecho real de uso compartido, por cada operación y, hasta dos fojas de folio real, tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
Por cada foja excedente, tasa fija de pesos veinte \$ 20
 - 3) Por cada informe sobre titularidad de inmueble por persona, tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
 - 4) Por cada certificación de constancias de inhabilitación por persona, tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
 - 5) Por cada duplicado autenticado de certificaciones o informes expedidos, tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
 - 6) Por cada foja de fotocopia autenticada de la documentación registral que se expida de conformidad al artículo 27 de la Ley nacional 17.801 (y correspondiente de la Ley provincial 2087), tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
 - 7) Por cada renuncia a la reserva de prioridad generada por una certificación o documento anterior, por inmueble, tasa fija de pesos sesenta y siete \$ 67
- b) Registros:
- 1) Por toda inscripción que implique transmisión, modificación, constitución de derechos reales (ejemplos enunciativos: compraventa, donación del dominio pleno o nuda propiedad, dominio fiduciario, *leasing*, sustitución de fiduciario no previsto en el contrato, declaratoria de herederos, cesión de derechos hereditarios, división de condominio, división de sociedad conyugal, partición, subasta, usucapión, accesión, expropiación, adjudicación por divorcio, dación en pago; por cada inscripción, reinscripción, ampliación, sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario, por anotación, constitución de usufructo, servidumbre, uso y habitación): alícuota del seis por mil por inmueble (tomando como base la valuación fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, salvo que el monto del contrato fuera mayor, en cuyo caso se tomará como base este último) 6‰
Tasa mínima por inmueble, tasa fija de pesos doscientos cincuenta y tres \$ 253
En transferencia de dominio con origen en contrato de *leasing* se calcula la alícuota sobre el valor residual.
 - 2) Por la inscripción de cambio de titularidad registral que no implique transmisión de dominio (ejemplos enunciativos: por cambio de denominación social, cambio de nombre o cambio de género del titular, o dispuesta por ley), tasa fija por inmueble, de pesos doscientos cincuenta y tres \$ 253

3) Por la anotación de inhibición general de bienes, anotación de litis u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, tasa fija de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
4) Por cada anotación de embargo o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, se abonará sobre el monto cautelado, la alícuota del cuatro por mil	4‰
Tasa mínima por persona o por inmueble, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
5) Por cada liberación, división y cancelación de hipoteca, servidumbre, usufructo, uso y habitación, por inmueble, tasa fija, de pesos ciento cincuenta y dos	\$ 152
6) Por la anotación del levantamiento de medidas cautelares por cada persona o inmueble, tasa fija, de pesos ciento cincuenta y dos	\$ 152
7) Por la inscripción de documentos judiciales, notariales o administrativos; aclaratorios, rectificatorios o confirmatorios de otros, sin alterar su valor, término o naturaleza: tasa fija, de pesos ciento cincuenta y dos	\$ 152
8) Por la anotación de sustitución de fiduciario prevista en el contrato de fideicomiso, por cada inmueble, tasa fija, de pesos ciento cincuenta y dos	\$ 152
9) Por la toma de razón en pagaré, letra o cupón hipotecario, por cada documento, tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51
10) Por la inscripción de la afectación a propiedad horizontal y de unidades funcionales construidas, en construcción y/o a construirse:	
a) Hasta cien unidades funcionales, por cada unidad, tasa fija, de pesos ciento uno	\$ 101
b) Más de cien unidades funcionales, por cada unidad adicional, tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51
Tasa mínima, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
11) Por inscripción de la modificación del reglamento de copropiedad y administración:	
a) Cuando no se altere el número de unidades funcionales, por cada unidad funcional, tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51
b) Por cada unidad funcional adicional, tasa fija, de pesos ciento uno	\$ 101
Tasa mínima, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
12) Por la inscripción de englobamiento por cada inmueble a matricularse, tasa fija, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
13) Por inscripciones de subdivisión o redistribución parcelaria y loteo - Ley nacional 14.005:	
a) Por cada nuevo inmueble hasta cien, tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51
b) Por cada lote excedente, tasa fija, de pesos veinticinco	\$ 25
14) Por constancia de inscripción en cada ejemplar del mismo tenor que el documento original, tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51
15) Por cada pedido de prórroga de inscripciones provisionales, tasa fija, de pesos cuatrocientos cinco	\$ 405
16) Por habilitación de libros de consorcio de propiedad horizontal, por cada ejemplar, tasa fija, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
17) Por la anotación de segundo testimonio, por cada inmueble, tasa fija, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
18) Por toda solicitud de registración, inscripción o anotación de documento no gravada expresamente, por inmueble, tasa fija, de pesos doscientos cincuenta y tres	\$ 253
c) Servicios especiales:	
El trámite urgente tributará independientemente de la tasa o sobretasa que corresponda:	
1) Venta de formularios:	
a) Minuta universal (original, copia y anexo), tasa fija, de pesos cincuenta y uno	\$ 51

b) Solicitud certificado, informe de dominio o inhabilitaciones (original y copia), tasa fija, de pesos treinta y cuatro	\$ 34
2) Despacho urgente de certificados e informes (por inmueble) sujeto a las posibilidades del servicio:	
a) En el día de su presentación, tasa fija, de pesos mil doce	\$ 1.012
b) A las veinticuatro (24) horas de su presentación, tasa fija, de pesos setecientos dieciséis	\$ 716
Cuando la expedición del certificado sea de tal complejidad que para su elaboración se requiera un análisis más profundo, ese término podrá ser prorrogado en veinticuatro (24) horas.	
3) Trámite urgente de inscripciones, sujeto a las posibilidades del servicio, hasta diez (10) inmuebles o personas en el supuesto de inhabilitación general de bienes:	
a) A las veinticuatro (24) horas, tasa fija, de pesos tres mil treinta y cinco	\$ 3.035
b) A las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación, tasa fija, de pesos dos mil veintitrés	\$ 2.023
En caso de Reglamentos de afectación a propiedad horizontal o inscripciones de planos, cuando superen los diez (10) inmuebles, se adicionará a los montos previstos en los incisos a) y b) precedentes, por inmueble, pesos ochenta y cuatro	\$ 84
Informe sobre titularidad actual del dominio, distinta de la mencionada en la solicitud, tasa fija, de pesos ciento diez	\$ 110
4) Despacho urgente de copia autenticada de la documentación registral, tasa fija, de pesos ciento cincuenta y dos	\$ 152
5) Expedición de copias de resoluciones dictadas por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por ejemplar, tasa fija, de pesos veinte	\$ 20
6) Estudio de antecedentes de títulos registrados, sujeto a las disponibilidades del servicio:	
a) Hasta cinco (5) años anteriores, tasa fija, de pesos dos mil veintitrés	\$ 2.023
b) De cinco (5) a diez (10) años anteriores, tasa fija, de pesos cuatro mil ciento treinta	\$ 4.130
c) De diez (10) a veinte (20) años anteriores, tasa fija, de pesos seis mil ciento cincuenta y tres	\$ 6.153
d) Más de veinte (20) años, tasa fija, de pesos ocho mil doscientos veintisiete	\$ 8.227
7) Consultas web: por los trámites y servicios efectuados vía web, se abonará la tasa fijada para cada trámite, no aplicándose recargo alguno”.	

Artículo 2° Sustitúyese el artículo 35 del Título VI —Tasas Retributivas de Carácter Judicial— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 35 En concepto de retribución por el servicio de Justicia, las actuaciones que se inicien ante las autoridades judiciales oblarán una Tasa de Justicia de conformidad con las siguientes pautas:

- | | |
|---|--------|
| a) Si el monto fuere determinado o determinable, tasa general veinticinco por mil | 25% |
| Tasa mínima general, de pesos doscientos cincuenta y tres | \$ 253 |
| b) Si el monto fuere indeterminado, de pesos cuatrocientos veintiuno | \$ 421 |
- En este último supuesto, si se efectuara determinación posterior que arrojaré un importe mayor por aplicación de la tasa proporcional correspondiente, deberá abonarse la diferencia resultante”.

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 36 del Título VI —Tasas Retributivas de Carácter Judicial— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 36 Las actuaciones judiciales que a continuación se indican obrarán las siguientes tasas especiales:

- a) En los siguientes supuestos se obrará una tasa equivalente al doce y medio por mil 12,50%
 - 1) Los procesos concursales.
 - 2) Los juicios de mensura y deslinde.
 - 3) Los juicios de desalojo de inmueble.
 - 4) Los interdictos y acciones posesorias.
 - 5) La reinscripción de hipotecas y prendas.
 - 6) Tercerías.
 - 7) En los casos de liquidación de la sociedad conyugal, cuando las partes presentaren acuerdo respecto de la distribución de los bienes.
 - 8) En los juicios sucesorios cuando el activo transmitido no supere el monto establecido por el artículo 21, inciso i) de la Ley nacional 23.966 y sus modificatorias.
 - 9) Inscripción de testamentos, declaratoria de herederos y particiones de herencia de extraña jurisdicción.
- b) En los juicios arbitrales o de amigables componedores, pesos ciento veintiséis \$ 126
- c) En los procesos penales: cuando corresponda hacerse efectivo el pago de las costas de acuerdo con lo establecido en el Código Procesal Penal se obrarán pesos doscientos cincuenta y tres \$ 253
- d) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la Provincia, que se tramiten ante la Justicia de Paz o letrada, de pesos doscientos cincuenta y tres \$ 253
- e) En los embargos y otras medidas cautelares:
 - 1) Si el monto fuere determinado o determinable, alícuota del ocho por mil 8%
Tasa mínima general, pesos ochenta y cuatro \$ 84
 - 2) Si el monto fuere indeterminado, pesos ciento treinta y cinco \$ 135”.

Artículo 4° Sustitúyese el artículo 37 del Título VI —Tasas Retributivas de Carácter Judicial— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37 En los trámites de competencia de la Justicia de Paz se obrarán las siguientes tasas fijas:

- a) Informaciones sumarias, pesos veinticinco \$ 25
- b) Declaraciones juradas, pesos veinte \$ 25
- c) Permisos de viaje, pesos quince \$ 15
- d) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, por foja, pesos quince \$ 15
- e) Celebración de arreglos conciliatorios, pesos veinticinco \$ 25”.

Artículo 5° Sustitúyese el artículo 38 del Título VII —Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38 Por cada acto a inscribir y/o trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, se obrarán las siguientes tasas:

- a) Trámite urgente: el importe de la tasa será igual al monto fijado para trámite ordinario, con lo cual el costo total resultará duplicado.
- b) Trámite ordinario:

1) Comerciantes:	
a) Alta de matrícula, pesos trescientos sesenta y dos	\$ 362
b) Baja de matrícula, pesos trescientos sesenta y dos	\$ 362
c) Modificación de matrícula, pesos trescientos sesenta y dos	\$ 362
d) Designación de factor, gerente o dependiente, pesos trescientos sesenta y dos ..	\$ 362
e) Expedición de segundo testimonio, pesos trescientos sesenta y dos	\$ 362
2) Sociedad no constituida regularmente:	
a) Aprobación de disolución y designación de liquidador, pesos quinientos catorce	\$ 514
b) Liquidación y cancelación, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
c) Aprobación de regularización, pesos trescientos nueve	\$ 309
d) Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil....	30%o
3) Sociedad comercial:	
a) Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil....	30%o
b) Aumento de capital con o sin modificación del contrato social, alícuota del quince por mil	15%o
c) Otras modificaciones del contrato social, por cada modificación, pesos quinientos catorce	\$ 514
d) Reconducción, pesos quinientos catorce	\$ 514
e) Designación de gerente/s o director/es o miembro/s del Consejo de Vigilancia, pesos trescientos nueve	\$ 309
f) Renuncia, remoción o revocación de gerente/s o director/es o miembro/s del Consejo de Vigilancia, pesos trescientos nueve	\$ 309
g) Cambio de dirección de la sede social, sin modificación del estatuto, pesos trescientos nueve	\$ 309
h) Aprobación de documentación contable por cierre de ejercicio, por cada ejercicio, pesos trescientos nueve	\$ 309
i) Emisión de obligaciones negociables, pesos trescientos nueve	\$ 309
j) Emisión de debentures, pesos trescientos nueve	\$ 309
k) Modificación o cancelación de obligaciones negociables o debentures, pesos trescientos nueve	\$ 309
l) Texto ordenado de estatuto, por cada instrumento inscripto, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
m)Otros actos, pesos quinientos catorce	\$ 514
4) Cuotas sociales y parte de interés:	
a) Cesión de cuotas partes, por cada cesión, pesos quinientos catorce	\$ 514
b) Cesión de partes de interés, por cada cesión, pesos quinientos catorce	\$ 514
c) Adjudicación de cuotas, donación de cuotas, adjudicación de hijuelas, constitución y cancelación de usufructo de cuotas, distracto de cesión de cuotas y de capital, pesos quinientos catorce	\$ 514
d) Constitución, transferencia de prenda, pesos quinientos catorce	\$ 514
e) Donación de nuda propiedad, por cada cesión, pesos quinientos catorce ...	\$ 514
5) Sucursal - Filial:	
a) Apertura, pesos quinientos catorce	\$ 514
b) Cambio de domicilio o de representante, pesos quinientos catorce	\$ 514
c) Otras modificaciones, pesos quinientos catorce	\$ 514
d) Cierre, pesos quinientos catorce	\$ 514
6) Cambio de jurisdicción:	
a) Modificación de contrato social por cambio de domicilio a esta Provincia, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
b) Cambio de domicilio a otra provincia:	
1) Inicio de trámite, pesos trescientos nueve	\$ 309

2) Cancelación de la inscripción del contrato, pesos setecientos veinte	\$ 720
7) Escisión - Fusión - Transformación:	
a) Transformación, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
b) Resolución social de aprobación de escisión, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
c) Cada escisionaria, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil	30‰
d) Acuerdo de fusión, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
e) Por constitución de nueva sociedad, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil	30‰
8) Disolución - Cancelación:	
a) Acta que aprueba la disolución de la sociedad con o sin designación de liquidador, pesos quinientos catorce	\$ 514
b) Liquidación y cancelación de la inscripción del contrato social, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
9) Colaboración empresaria:	
a) Contrato, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
b) Modificación de contrato, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
c) Cesión de derechos, por cada cesión, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
d) Designación de representante legal-administrador, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
e) Disolución, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
10) Fideicomiso:	
a) Contrato, pesos quinientos catorce	\$ 514
b) Modificación, pesos quinientos catorce	\$ 514
c) Otros actos, pesos quinientos catorce	\$ 514
11) Agente institorio:	
a) Inscripción, pesos doscientos cincuenta y ocho	\$ 258
b) Modificación, pesos doscientos cincuenta y ocho	\$ 258
12) Poder o Mandato:	
a) Inscripción, pesos doscientos cincuenta y ocho	\$ 258
b) Revocación, pesos doscientos cincuenta y ocho	\$ 258
13) Transferencia de Fondo de Comercio:	
a) Inscripción, pesos setecientos cuarenta y dos	\$ 742
14) Sociedad constituida en el extranjero:	
a) Artículo 118 LSC: Apertura de sucursal, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
b) Asignación de capital a sucursal, pesos mil cuatrocientos noventa y dos ...	\$ 1.492
c) Artículo 118 LSC: Cambio de domicilio de sucursal, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
d) Artículos 118 y 121 LSC: Cambio de encargado-representante, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
e) Artículos 118 y 121 LSC: Renuncia de encargado-representante, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
f) Artículo 123 LSC: Inscripción de sociedad extranjera para constituir o participar en sociedad local, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
g) Artículo 123 LSC: Reforma de estatutos de la sociedad constituida en el extranjero, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
h) Artículo 123 LSC: Cambio de sede social de la sociedad constituida en el extranjero, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
i) Artículo 123 LSC: Inscripción de nuevo representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492

j) Artículo 123 LSC: Renuncia del representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
k) Inscripción del cierre voluntario y designación del liquidador de sociedad extranjera, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
l) Artículo 124 LSC: Adecuación de sociedad extranjera, pesos mil cuatrocientos noventa y dos	\$ 1.492
15) Libros:	
a) Rúbrica de libros y hojas móviles hasta 200 folios, pesos ciento tres	\$ 103
b) Rúbrica de libros y hojas móviles, por hoja excedente, centavos cuarenta y dos	\$ 0,42
c) Autorización para cambiar el sistema de contabilización, pesos doscientos seis	\$ 206
d) Toma de razón en libros, pesos ciento tres	\$ 103
16) Trámites en general:	
a) Expedición de informes y constancias:	
1) Datos de registración y vigencia, pesos ciento tres	\$ 103
2) Por cada dato adicional, pesos cincuenta y uno	\$ 51
3) Expedición de informe de homonimia, pesos ciento tres	\$ 103
b) Expedición de constancia de expedientes en trámite, pesos ochenta y cuatro	\$ 84
c) Vista de legajos por Mesa de Entradas, pesos veintidós	\$ 22
d) Certificación de fotocopias, por cada hoja, pesos diecisiete	\$ 17
e) Expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos, por cada uno, pesos mil veintiocho	\$ 1.028
f) Anotación de inhibición general de bienes u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, pesos trescientos treinta y siete	\$ 337
g) Anotación de embargo, anotación de litis o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, sobre el monto cautelado, alícuota del cuatro por mil.....	4%
Tasa mínima, pesos trescientos treinta y siete	\$ 337
h) Oficio judicial ampliatorio, pesos ochenta y cuatro	\$ 84
i) Levantamiento de medidas cautelares, pesos doscientos cincuenta y tres ..	\$ 253
j) Otras tomas de razón, pesos trescientos treinta y siete	\$ 337
k) Certificación de cada firma, de cada instrumento y de cada copia, pesos setenta	\$ 70”.

Artículo 6° Sustitúyese el artículo 39 del Título VIII —Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39 Las actuaciones producidas ante el Archivo General y Registro de Juicios Universales, oblarán las siguientes tasas:

a) Pedidos de informes en juicios universales, pesos cincuenta y uno	\$ 51
b) Inscripciones en juicios universales, pesos cincuenta y uno	\$ 51
c) Cada pedido de desarchivo de expediente o documental, pesos cincuenta y uno	\$ 51
d) Consulta escrita del material archivado, por cada expediente, pesos cincuenta y uno	\$ 51
e) Pedido escrito de informes sobre expedientes archivados o juicios universales registrados, pesos cincuenta y uno	\$ 51
f) Certificación de fotocopias de cada expediente, pesos cincuenta y uno	\$ 51”.

Artículo 7° Sustitúyese el artículo 40 del Título VIII —Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40 Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia atinentes a martilleros y peritos, se oblarán las siguientes tasas:

- a) Peritos de matrícula judicial:
 - 1) Inscripción o renovación anual, pesos ochenta y cuatro \$ 84
 - 2) Licencias o cambios de domicilio, pesos cuarenta y dos \$ 42
- b) Martilleros y tasadores judiciales:
 - 1) Inscripción, pesos ochenta y cuatro \$ 84
 - 2) Licencia o cambio de domicilio, pesos cuarenta y dos \$ 42”.

Artículo 8° Sustitúyese el artículo 41 del Título VIII —Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas— Ley Impositiva 2897, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41 Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia que se detallan a continuación, se oblarán las siguientes tasas:

- a) Certificaciones en general expedidas por áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, pesos cuarenta y dos \$ 42
- b) Legalizaciones, pesos cuarenta y dos \$ 42
- c) Autorizaciones para revisar y retirar expedientes (artículo 8° de la Ley provincial 912 y 20 del Reglamento de Justicia, o los que los modifiquen o sustituyan), pesos cuarenta y dos \$ 42
- d) Solicitud de copias de actuaciones ante la Administración General, por foja, pesos dos \$ 2”.

Artículo 9° Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2015.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por la presente, elevamos a esa Honorable Legislatura un Proyecto de Ley por el que se modifican algunos artículos de la Ley Impositiva 2897, y cuyas tasas constituyen los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1971 de “Autarquía Financiera”.

El proyecto ha tenido como propósito central mantener actualizados los recursos que percibe el Poder Judicial, siempre teniendo con consideración la simplificación de los procedimientos, y el mejoramiento de los mecanismos de control, determinación y recaudación de las tasas.

A efectos de mitigar el impacto inflacionario y teniendo en cuenta que la Ley que se pretende modificar tomó como referencia para los “valores” expresados en pesos el valor “jus” vigente al mes de octubre de 2013, en el presente Proyecto de Ley se modifican dichos “valores”, manteniendo la proporcionalidad con el valor “jus” correspondiente al mes de junio de 2014, y sin que se alteren las “tasas porcentuales” para los diversos trámites gravados.

Siguiendo con los criterios de razonabilidad adoptados por este Tribunal y respetando los principios de aplicación en materia impositiva, es que se propone la modificación de los artículos de la Ley Impositiva vigente, y que a continuación se detallan:

- a) Título V - Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - artículo 26.
- b) Título VI - Tasas Retributivas de Carácter Judicial - artículos 35, 36 y 37.
- c) Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio - artículo 38.
- d) Título VIII - Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas - artículos 39, 40 y 41.

En el artículo 26 de la Ley 2897 —relacionado con las tasas retributivas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble— se considera necesario modificar el inciso b), subinciso 15 correspondiente a “pedidos de prórroga”, elevando dicho importe, como forma de desalentar los “reiterados pedidos”, que entorpecen la normal prestación del servicio. Asimismo, se elimina el recargo del treinta por ciento (30%) establecido actualmente para las consultas vía web (inciso c, subinciso 7), con el fin de incentivar su uso y, de esta manera, favorecer la atención del público que concurre al organismo, descomprimiendo la concurrencia a dicho Registro.

Con relación a las tasas retributivas de la Dirección General de Registro Público de Comercio contenidas en el artículo 38, se ha subsanado una omisión involuntaria incurrida en la Ley 2897, en la que se eliminó la “certificación de firmas” como hecho tributario y que —en el proyecto que se remite— se incorpora en el inciso b, subinciso 16, apartado k. Asimismo, en dicho subinciso se agrega la “expedición de informe de homonimia” (apartado a, como punto 3) y se corrigen los montos por “solicitud de texto ordenado” (subinciso 3, apartado l) y por “expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos” (subinciso 16, apartado e), en razón de los costos en tiempo de control que insumen dichos trámites.

Finalmente, cabe referir que el proyecto que se impulsa representaría —aproximadamente— un incremento del ocho y medio por ciento (8,5%) de los recursos genuinos que percibiría el Poder Judicial respecto a los valores establecidos en la Ley Impositiva vigente.

Por las razones jurídicas expresadas, y con la finalidad de preservar una adecuada prestación del servicio de Justicia, se solicita a la Honorable Legislatura que dé tratamiento favorable al presente Proyecto de Ley.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Ley que determina la atención prioritaria de aquellas personas que concurren a una farmacia con el fin de adquirir medicamentos para la resolución de un problema de salud.

Dichos comercios farmacéuticos, en la actualidad, tienen habilitados diferentes anexos tales como: perfumería, vestimenta, accesorios, regalería, entre otros, situación que provoca la demora y un aumento significativo en el tiempo de espera del público enunciado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todo establecimiento comercial dedicado a la venta de medicamentos denominado farmacia, que posea habilitados otros anexos tales como perfumería, marroquinería, indumentaria, accesorios de vestimenta, bijouterie, regalería, productos alimenticios, etc., deberá contar con: personal exclusivo para venta de los mismos y/o dos (2) expendedoras de números de turnos diferenciadas que permita identificar y priorizar la atención de aquellas personas que concurren para la adquisición de medicamentos.

Artículo 2° Definiciones:

- a) La **farmacia** (del griego φάρμακον/*fármakon*/ medicamento, veneno, tóxico): es la ciencia y práctica de la preparación, conservación, presentación y dispensación de medicamentos; también es el lugar donde se preparan, dispensan y venden los productos medicinales.
- b) Comercio denominado farmacia: único establecimiento habilitado para la venta de productos medicinales relacionados con la salud, especialmente medicamentos, que favorecen la cura de enfermedades y/o para conservar la salud de la población en general.
- c) **Medicamento**: es uno o más fármacos, integrados en una forma farmacéutica, presentado para expendio y uso industrial o clínico, y destinado para su utilización en las personas o en los animales, dotado de propiedades que permitan el mejor efecto farmacológico de sus componentes con el fin de prevenir, aliviar o mejorar enfermedades, o para modificar estados fisiológicos.

Artículo 3° La presente Ley incluye a todas las farmacias privadas y/o institucionales (obras sociales, sindicales, etc.).

Artículo 4° La autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Salud a través del área que determine.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los orígenes de la farmacia se remontan al primer tercio del siglo XIX, convirtiéndose en el primer punto de partida para la farmacia como ciencia independiente, siendo su historia relativamente joven. Existe un proceso de evolución pero siempre relacionada con la medicina. En sus comienzos la práctica médica y la farmacéutica estaban fusionadas. Luego se dividieron pero aún hoy son complementarias.

La farmacia clínica es una especialidad de las ciencias de la salud, requiere conocimientos y formación especializada para la atención del paciente. La atención farmacéutica también incluye el compromiso expreso con el bienestar de los pacientes como individuos que requieren y merecen la consideración, preocupación y confianza de los farmacéuticos. La definimos como: “un proceso cooperativo para la provisión responsable de terapia farmacológica a un paciente considerado individualmente”. Sus objetivos son: buscar, prevenir y resolver problemas relacionados con los medicamentos, para tratar de alcanzar los resultados de salud esperados, y mantener o mejorar la calidad de vida del paciente. La atención farmacéutica es un concepto innovador en la práctica de farmacia, que surgió a mediados de los años setenta.

Las farmacias son un eslabón trascendente entre los médicos y los pacientes. Los consumidores eligen una farmacia teniendo en cuenta su ubicación, horarios, calidad de servicio y conveniencia. Muchas farmacias se han convertido en tiendas multirubros. A partir de la situación económica que nos incluye a todos por igual, estos establecimientos fueron incorporando diferentes anexos, como perfumería, accesorios, bijouterie, regalería, alimentos, bebidas, golosinas, etc. Se puede inferir que este cambio puede estar relacionado con la necesidad de incrementar sus ingresos y poder resolver de la mejor manera posible los costos fijos que genera el comercio, además de una estrategia de *marketing* para atraer a mayor cantidad de clientes.

Estas nuevas ideas o formas de desarrollar nuevos negocios dentro del ámbito farmacéutico no deben interferir con el principio rector para el cual fue creado este servicio de salud. Si bien permite al cliente atender necesidades de otra índole, como por ejemplo la elección de un perfume, un regalo, un anillo, etc., y resuelve la necesidad de un cliente, provoca la dilación en la atención de aquel que fue en busca de un producto medicinal para sí o para otro, que le permita resolver su problema de salud o bien disminuir el padecimiento que sufre en ese momento.

Es fundamental que todas las farmacias prioricen la atención de este público por sobre aquel que su compra no requiere urgencia. Si bien en la ciudad de Neuquén existen cadenas comerciales que este tipo de servicio lo tienen diferenciado, cumpliendo actualmente con la norma que se propone, en muchos casos no es así, por ejemplo podríamos citar farmacias que dependen de obras sociales, sindicales, o aquellas que concurre menor cantidad de público por su ubicación o su capacidad comercial a la hora de contar con una amplia gama de productos medicinales.

Los propietarios deben tener en cuenta que los usuarios desean un buen servicio y tener la sensación de que el farmacéutico o el auxiliar de farmacia presta atención a sus necesidades médicas. La productividad general se incrementa también al valorar el tiempo y necesidad de los posibles pacientes. Priorizar las órdenes y la atención de estos clientes es fundamental.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución, solicitar a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, que se aboque al estudio de la implementación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, creada por la reforma constitucional de 2006.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de esta Honorable Cámara, se aboque al estudio de la implementación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, creada por la reforma constitucional de 2006.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a su matriz escandinava, el *ombudsman* es un instituto creado y desarrollado básicamente para velar por la *buena administración*. Los antecedentes sueco de 1809, finlandés de 1918, danés de 1953, también los estados democráticos que en las dos décadas siguientes lo fueron estableciendo, expresaron la preocupación de ejercer por parte de un organismo independiente un control sobre el accionar de los funcionarios públicos de la Administración.

Cuando la institución llegó a la Península Ibérica, a raíz de los procesos de democratización que estaban viviendo Portugal y España después de largas dictaduras, el *ombudsman*, en sus nuevos formatos (proveedor de *Justicia* en Portugal, *defensor del Pueblo* en España) tiene un novedoso implante en el orden constitucional y extenderá sus fronteras a la defensa de las personas frente a la eventual vulneración a sus derechos, es decir, que se amplían sus competencias, de órgano de control a la de instrumento de garantías⁽¹⁾.

En este contexto histórico se incorpora la institución del *ombudsman* en Latinoamérica, siguiendo los lineamientos de la institución ibérica, con realidades políticas muy difíciles. No ha sido sencillo compatibilizar en la América Latina de los últimos años y en particular en nuestro país, el desempeño de las instituciones del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos. Burocracia, delegaciones legislativas, sigilo en las acciones de la Administración, excesivo predominio del Poder Ejecutivo sobre las otras funciones del Estado, abuso de poder, falta de publicidad de los actos de Gobierno, son estos y otros tantos hechos de la realidad que configuran importantes disfunciones del Estado de Derecho, que pueden importar el avasallamiento de los Derechos Humanos. Así, las emergentes democracias, incorporan a sus nuevos textos constitucionales, la figura de *ombudsman* como un organismo de defensa y promoción de los Derechos Humanos⁽²⁾.

⁽¹⁾ “Ya no se trata —como se ha visto— del *ombudsman* ‘administrativo’ concebido en Escandinavia, sino de un ‘defensor de los Derechos Humanos’ como lo estamos desarrollando aquí, que asumiendo la supervisión estatal de la Administración, se compromete con los Derechos Humanos a favor de la democracia y para ello utiliza los procesos y garantías constitucionales”, Jorge Santistevan de Noriega en el libro *Comentarios a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo*, dirigido por Antonio Rovira Viñas, p. 983.

⁽²⁾ Rolando Luque Mogrovejo, “El *Ombudsman* y la defensa prepositiva”, “Cada una de esas patologías institucionales puede importar un avasallamiento de los Derechos Humanos pero no incluyen todo el capítulo de los derechos que el Estado puede violar dentro de un sistema democrático, o tal vez, más propiamente hablando, de un ‘gobierno de mayorías’. La pobreza, la segmentación social, la insatisfacción de las necesidades básicas materiales y espirituales,

El *ombudsman* se ha ido imponiendo en muy distintos estados, sea Europa, Asia, África o América Latina, tendiendo a constituirse en una figura universal, prueba de ello la brindan los ejemplos de sus aplicaciones en países de sistemas políticos parlamentarios y presidencialistas; en estados unitarios, en estados federales y en regiones autonómicas, en provincias y en municipios⁽³⁾. Hoy el *ombudsman* no es un lujo de sociedades desarrolladas; es una necesidad evidente de todo Estado de Derecho e inherente a las nuevas democracias.

El defensor ha asumido una activa y decidida intervención en estos últimos años, tanto en la defensa de los Derechos Humanos y la libertad como en la tutela de los derechos económicos, sociales y culturales o en los problemas vinculados al medio ambiente. Es que sus competencias han aumentado al amparo de las crecientes necesidades y exigencias sociales, incluso se le ha otorgado una amplia legitimación procesal para accionar en defensa de los derechos vulnerados.

Bien ha sido señalado que: *“El Ombudsman, en sus versiones más recientes de la última década, está comprometido, no sólo con las disfunciones administrativas, sino también con la defensa de los Derechos Humanos, de cualquier generación que se trate asumiendo, en este sentido, un decisivo rol en las sociedades modernas. La comunidad internacional de Ombudsman ya no considera disonantes ni ajenos los desafíos garantísticos que los defensores del Pueblo, procuradores de los Derechos Humanos o figuras con denominaciones equivalentes, han asumido como propio”*⁽⁴⁾.

Por su parte, la UNESCO ha reconocido en los *ombudsman* a las figuras principales del respeto a los derechos y obligaciones de los seres humanos y agentes multiplicadores de la cultura de paz que permiten superar, por su medio, los estados de inseguridad y violencia que obstaculizan la consolidación de la paz duradera.

Las defensorías del Pueblo se constituyen en espacios institucionales donde los individuos abandonan la clásica posición de “administrados” para asumir el rol de ciudadanos que no tienen sólo la obligación de votar o pagar sus impuestos sino, fundamentalmente, la posibilidad jurídica de exigir el reconocimiento de sus derechos. Hoy, la sociedad reclama no sólo por el derecho a la vida o a la libertad, sino también por una mejor calidad de vida, mejor educación, mejor salud, mayor seguridad, mayor protección de los valores comunes, entre otros derechos de la persona humana.

En nuestro país, la figura del defensor del Pueblo, se incorpora al texto constitucional con la reforma de 1994, en el artículo 86, que reza: *“El Defensor del Pueblo, es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas...”*⁽⁵⁾.

Asimismo, sea en el texto de las nuevas constituciones provinciales reformadas o por medio de la ley, se crea la figura del defensor del Pueblo. Tal es el caso de la reforma constitucional de la Provincia del Neuquén del 2006, que incorpora en el Capítulo IV, del Título VI - Órganos de Defensa de los Intereses del Estado y de Contralor, el artículo 265, que dice textualmente: *“El Defensor del Pueblo de la Provincia es un órgano independiente instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad y con autarquía financiera. (...) Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución, en las leyes que en su consecuencia se dicten y en la Constitución Nacional ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de derechos fundamentales...”*.

configuran hoy la más dramática verificación de la violación de los Derechos Humanos en nuestro continente”.

⁽³⁾ El primer *ombudsman* supranacional, es el de la Unión Europea, desde septiembre 1995.

⁽⁴⁾ Dr. Jorge Maiorano, primer defensor del Pueblo de la Nación.

⁽⁵⁾ La figura del defensor del Pueblo había sido creada en 1993 en la órbita del Poder Legislativo, por la Ley 24.284, con rango constitucional desde 1994.

Sin duda, nuestros convencionales constituyentes pensaron la figura del *ombudsman* como un interlocutor privilegiado, un mediador calificado, que busca articular soluciones a los problemas frente a las antinomias, además de constituir un signo de identidad democrática e instrumento de participación ciudadana y de defensa de los Derechos Humanos.

Sin embargo, a más de ocho años de creada la figura del este organismo de control, aún no ha sido instrumentada, no obstante obrar en el seno de la Comisión “A”, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, Proyectos de Ley, persiguiendo tal fin.

La falta de puesta en marcha del organismo, ha generado preocupación en la ciudadanía que ha quedado exteriorizada a través de distintos comentarios, receptados por los medios radiales y notas periodísticas. Bajo el título: *“diputados insisten en nombrar un defensor del Pueblo provincial”*, un matutino zonal dice: *“diputados de tres Bloques de la oposición volvieron ayer a la carga con la propuesta de crear una Defensoría del Pueblo provincial, tal como establece la Constitución neuquina reformada en 2006. Con estas iniciativas, ya son 10 los Proyectos de Ley sobre el mismo tema que están pendientes de tratamiento en la Legislatura. (...) Además, existen en la Legislatura otros ocho proyectos de creación de la Defensoría del Pueblo que aún no fueron tratados”*⁽⁶⁾.

Abundando sobre el particular, en el blog de un conocido periodista local, se dice lo siguiente: *“La preocupación por contar con mecanismos de control destinados a prevenir y detectar abusos por parte de los poderes de Estado no es nueva. El desvelo por el control como factor limitativo del poder, constituyendo el delicado equilibrio de la democracia, preocupa a los gobiernos. Desafortunadamente, Neuquén aún no encuentra una convivencia justa entre un Estado con capacidad de ejecución y esquemas efectivos para impedir abusos. Los organismos de control parecen haber sido postergados por nuestra clase política. La situación de la Defensoría del Pueblo es un buen ejemplo del desinterés reinante en la actual Legislatura”*⁽⁷⁾.

Por las razones expuestas, se propone el siguiente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

⁽⁶⁾ *La Mañana Neuquén*, 11 de marzo de 2014.

⁽⁷⁾ *La Mañana Neuquén*, blogs de Pancho Casado.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Declaración que adjunto por la realización del encuentro de los músicos patagónicos denominada “Tremn Tahuen” edición N° XXVII. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del encuentro de los músicos patagónicos denominada “Tremn Tahuen” edición N° XXVII a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Cutral Có

FUNDAMENTOS

El Tremn Tahuen —vocablo mapuche que significa en español “crecer unidos”— es un encuentro de músicos patagónicos que permite al público disfrutar durante tres días seguidos en la primera quincena de noviembre de las canciones folklóricas de músicos locales e invitados regionales.

Es un evento que surgió en el año 1987 a partir de la iniciativa de un grupo de músicos y conjuntamente con la colaboración de la Municipalidad de Cutral Có se lleva a cabo la presentación del 1.º encuentro de música folklórica que busca generar un encuentro con el fin de preservar la identidad y las tradiciones regionales.

Este evento donde también hay una edición denominada Pichi Tremn Tahuen para los chicos entre 5 y 14 años donde empiezan a realizar los primeros pasos en los escenarios para difundir nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Este festival que representa a los vecinos de la comarca crece año tras año a través de los músicos que trabajan por mantener vivas nuestras costumbres.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de la Cámara.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitirle el presente Proyecto de Resolución, a los fines de darle su respectivo tratamiento legislativo.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a Vialidad Provincial que informe cuál será su participación en el desarrollo de las obras previstas para el ensanche y mejoramiento de las Rutas provinciales 51, 7, 8 y 17.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco del convenio de explotación de recursos no renovables en el área Loma Campana, se acordó con el Gobierno nacional el aporte de una inversión millonaria en nuestra Provincia.

En efecto, conforme al convenio firmado con la Dirección Nacional de Vialidad se ejecutarán obras viales en la denominada “ruta del petróleo” con una inversión inicial de 402 millones de pesos, que involucra a las Rutas 51, 7, 8 y 17 por la realización de trabajos de mejoras y obras de ensanchamiento. Esta área en cuestión es considerada prioritaria para el desarrollo de recursos no convencionales de petróleo y gas, siendo el lugar donde en lo inmediato se inyectarán los primeros 300 millones de dólares del Acuerdo entre Chevron e YPF. Además de Loma Campana, están entre las prioritarias para su desarrollo: Loma La Lata Norte, Bajada de Añelo y Aguada Pichana, las primeras bajo la concesión de YPF y la otra a cargo de la francesa Total Austral pero con un porcentaje en manos de firma nacionalizada. El plan de mejoras contempla el ensanchamiento de la Ruta provincial 7 (autovía) desde la rotonda de Centenario hasta la intersección con la Ruta provincial 51, continuando desde allí hasta el empalme con la provincial 8.

Además —se detalló desde el área de prensa de la cartera energética— que se prevé la construcción de la rotonda de Añelo, en la intersección de las Rutas 7 y 17, y una travesía urbana de dos kilómetros.

El compromiso de la Nación de invertir en la Provincia más de mil millones de pesos en obras de infraestructura también contempla la construcción de otras rutas y obras de infraestructura de interconexión que beneficiarán a los municipios de Neuquén, Centenario, Vista Alegre y San Patricio del Chañar.

En pos de lo expuesto y ante la crisis que atraviesa Vialidad Provincial, que resulta de público y notorio conocimiento, más la existencia permanente de empresas del sector privado que avanzan sobre obras e inspecciones que por competencia y capacidad deberían corresponderles a nuestros organismos provinciales, es que solicitamos el presente informe.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos, que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo provincial la 1.^a Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados se presentan 4 copias del proyecto.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo la 1.^a Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín que se realizará en la ciudad de Junín de los Andes el 7, 8 y 9 de noviembre de 2014.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Junín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La 1.^a Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín se realizará en la ciudad de Junín de los Andes el 7, 8 y 9 de noviembre de 2014.

La 1.^a Fiesta de la Trucha del Río Chimehuín con alcance regional y nacional y que sea un evento instalado en nuestro calendario local para que a futuro se realice anualmente en Junín de los Andes.

La organización de la Fiesta está integrada por la municipalidad de nuestra ciudad con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Territorial, la Subsecretaría provincial de Turismo, Neuquén Tur S.E., el Concejo Federal de Inversiones, el Ministerio de Turismo de la Nación. A nivel local distintas instituciones conforman y colaboran con la organización de la Fiesta: Delegación de Fauna, guías de pesca, pescadores, Centro de Ecología Aplicada del Neuquén (CEAN), Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Cruz Roja, medios radiales, gráficos y de TV y la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines.

Dentro del programa de actividades de la Fiesta, se encuentran talleres y exposiciones de trabajos relacionados con la actividad de la pesca deportiva, el torneo de lanzamiento de *spinning* y *fly cast*, cena-show con entrega de premios y coronación de la reina provincial de la trucha.

Asimismo, la Fiesta cuenta con la Declaración de interés municipal N° 020/2014.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que es un evento que surgió de los mismos amantes de la pesca deportiva: que es una actividad muy representativa de nuestra ciudad que involucra a toda la comunidad y con el fin de darle la jerarquía que se merece este evento es que solicitamos que se declare de interés provincial la realización de la 1.^a Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuín, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2014 en Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— BÉTTIGA, Raúl Rolando SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 14 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Resolución, por el cual se resuelve declarar Deportista Ilustre de la Provincia del Neuquén, al automovilista Camilo Echevarría en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional en el automovilismo de velocidad.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Deportista Ilustre de la Provincia del Neuquén, al piloto neuquino Camilo Echevarría, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional en el automovilismo de velocidad.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3° Invitar al joven Camilo Echevarría, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Honorable Cámara, en fecha a designar, cuando se concretará el reconocimiento planteado.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, y a la Asociación Corredores Turismo Carretera.

FUNDAMENTOS

Camilo Echevarría es un piloto neuquino de automovilismo de velocidad, nacido el 31 de diciembre de 1991 en Neuquén capital, que es reconocido por su exitosa carrera deportiva desde temprana edad.

Inició su carrera deportiva a los 8 años en 1999, compitiendo en la categoría provincial de *kart* de 60cc con una unidad con motor *Sthil*. En su primer incursión en el deporte motor, tuvo el honor de ser campeón de esta categoría justamente en su año de debut. Al año siguiente, Echevarría tendría su primer experiencia a nivel internacional compitiendo en la *World Champion Manufacturer Cup* de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, revalidaría su título de campeón de la categoría provincial de *kart* de 60cc con una unidad con motor WTP y competiría en el Campeonato Argentino de 60cc donde obtendría el subcampeonato de ese año 2000. Un nuevo lauro se sumaría en el año 2001, al campeonar en el Argentino de *Kart* con una unidad parilla y dos nuevas experiencias internacionales se agregarían con el Gran Premio Punta del Este (Uruguay) de 60cc y la Copa Paulista 60cc de Brasil, donde culminaría tercero.

Los éxitos en *kart* se sucederían en los años siguientes, entre campeonatos y subcampeonatos hasta que en 2006 comenzaría su incursión en los automóviles. Ese año, sería seleccionado por la

BMW de Valencia (España), para poder competir en la Fórmula Master BMW de Montmeló, Barcelona, debutando en la divisional júnior. De esta divisional, Echevarría conseguiría alzarse con un triunfo en el selectivo para poder competir en la clase mayor en el año 2007. Ese año competiría en ambas categorías para luego competir por la Copa de Talentos de la misma categoría en el año 2008. Sin embargo, sólo podría competir en dos ocasiones, volviéndose a su país luego de dos años en Europa.

Ya en su país, decide inscribirse en el Concurso Nacional de Pilotos, lanzado por la categoría *Top Race Júnior* (hoy *Top Race Series*), la cual ofertaba como primer premio la inscripción totalmente gratuita para el próximo campeonato 2009 de dicha categoría. Para este concurso, *Top Race* armaría un convenio con la escuadra AS Racing, para delegarle la responsabilidad de atender la unidad del concurso de pilotos, la cual fue un ford mondeo II. De este concurso, Camilo Echevarría obtendría el primer puesto, siendo el beneficiario de la opción de competir gratis durante todo el año en esa categoría. Finalmente, en su año debut, Echevarría demostraría su experiencia adquirida en el exterior, planteando dura lucha a los aspirantes al cetro y culminando el torneo en tercer lugar en su año de debut.

Ese mismo año, su equipo el AS Racing, decide incursionar en la Fórmula Renault Argentina con una unidad Tito-Renault, con la cual Echevarría obtendría un podio en una de las siete carreras que corrió. Tras estas actuaciones, haría un impasse en la categoría durante el primer semestre del año 2010.

Pero su actividad no quedó allí, ya que ese mismo año conseguiría acordar con el equipo PS Competición, de Pablo Satriano, su incorporación a la categoría TC Pista, telonera del Turismo Carretera. En esta categoría, Echevarría cambiaría de marca, al pasarse a chevrolet luego de competir con ford en el TR Júnior. A bordo de un chevrolet chevy que contó con la atención de esta escuadra, Echevarría conseguiría clasificar a la fase de definición del torneo en su primer año en la categoría, cerrando la etapa en el 12.º puesto y 14.º en el torneo general. En el segundo semestre de este año, Echevarría retornaría al *Top Race Series* para disputar el Torneo Clausura 2010 a bordo de un chevrolet vectra II de la escuadra UTN Competición, pero sólo alcanzaría a disputar dos carreras con un podio en el circuito de Interlagos.

Durante el 2011 y 2012 continuó su carrera en el TC Pista, siempre a bordo de su chevrolet chevy del equipo PS, logrando dos triunfos (en la ciudad de La Plata y en Termas de Río Hondo) y recibiendo al mismo tiempo diferentes invitaciones para competir como corredor invitado en carreras especiales de otras categorías. Asimismo, en 2011 tiene el honor de ser declarado Vecino Destacado de la ciudad de Neuquén por el Concejo Deliberante de dicha localidad.

En el 2013, además de seguir corriendo en TC Pista, donde consiguió el 1.º puesto en Buenos Aires, disputó seis carreras del *Top Race V6* y acompañó al piloto colombiano Gustavo Yacamán en la carrera de Grand-AM en Road América, Florida, Estados Unidos.

En el transcurso de este año, Camilo ganó cuatro carreras, está tercero en la fase regular del campeonato y disputando la Copa de Plata, donde clasifican los diez mejores del torneo. Tuvo participación internacional, disputando las dos carreras finales en la WTCC en Termas de Río Hondo.

Sus triunfos le valieron conquistar cuatro veces el Premio Pehuén de Plata (2000, 2001, 2002 y 2005) otorgado por el Círculo de Periodistas Deportivos. Con tan sólo 23 años, cuenta con una amplia aceptación de imagen a nivel nacional por su instrucción, educación y valores humanos, siendo portavoz de la seguridad vial y participando permanentemente en acciones de responsabilidad social.

Camilo Echevarría representa valores que como sociedad queremos rescatar y destacar, ponderando al deporte como un ámbito importante para el desarrollo integral del ser humano.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial (CHET), a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la localidad de Aluminé.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Congreso Hacia la Equidad Territorial (CHET) nace como una alternativa del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, celebrándose desde hace 7 años el 8 de noviembre en consagración del Día Mundial del Urbanismo.

Es un encuentro que tiene como objetivos principales convocar a las entidades de arquitectos y todos los colegios profesionales, satisfacer la necesidad de eliminar los desequilibrios territoriales con la intervención activa de los Poderes públicos; y desarrollar propuestas viables y eficientes que contribuyan a evitar el éxodo poblacional, el desarraigo y la marginalidad urbana.

La Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, reunida en asamblea, designa al Colegio de Arquitectos de Neuquén para organizar y celebrar esta séptima edición de este Congreso por primera vez en la región de la Patagonia. Tal es así que se hará puntualmente en la localidad de Aluminé.

Cabe destacar que dicho evento ha sido declarado de interés por la Cámara de Diputados de la Nación, por ello —y lo expuesto anteriormente— es que solicito a mis compañeros me acompañen en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.879 —del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual— y las normas reglamentarias que, en su consecuencia, se dicten.

Artículo 2° Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3° y 6° de la Ley 2520 —de creación del Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS)—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1° Créase el Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS).

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El RIPeCoDIS constará de dos secciones especiales integradas entre sí:

- 1) La primera, un banco de datos destinado a almacenar y sistematizar, por pedido del Ministerio Público Fiscal o a pedido de parte, toda información genética o antropométrica asociada a una muestra o evidencia biológica de un autor no individualizado que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y que correspondiera a un delito.
- 2) La segunda, un registro de personas condenadas por los delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulos II, III y IV del Código Penal.

Para esta última deben consignarse las huellas dactilares, fotografías, historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, registro de ADN, domicilio, ocupación y/o cualquier otro dato identificador.

Pueden incorporarse al Registro los datos de condenados que obraren en el Registro Nacional de Reincidencia y en el de las demás jurisdicciones provinciales.

Los datos contenidos en el RIPeCoDIS caducan conforme a lo establecido en el artículo 51 del Código Penal.

Los datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual deben ser aportados al Registro Nacional creado por la Ley 26.879.

Todos los datos, tanto los consignados como los aportados por el Registro Nacional, se consideran sensibles y de carácter reservado”.

“Artículo 6° La autoridad de aplicación debe actualizar permanentemente la información de las personas sujetas al RIPeCoDIS, notificando —cuando se le solicite— a los organismos pertinentes.

Cuando fuera una persona física la que solicita la información, debe acreditar ante el RIPeCoDIS un interés legítimo, haciendo constar sus motivos y su identidad. Sólo se informa si la persona está o no incluida en él.

En todos los casos, sólo se proporciona información referida a una persona en particular.

Ni el titular de los datos, ni sus representantes legales debidamente autorizados al efecto mediante poder otorgado por el titular, deben demostrar suficiente interés legítimo para acceder al contenido de los datos consignados en los registros previstos en esta Ley”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar informes al Ministerio de Energía y Servicios Públicos sobre los acuerdos celebrados entre Gas y Petróleo del Neuquén S.A. y Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A. para la exploración en el área denominada Aguada Federal, ubicada en la zona oeste de Aguada del Chañar. Al respecto, se requiere detalle:

- a) Empresas con las que firmaron acuerdos de exploración por la zona *ut supra* denunciada.
- b) Cuál de estas empresas están vinculadas o controladas por Wintershall Holding S.A. y/o Wintershall Holding Energía S.A.
- c) Naturaleza jurídica del contrato suscripto y, en caso de tratarse de alguna forma asociativa, el tipo societario constituido.
- d) Fechas de las resoluciones asamblearias de Gas y Petróleo del Neuquén S.A., mediante las que se aprueba lo indicado en el párrafo anterior.
- e) Sobre la apertura por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. del procedimiento licitatorio y/o de concurso público para la selección de la contratada y, en su caso, con expresa indicación de los medios de convocatoria utilizados, las condiciones generales y particulares del pliego, las propuestas presentadas por los oferentes, las propuestas rechazadas y sus causas, los oferentes aprobados y los fundamentos de selección del que resultara adjudicado.
- f) Aprobación de las condiciones generales y particulares del pliego conforme la Ley provincial de Hidrocarburos, 2453.
- g) Cláusulas compromisorias asumidas por la o las contratadas.
- h) Cláusulas compromisorias asumidas por Gas y Petróleo del Neuquén S.A.
- i) Compromisos de pago asumidos por la empresa Wintershall por derechos de acceso al lote, por derechos de fiscalización, y los aportes no reembolsables destinados a la Fundación Alejandría.
- j) Porcentaje convenido de participación de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. y de las empresas contratadas por la actividad a desarrollar en el lote, incluyendo informe sobre participación y titularidad por los hidrocarburos extraídos.
- k) Compromisos ambientales exigidos, de conformidad con las leyes vigentes.
- l) Contratación del Seguro Ambiental requerido.
- m) Descripción del programa exploratorio presentado sobre la zona contratada y los pozos verticales y horizontales previstos por etapas.
- n) Plazos previstos de ejecución parciales y totales de exploración.
- o) Existencia de prórrogas contratadas y su detalle.
- p) Inversión comprometida por cada año del programa de exploración.
- q) Existencia de garantías de cumplimiento contractual y su detalle.
- r) Existencia de un programa de explotación y sus plazos.
- s) Existencia de compromisos de cesión por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. a la/s contratadas de permisos de exploración y concesión de explotación sobre el área denunciada y sus recursos y/o reservas de gas y petróleo.
- t) Posibles incorporaciones de terceras empresas al vínculo societario o contractual y las condiciones pautadas.

- u) Existencia de beneficios tributarios otorgados con motivo de los acuerdos, incluyendo sellados, Ingresos Brutos, cánones exploratorios y por su explotación.
- v) Normativa y autoridad de aplicación previstas para la resolución de conflictos entre las partes contratantes.
- w) Copia del expediente mediante el cual se tramitó el dictado del Decreto correspondiente conforme la Ley 2453.
- x) Existencia de medidas impugnatorias por parte de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. conforme el Decreto nacional 1277/12.
- y) Inscripción de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. al Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.
- z) Aprobación anual de inversiones comprometidas para el área por la Comisión prevista en el referido Decreto.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los eventos culturales “Amauta”, “Choique Prck”, “Certamen Pre-Cosquín sede Plaza Huincul”, “Certamen de Danzas, Coreografías Argentinas y Fusión” y “Festival Folclore Joven”, a realizarse del 20 de junio al 13 de diciembre de 2014 y del 13 de febrero al 4 de abril de 2015.

Artículo 2° Comuníquese a las municipalidades de Plaza Huincul, Cutral Có, Aluminé y El Hucú; y a la sede Pre-Cosquín Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° Su beneplácito por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada a partir de las gestiones realizadas por la Cancillería argentina ante dicha Asamblea mediante la cual se aboga por el establecimiento de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de la deuda pública nacional.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso Hacia la Equidad Territorial (CHET), a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre en la localidad de Aluminé.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de octubre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.O-178/14 - Proyecto 8665 y agregado c/Cde.1



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	24a Sesión Ordinaria - R N°26 Miercoles 22-10-14
Número de votación	0004
Nombre	Expte O-178/14 - Proyecto 8665 y Agregados Cde. 1
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 22/10/2014 08:30:39 p.m Fin de votación a las: 22/10/2014 08:31:07 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	25
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	25
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Tambores
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	8
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Si	4
	No	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
	Ana María Baeza	FyM
	Tomás Eduardo Benítez	UCR
	Raúl Rolando Bettiga	MPN
	Rodolfo Canini	Fregreane
	María Angélica Carnaghi	MPN
	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Claudio Domínguez	MPN
	Eduardo Luis Enríquez	MPN
	Beatriz Isabel Kreitman	ARI
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
	Amalia Esther Jara	PJ
	Manuel José Fuertes	NCN
	Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
	Darío Edgardo Mattio	MPN
	Raúl Alberto Podestá	Fregreane
	Sergio Raúl Rodríguez	PJ
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	José Russo	MPN
	Luis Andrés Sagaseta	PJ
	Pablo Alejandro Todero	PJ
	Alejandro Carlos Vidal	UCR
	Daniel Baum	UNPO
	Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	24a Sesión Ordinaria - R N°26 Miercoles 22-10-14
Número de votación	0006
Nombre	Expte. O-166/14 - Proyecto 8661
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 22/10/2014 08:50:26 p.m Fin de votación a las: 22/10/2014 08:50:51 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	20
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	20
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

Fregane	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	6
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Si	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Si	1
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	3
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
	Ana María Baeza	FyM
	María Angélica Carnaghi	MPN
	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Eduardo Luis Enríquez	MPN
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
	Amalia Esther Jara	PJ
	Manuel José Fuertes	NCN
	Darío Edgardo Mattio	MPN
	Raúl Alberto Podestá	Fregrane
	Sergio Raúl Rodríguez	PJ
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	Gabriel Luis Romero	UNPO
	José Russo	MPN
	Luis Andrés Sagaseta	PJ
	Pablo Alejandro Todero	PJ
	Alejandro Carlos Vidal	UCR
	Daniel Baum	UNPO
	Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban